

**CERTIFICADO N° 303 /**

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Salamanca, que suscribe,  
CERTIFICA:

Que, en la 7ª. sesión extraordinaria, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal de Salamanca, dio su pronunciamiento favorable a la siguiente materia:

**Acuerdo n° 232/2023: El Concejo Municipal, con los votos a favor de los concejales Sres. Carlos Cepeda R., Ismael Maldonado P., Jorge Barraza C. y de la concejala Dña. Milena Báez L. , acuerda aprobar el Plan Anual de Educación Municipal – PADEM año 2024.**

**Se deja constancia que el concejal don Manuel Cuevas S. se encuentra en comisión de servicios fuera de la comuna y el concejal Dn. Héctor O. Alamos C., se retiró por la tardanza del inicio de la sesión que estaba fijada para las 11:00 hrs.**

Que a este acuerdo concurrieron el Alcalde Dn. Gerardo Rojas Escudero y los Concejales Sres. Carlos Cepeda R., Ismael Maldonado P., Concejala Sra. Milena Báez L. y Concejal Sr. Jorge Barraza C.

Se extiende el presente certificado, a petición del Departamento de Educación Municipal, para los fines que estime conveniente.



**JOSE M. CRUZ BARRAZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Otorgado en Salamanca, a doce de diciembre de dos mil veintitrés.-



MUNICIPALIDAD  
SALAMANCA

# 2024 PADEM



Departamento     
**Educación**  
SALAMANCA

## Índice

<b><u>CAPÍTULO I: ASPECTOS NORMATIVOS E INFORMATIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL</u></b>	<b>4</b>
NORMATIVA RELACIONADA CON LA ELABORACIÓN DE LOS PADEM .....	5
NORMATIVA EDUCACIONAL VIGENTE .....	6
NORMATIVA QUE CREA EL NUEVO SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA .....	9
CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA .....	12
<b><u>CAPÍTULO II: ANTECEDENTES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO</u></b>	<b>13</b>
RESEÑA HISTÓRICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO .....	14
CALENDARIO ESCOLAR REGIÓN DE COQUIMBO .....	17
<b><u>CAPÍTULO III: ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE SALAMANCA</u></b>	<b>26</b>
RESEÑA HISTÓRICA Y DESCRIPTIVA DE LA COMUNA .....	28
DATOS ESTADÍSTICOS DE LA COMUNA DE SALAMANCA .....	30
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DE LA COMUNA DE SALAMANCA .....	32
<b><u>CAPÍTULO IV: PADEM 2024 Y FACTORES ORIENTADORES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SALAMANCA</u></b>	<b>38</b>
PRESENTACIÓN DEL PADEM 2024 .....	39
VISIÓN, MISIÓN, SELLOS Y VALORES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL .....	40
ORIENTACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL .....	42
ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL. ....	43
NORMATIVA RELACIONADA A LA FIJACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL .....	44
<b><u>CAPÍTULO V: PROYECTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES DE SALAMANCA</u></b>	<b>46</b>
<b><u>CAPÍTULO VI: RESUMEN DE DATOS ESTADÍSTICOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE SALAMANCA</u></b>	<b>106</b>
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE SALAMANCA .....	107
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE SALAMANCA .....	108
PANORAMA GENERAL DE MATRÍCULA 2023, PROYECCIÓN 2024 .....	109
MATRÍCULA HISTÓRICA COMUNAL 2019 A AGOSTO 2023. ....	110
RESUMEN MATRÍCULA PRIORITARIA E ÍNDICE DE VULNERABILIDAD POR ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL 2023 .....	111
RESUMEN DE DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DAEM .....	112
RESUMEN DE CONSTITUCIÓN Y SESIONES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES Y CUENTA PÚBLICA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DAEM 2023 .....	114
PROYECCIÓN 2024 DE HORAS DE AULA POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL. ....	115
<b><u>CAPÍTULO VII: CONSOLIDADO DE RESULTADOS ACADÉMICOS DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE SALAMANCA</u></b>	<b>116</b>

RESUMEN DE RESULTADOS DE PROMOCIÓN Y REPITENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA, AÑO 2022 .....	117
<b>CAPÍTULO VIII: PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA.....</b>	<b>118</b>
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN COMUNAL SALAMANCA PIE.....	119
CONVIVENCIA ESCOLAR.....	123
INTERCULTURALIDAD .....	124
AULAS CONECTADAS .....	125
PROYECTOS POSTULADOS A MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA.....	126
HABILIDADES PARA LA VIDA (JUNAEB) .....	128
ESTRATEGIA TERRITORIAL DE REVINCULACIÓN Y ASISTENCIA.....	129
<b>CAPÍTULO IX: SUBVENCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL .....</b>	<b>130</b>
SISTEMA DE SUBVENCIÓN ESCOLAR QUE FINANCIA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL .....	131
DETALLE DE SUBVENCIONES PERCIBIDAS, PERIODO ESCOLAR 2023 (HASTA AGOSTO) .....	133
DETALLE DE EGRESOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES 2023 (HASTA AGOSTO).....	134
DETALLE DE GASTOS DEVENGADOS*, PERIODO ESCOLAR 2023 (HASTA AGOSTO) .....	135
DETALLE DE PROYECCIÓN DE INGRESO POR CONCEPTO DE SUBVENCIÓN, PERIODO ESCOLAR 2023.....	136
DETALLE PROYECCIÓN DE EGRESO POR CONCEPTO DE PAGO DE REMUNERACIONES, PERIODO ESCOLAR 2023. ....	137
<b>CAPÍTULO X: OTROS FONDOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL .....</b>	<b>138</b>
APORTE MUNICIPAL.....	139
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, FAEP.....	139
PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 .....	141
PROYECCIÓN DE EGRESOS, AÑO 2024.....	141
<b>CAPÍTULO XI: OTROS FACTORES ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.....</b>	<b>142</b>
EVALUACIÓN DOCENTE Y PORTAFOLIO DE SISTEMA DE RECONOCIMIENTO - PERIODO 2022.....	143
PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL DOCENTE (PSP 2022 – 2023) .....	144
PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME) .....	145
INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. ....	147
PROYECCIÓN PLAN DE ACCIÓN INFORMÁTICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA 2024 .....	151
PLAN DE RETIRO DOCENTE Y ASISTENTE .....	152
<b>CAPÍTULO XII: EVALUACIÓN DE ACCIONES PADEM 2023 SEGÚN DIMENSIONES. ....</b>	<b>154</b>
<b>CAPÍTULO XIII: PLAN DE ACCIÓN PADEM 2024 SEGÚN DIMENSIONES.....</b>	<b>164</b>
<b>CIERRE PADEM 2024.....</b>	<b>172</b>

***CAPÍTULO I:  
ASPECTOS NORMATIVOS E  
INFORMATIVOS DEL  
SISTEMA EDUCATIVO  
NACIONAL***

## ***NORMATIVA RELACIONADA CON LA ELABORACIÓN DE LOS PADEM***

### **Ley 19.410, artículo 5**

Artículo 5º.- El Plan de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado en la segunda quincena de septiembre de cada año, por el alcalde al Concejo Municipal para su sanción, y deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de acuerdo a los artículos 79 y siguientes de la ley No. 18.695. Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones.

Los Departamentos Provinciales de Educación y los establecimientos educacionales de la comuna examinarán el Plan y enviarán un informe y las observaciones, según corresponda, al Departamento de Administración Municipal o a la Corporación en un plazo que no podrá exceder de 15 días desde su recepción, informes y observaciones que deberán ser acompañados para la consideración del Concejo al aprobar el Plan. Si transcurrido dicho plazo el Departamento de Administración de Educación Municipal no recibiere los informes y observaciones mencionados se entenderá que la proposición no les merece objeciones.

El Plan anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad o Corporación.



## NORMATIVA EDUCACIONAL VIGENTE

### Leyes

- Ley N° 20845 [Ley de Inclusión Escolar]
- Ley N° 20248 [Ley SEP]
- DFL N° 2 [Ley General Educación]
- DFL N° 1 [Estatuto Docente]
- Ley N° 20422 [Plena Integración]
- Ley N° 19933 [Mej Especial Docentes]
- Ley N° 19876 [Oblig. Educ Media]
- Ley N° 19873 [Pro retención]
- Ley N° 19715 [Mej Especial Docentes]
- Ley N° 19532 [JECD]
- Ley N° 19464 [Mej Econ Asist. de la Educación]
- Ley N° 19410 [Mod Ley 19070]
- Ley N° 20158 [Beneficios para Profesionales de la Educación]
- Ley N° 20162 [Obligatoriedad Educ Parvularia]
- Ley N° 20501 [Calidad y Equidad Educación]
- DFL N° 2 [Ley Subvenciones]

### Decretos

- Decreto N°439-2012 (apruebas Bases Curriculares 1° a 6° básico)
- Decreto N°433-2012 (aprueba bases curriculares 1° a 6° básico)
- Decreto 2960-2012 (aprueba plan y programas de estudio 1° a 6° básico)
- Decreto 452-2013 (establece Bases TP)
- Decreto N° 968 [Reuniones Microcentro – Escuelas Rurales]
- Decreto N° 548 [Planta Física Establecimientos]
- Decreto N° 315 [Reglamento LGE – Reconocimiento Oficial]
- Decreto N° 306 [JECD]
- Decreto N° 235 [Reglamento SEP]
- Decreto N° 1718 [Edades de Ingreso Parvularia y Básica]
- Decreto N° 47 [Local Escolar]
- Decreto N° 196 [Vulnerabilidad]
- Decreto N° 24 [Reglamento Consejos Escolares]
- Decreto N° 352 [Reglamento Funcion Docente]
- Decreto N° 216 [Reglamento Pro Retencion]
- Decreto N° 1300 [Planes y programas TEL]
- Decreto N° 1 [Reglamenta Plena Integracion]
- Decreto N° 755 [Reglamento JECD]
- Decreto N° 332 [Edades de Ingreso Educ Especial – Adultos]
- Decreto N° 565 [Reg Centro Padres]
- Decreto N° 289 [Cond Sanitarias EE]
- Decreto N° 8144 [Reglamento Subv]
- Decreto N° 301 [Reglamenta Calidad del educador/a tradicional]

## Operacionales

- ORD N° 443 [Instrucciones Normativa Subvenciones]
- ORD N° 496 [Instrucciones PIE]

## Resoluciones

- Resolución N° 838 [Fija Modelo de Fiscalización – Ministerio de Educación]
- Detalle de Hallazgos y Sustentos de Hallazgos

## Información adicional relacionada con el Sistema Educativo Nacional

### Enlaces de interés

- Mineduc
- Superintendencia de Educación
- Chile Atiende
- Junaeb
- Junji
- Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
- Agencia de Calidad
- Consejo Nacional de Educación
- Integra
- Ingresa
- Sernac
- Sistema de Admisión Escolar
- CPEIP
- Superintendencia Educación Superior
- Beneficios Estudiantiles

### Información importante sobre:

- Validación de estudios
- Estudiantes Embarazadas
- Uniformes y Útiles
- Certificados Online
- Accidentes escolares
- Política Nacional Docente
- Apostilla
- Estudiantes migrantes "Ingreso al sistema escolar"
- Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica



### **Certificados en línea**

- Certificado de Título Técnico Profesional de Nivel Medio
- Licencias de Educación Media
- Certificados Anuales de Estudios
- Validaciones de Estudios
- Estudios en el Extranjero
- Equivalencias para fines Laborales
- Certificado de Alumno Prioritario
- Certificado Ubicación Egreso Educación Media

## ***NORMATIVA QUE CREA EL NUEVO SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA***

DELEGA EN EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO TRANSITORIOS DE LA LEY N° 21.040

Núm. 3.560 exenta.- Santiago, 27 de junio de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Restructura el Ministerio de Educación; en el DFL N° 1-19.635, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; y en las resoluciones Nos. 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, con fecha 24 de noviembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, la cual establece, en el contexto de la política pública de desmunicipalización, la creación de setenta Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), que se encargarán de proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública establecidos en el artículo 5 del mismo cuerpo legal.

Que, mediante los artículos 59 y 60 del referido cuerpo legal se establece la creación de la Dirección de Educación Pública (DEP) como servicio público centralizado, dependiente del Ministerio de Educación, cuyo objeto será la conducción estratégica y la coordinación del Sistema de Educación Pública.

Por su parte, el artículo octavo transitorio de dicha norma, establece que se les traspasará a los SLEP, por el solo ministerio de la ley, el servicio educacional que prestan las municipalidades, directamente o a través de corporaciones municipales, de las comunas en las cuales éste ejerza su competencia, lo cual comprenderá los bienes muebles e inmuebles, recursos financieros y personas asociadas a la prestación de dicho servicio.

Enseguida, el artículo vigésimo cuarto transitorio establece que "desde la entrada en vigencia de esta ley, las municipalidades que presten el servicio educacional, directamente o a través de corporaciones municipales, podrán suscribir un Plan de Transición, de carácter plurianual, que el Ministerio de Educación pondrá a su disposición" y tendrá por objeto asegurar el adecuado traspaso del servicio educacional.

Por su parte, el artículo vigésimo quinto transitorio prescribe que "el Plan de Transición se ejecutará mediante la suscripción de uno o más convenios de ejecución entre el Ministerio de Educación y la municipalidad o corporación municipal respectiva". A su vez, dicha norma establece, entre otros, contenidos mínimos para los referidos planes.

Luego, el artículo vigésimo séptimo transitorio del referido cuerpo legal, señala que para efectos de alcanzar los objetivos financieros establecidos en el literal c) del artículo vigésimo cuarto transitorio, los convenios de ejecución señalados en dicho artículo establecerán obligaciones específicas que deberán ser consideradas en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (Padem), respecto de los cuales las municipalidades correspondientes darán cumplimiento a las observaciones que el Ministerio de Educación realice al proyecto.

Por su parte, el artículo vigésimo octavo transitorio indica que para los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior y en el literal j) del artículo vigésimo quinto transitorio, antes individualizado, los respectivos convenios establecerán que el Ministerio de Educación brindará asistencia técnica en la elaboración del Padem, y que éstos establecerán el plazo en el cual se remitirá al Ministerio de Educación el proyecto y la oportunidad en la cual el Ministerio enviará sus observaciones o propuestas de modificaciones, si corresponde, lo cual deberá ser previo a la presentación del plan al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Finalmente, el artículo trigésimo transitorio establece respecto de la deuda municipal ocasionada por la prestación del servicio educacional, que se entenderá por deuda municipal originada por la prestación del servicio educacional aquellas obligaciones de una municipalidad o de una corporación municipal que sean exigibles al 31 de diciembre de 2014, entre otras. Al efecto, el inciso segundo de dicha normativa indica que corresponderá al Ministerio de Educación recibir los informes desagregados que emitan las municipalidades o corporaciones municipales, por cada una de las obligaciones establecidas en el inciso anterior dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigencia de esta ley.

Que, asimismo, la DEP tiene como facultades especiales, de conformidad a lo establecido en el artículo trigésimo quinto transitorio de la ley N° 21.040, la de coordinar y apoyar la instalación de los Servicios Locales de Educación Pública, especialmente en lo que se refiere al traspaso de los establecimientos educacionales, de los derechos y obligaciones derivados de la calidad de sostenedor, y el traspaso del personal que se desempeña en las municipalidades o corporaciones municipales.

Que, de acuerdo con las funciones que tiene el citado órgano público y en virtud de los principios de eficiencia, eficacia y celeridad, del ejercicio de la función administrativa y la coordinación en la Administración del Estado, resulta útil y necesario la delegación al/a la Director/a de Educación Pública, de determinadas facultades, que dicen relación con las materias indicadas en los artículos vigésimo séptimo y vigésimo octavo transitorios de la ley N° 21.040, a fin de agilizar la tramitación de determinadas materias.

Que, en razón de lo anterior, se precisa proceder con la delegación de atribuciones y facultades propias del/de la Ministro/a de Educación, en el/la Director/a de Educación Pública en los términos expresados en el artículo 41° del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que señala que, el ejercicio de las atribuciones y facultades propias podrá ser delegado sobre las bases siguientes: a) La delegación deberá ser parcial y recaer en materias específicas; b) Los delegados deberán ser funcionarios de la dependencia de los delegantes; c) El acto de delegación deberá ser publicado o notificado según corresponda; d) La responsabilidad por las decisiones administrativas que se adopten o por las actuaciones que se ejecuten recaerá en el delegado, sin perjuicio de la responsabilidad del delegante por negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones de dirección o fiscalización, y e) La delegación será especialmente revocable.

Que, en cumplimiento de los principios señalados anteriormente, se ha estimado necesario delegar en el Director de Educación Pública, las atribuciones y facultades que a continuación se indican.

Resuelvo:

Artículo 1º.- Deléganse en el Director de Educación Pública, las atribuciones y facultades contenidas en los artículos vigésimo séptimo, vigésimo octavo y trigésimo inciso segundo, transitorios, de la ley N° 21.040, según se dispone a continuación:

1. En relación al artículo vigésimo séptimo transitorio, que se refiere al Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (Padem), específicamente respecto de los convenios de ejecución y las obligaciones específicas que éstos contengan, se delega la obligación de:

a) Efectuar las observaciones al Padem de las municipalidades, junto al seguimiento de su cumplimiento.

2. Sobre lo dispuesto en el artículo vigésimo octavo transitorio, se delegan las obligaciones de:

a) Brindar asistencia técnica en la elaboración del Padem, y

b) Efectuar la revisión de éste y observar o hacer propuestas de modificaciones, si corresponde.

3. Respecto del inciso segundo del artículo trigésimo transitorio, se delega lo siguiente:

a) Recibir los informes desagregados que remitan las municipalidades o corporaciones municipales, por cada una de las obligaciones establecidas en el artículo trigésimo transitorio, inciso primero.

Anótese, regístrese y publíquese. –

Marco Antonio Ávila Lavanal

Ministro de Educación.

## **CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Las modificaciones a la ley 20.040, que crea la nueva institucionalidad educativa nacional, establece que, en primer lugar, se crean los SLEP en su composición de equipos profesionales y de administración, para que luego de su instalación, los municipios hagan entrega de los establecimientos educacionales a partir del 01 de enero de cada año.

El nuevo calendario de implementación de los SLEP y traspaso de los establecimientos municipalizados queda de la siguiente forma:

<b>IDENTIFICACIÓN SLEP</b>	<b>FECHA INSTALACIÓN</b>	<b>FECHA TRASPASO ESTABLECIMIENTOS</b>
Tamarugal, Elqui, Costa Central, Marga Marga, Libertadores, Santa Rosa, Santa Corina, Del Pino, Andalién Costa, Valdivia.	01 de marzo 2023	01 de enero 2025
Antofagasta, Petorca, Aconcagua, Los Andes, Los Parques, Santiago Centro, Cachapoal, Los Álamos, Diguillín, Puelche.	01 de marzo 2024	01 de enero 2026
Del Litoral, Hanga Roa, Manquehue, La Quebrada, Talagante, Costa Colchagua, Los Cerezos, Maule Valle, Los Copihues, Reloncaví, Chiloé.	01 de marzo 2025	01 de enero 2027
Choapa, Limarí, Chacabuco, Los Viñedos, Maipo Sur, Mapocho, Cachapoal Costa, Cachapoal Norte, Arauco Norte, Cautín Norte, Cautín Sur.	01 de marzo 2026	01 de enero de 2028
Quillota, Melipilla, Cardenal Caro, Costa Itata, Valle Biobío, Las Caletas, Arauco Sur, Malleco Costa, Malleco Cordillera, Ranco, Osorno.	01 de marzo 2027	01 de enero 2029

## ***CAPÍTULO II: ANTECEDENTES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO***



## RESEÑA HISTÓRICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

La Región de Coquimbo es una de las dieciséis regiones que conforman Chile. Su capital es La Serena. Ubicada en el norte del país —Norte Chico—, limita al norte con la región de Atacama, al este con la provincia de San Juan en Argentina, al sur con la región de Valparaíso y al oeste con el océano Pacífico.

Fundación: 1 de agosto de 1974

Superficie: 40,580 km<sup>2</sup>

Población: 742,178 (2017)

Capital: La Serena

A partir del siglo III, la zona fue poblada por los indígenas Molle, Ánimas y Diaguita, que establecieron diversos asentamientos en los valles, de la cordillera a mar, y que eran fundamentalmente agricultores. A lo largo de la costa, se estableció un pueblo nómada, que posteriormente fue denominado chango o camanchaco, dedicado a la pesca.

La región tiene su génesis en el huamani o sichi de Coquimbo. Hacia finales del siglo xv la zona fue incorporada al Imperio incaico, que sometió y dejó bajo su dominación a los diaguitas. El gobernador incaico en la zona se estableció en el valle de Coquimbo, desde donde administraba las actividades de la región. Los límites de este territorio político abarcaban desde el valle de Copiapó hasta el del Limarí, teniendo como provincias contiguas al huamani de Collao por el norte y el de Chile por el sur. Desde esa época el valle y la región se comenzaron a llamar «Coquimbo», probablemente del quechua qulqi, 'plata', y tanpu, 'tambo'.

La región fue explorada por los españoles al mando de Diego de Almagro, en 1536 (Descubrimiento de Chile), pero sus pobladores se habrían manifestado hostiles a su presencia. Almagro al entrar al valle de Coquimbo ajusticia a 30 jefes nativos de pueblos cercanos, entre ellos al gobernador inca local, en represalia por la muerte de tres de sus hombres. De esta manera, y junto a la destrucción del imperio inca a manos de los europeos, se diluye la importancia política incaica en el valle. Como parte de la expedición de Almagro, Los Vilos fue utilizada como improvisado puerto de desembarco de provisiones por un pequeño navío, llamado San Pedro, al mando de Alonso de Quintero.

En 1540, Pedro de Valdivia, en su expedición de conquista de Chile, atravesó la región en dirección al Valle del Mapocho donde fundaría la ciudad de Santiago de la Nueva Extremadura. Producto de la distancia y peligros del viaje entre Santiago y Lima, Pedro de Valdivia ordenó a Juan Bohón fundar La Serena en 1543 o 1544, ubicada a aproximadamente 475 km al norte de Santiago.

En 1549, la ciudad de La Serena, fue incendiada y destruida por indígenas; sin embargo, fue refundada el mismo año por Francisco de Aguirre. Luego de la consolidación de la ciudad, este territorio fue organizado por los españoles como el corregimiento de Coquimbo, mudándose así su cabecera política, desde el valle de Coquimbo a la ciudad de La Serena —también llamada durante la época colonial y parte del siglo XIX como ciudad de Coquimbo—, los límites del corregimiento fueron similares a los de la época de dominio incaico: Atacama por el norte, anexando esta vez el Choapa por el sur.

A fines del siglo XVI, debido a la disminución de la población nativa, fueron trasladados cientos de mapuche al "valle de Coquimbo" y La Serena. Esta acción tenía como finalidad exiliar y disolver a los grupos que se resistían a ser conquistados en la Guerra de Arauco y suplir la escasez de mano de obra en las haciendas y minas en el Corregimiento de La Serena.

En 1786, como consecuencias de las reformas borbónicas aplicadas en Chile, el corregimiento de Coquimbo se convirtió en el partido de Coquimbo, territorio dependiente de la Intendencia de Santiago.

Como división político-administrativa republicana, la Región de Coquimbo tiene su origen en la Intendencia de Coquimbo, creada el 23 de septiembre de 1811, por el Primer Congreso Nacional, que se sumó a las ya existentes en la época colonial: las provincias o intendencias de Santiago y de Concepción, convirtiéndose en una de las tres regiones que conformaron en un inicio el Chile en proceso de independencia. El 30 de agosto de 1826, mediante las leyes federales se crea la Provincia de Coquimbo a partir de la antigua Intendencia de Coquimbo, junto con otras 7 provincias (Aconcagua, Santiago, Colchagua, Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé).

En la Constitución de 1828, se mantuvo la división de Chile en ocho provincias. En 1843, se creó la Provincia de Atacama, a partir de la segregación de la parte norte de la provincia de Coquimbo. En los años posteriores, se crearon nuevos departamentos.

Con el Decreto de Creación de Municipalidades de 1891, se dividen los departamentos en nuevas municipalidades. En 1927, mediante el decreto con fuerza de ley (DFL) 8582 del 30 de diciembre de dicho año, se reestructura la provincia y con el DFL 8583 se crean las comunas-subdelegaciones.

En 1974, la Provincia de Coquimbo, con capital La Serena, y compuesta por los departamentos de La Serena, Elqui, Coquimbo, Ovalle, Combarbalá e Illapel y de las comunas de La Serena, La Higuera, Vicuña, Paihuano, Coquimbo, Andacollo, Ovalle, Monte Patria, Punitaqui, Samo Alto, Combarbalá, Illapel, Mincha, Salamanca y Los Vilos, producto del proceso de regionalización del país, es transformada en la IV Región de Coquimbo, integrada por tres provincias (Elqui, Limarí y Choapa).

## DATOS ESTADÍSTICOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

### Población total

Unidad Territorial	Censo 2017	Proyección 2023
Población total región	757.586	869.103
Población total país	17.574.003	19.960.889

### Habitantes zonas urbanas y zonas rurales

Unidad Territorial	Urbana 2017	Rural 2017	Urbana 2023 (proyección)	Rural 2023 (proyección)
Población región	615.116	142.470	714.700	154.403
Población país	15.424.263	2.149.740	17.703.812	2.257.077

### Población por grupos de edad

Grupo edad	Censo 2017	Proyección 2023
0 a 14	51.008	55.185
15 a 29	53.958	57.408
30 a 44	46.304	60.174
45 a 64	52.369	63.800
65 y más	24.091	34.528

### Establecimientos educacionales según dependencia administrativa

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	2018	2019	2020	2021
Establecimientos Educación Municipal	350	346	340	337
Establecimientos Educación Particular Subvencionado	317	317	320	320
Establecimientos Educación Particular Pagado	37	38	31	33
Establecimientos Educación Corp. de Administración Delegada	1	1	1	1
Establecimientos con Servicio Local de Educación	50	49	49	49
<b>TOTAL</b>	<b>755</b>	<b>751</b>	<b>741</b>	<b>740</b>

### Matrícula según dependencia administrativa

MATRÍCULA SEGÚN DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Fuente: Mineduc	2020	2022
Matrícula dependencia municipal	47.908	49.333
Matrícula dependencia particular subvencionada	97.790	99.858
Matrícula dependencia particular pagado	12.627	13.626
Matrícula Corporación de Administración Delegada	485	507
Matrícula Servicio Local de Educación	13.335	13.870
<b>Matrícula total región</b>	<b>172.145</b>	<b>177.194</b>
<b>Matrícula total país</b>	<b>3.608.158</b>	<b>3.644.536</b>

### Matrícula escolar según nivel impartido

Nivel de Enseñanza	Región		País	
	2020	2022	2020	2022
Educación Parvularia	16.768	15.021	385.662	352.678
Educación Básica Niños	96.841	101.040	2.017.007	2.052.053
Educación Básica Adultos	880	766	16.128	15.065
Educación Especial	10.706	10.721	181.776	178.744
Enseñanza Media HC Jóvenes	30.064	32.704	662.195	705.105
Enseñanza Media HC Adultos	5.974	5.621	96.650	91.986
Enseñanza Media TP Jóvenes	10.662	11.111	240.717	241.663
Enseñanza Media TP Adultos	250	210	8.023	7.242
<b>Totales</b>	<b>172.145</b>	<b>177.194</b>	<b>3.608.158</b>	<b>3.644.536</b>

### Establecimientos Educación Superior en la Región de Coquimbo

ESTABLECIMIENTOS	2018	2019	2020	2021
Sedes de Universidades del CRUCH	3	3	3	3
Universidades privadas	8	8	8	8
Institutos profesionales	9	8	7	7
Centros de Formación Técnica	7	8	7	7
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

**CALENDARIO ESCOLAR REGIÓN DE COQUIMBO**

**MATERIA:** APRUEBA CALENDARIO ESCOLAR 2023 PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.

**TIPO DE DOCUMENTO:** RESOLUCIÓN EXENTA

**SOLICITUD N°:** 2810

**FECHA DE SOLICITUD:** 13 de diciembre de 2022

**PROCEDENCIA:** SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO

**EMISOR:** DEPARTAMENTO REGIONAL DE EDUCACIÓN

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el DFL N° 2 de 2009 del Ministerio de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley General de Educación N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005; en la Ley N° 20.903 que Crea el Sistema de Desarrollo Profesional docente y modifica otras normas; en la Ley N° 21.040 que Crea el Sistema de Educación Pública; en el Decreto N° 755 de 1997 del Ministerio de Educación que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.532 (JECD); en el Decreto N° 289 de 2010 del Ministerio de Educación que Fija Normas Generales sobre Calendario Escolar; en el Decreto N° 67 de 2018 del Ministerio de Educación que Aprueba Normas mínimas nacionales sobre Evaluación y Promoción y Deroga los Decretos Exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en las Circulares emitidas por la Superintendencia de Educación; en el Oficio Ordinario N° 05/1710 de fecha 18-11-2022 de la Jefa de la División de Educación General que Imparte Orientaciones Generales para la Elaboración del Calendario Escolar Regional 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, para la elaboración del Calendario Escolar Regional, se debe considerar las orientaciones y criterios generales enviados por la División de Educación General del Ministerio de Educación.

Que, el artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación, establece que, "por decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación, deberá reglamentarse la duración mínima del año escolar y las normas en virtud de las cuales los organismos regionales respectivos determinarán, de acuerdo con las condiciones de cada región, las fechas o períodos de suspensión y de interrupción de las actividades escolares".

Que, en cumplimiento de dicho mandato legal, se dictó el decreto N° 289 de 2010, del Ministerio de Educación que Fija normas generales sobre calendario escolar, regulando lo referido al inicio y término del año escolar, a las vacaciones, la planificación del trabajo escolar, que deben realizar todos los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado, y la posibilidad de suspensión de clases en situaciones excepcionales.

Que, dicho Decreto N° 289 en su artículo 8° dispone que, “Los secretarios regionales Ministeriales, por resolución anual aprobarán la elaboración de un calendario regional, sobre la base de las normas generales contenidas en este decreto, considerando las particularidades de la Región. Asimismo, deberán darlo a conocer a los establecimientos educacionales de su región y enviar una copia a la División de Educación General del Ministerio de Educación, antes del 15 de diciembre del año anterior a su entrada en vigencia”;

Que, la División de Educación General mediante ord. N° 05/1710 de fecha 18-11-2022, impartió orientaciones generales para la elaboración de los calendarios escolares regionales, para así contar con lineamientos y criterios uniformes a nivel nacional;

Que, dando cumplimiento al mandato legal, teniendo en consideración las particularidades de la región, y conforme a la normativa reglamentaria pertinente, se procede a dictar el presente acto administrativo.

## **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Apruébese el Calendario Escolar del año escolar 2023 para todos los establecimientos educacionales de la Región de Coquimbo, reconocidos oficialmente por el Estado.

### **I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1°.** - El año escolar 2023 comenzará el 1° de marzo de 2023, finalizando el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusivas. No obstante, la Secretaría Regional Ministerial de Educación podrá fijar fechas diferentes para establecimientos educacionales que por su situación geográfica u otros factores no pudieren iniciar o terminar sus actividades en dichas fechas.

Todos los Establecimientos Educacionales, a través del(de la) Sostenedor(a), deberán enviar por Oficio su Calendario Escolar a la Secretaría Ministerial de Educación, Región de Coquimbo, con copia al Departamento Provincial de Educación respectivo, hasta el 15 de enero de 2023; vía correo electrónico (oficina.partes04@mineduc.cl con copia a opartes.choapa@mineduc.cl, opartes.elqui@mineduc.cl, opartes.limari@mineduc.cl según corresponda).

**Artículo 2°.** - El año escolar comprende el año lectivo y el período de vacaciones. Los establecimientos educacionales deberán organizar el año lectivo considerando el cumplimiento de la carga horaria mínima establecida en sus planes de estudios. Esta carga horaria podrá distribuirse en 38, 39 o 40 semanas de clases, según se determine, estén o no en Jornada Escolar Completa:

- 2.1) Con 38 semanas de clase finalizará el martes 5 de diciembre de 2023.
- 2.2) Con 39 semanas de clase finalizará el martes 12 de diciembre de 2023.
- 2.3) Con 40 semanas de clase finalizará el martes 19 de diciembre de 2023

En el caso de la modalidad de educación para jóvenes y adultos, la duración mínima es de 36 semanas, pudiendo finalizar el viernes 24 de noviembre de 2023.

**Artículo 3°.** - El año escolar 2023 considerará todas aquellas actividades necesarias para la planificación, organización, desarrollo, evaluación y finalización de las distintas actividades que comprende el quehacer de un establecimiento educacional, conforme a las siguientes tablas:

**Inicio de las actividades escolares:**

Inicio año escolar	Miércoles 01 de marzo
Ingreso de docentes	Miércoles 01 de marzo
Jornada de planificación	Miércoles 01 y jueves 02 de marzo
Ingreso de estudiantes NT1 a 4° Medio	Viernes 03 de marzo

Nota: Daem de Salamanca solicitó a Secreduc Coquimbo modificaciones al Calendario Escolar Regional, dando inicio a las clases con estudiantes el 28 de febrero.

**Régimen de estudio:**

Régimen de estudio establecimientos educacionales Daem Salamanca	Semestral
Primer Semestre	Viernes 3 de marzo al miércoles 28 de junio de 2023
Jornadas de evaluación de primer semestre y planificación del segundo semestre	Jueves 29 y viernes 30 de junio de 2023
Vacaciones de invierno	Lunes 3 al viernes 14 de julio de 2023
Segundo semestre	Lunes 17 de julio al martes 5, martes 12 o martes 19 de diciembre de 2023 (según corresponda).
Jornada de evaluación del segundo semestre. Jornada de evaluación anual. Revisión y análisis del cumplimiento de los objetivos y metas planificadas.	Después de finalizado el año lectivo del establecimiento y antes del 31 de diciembre de 2023.

Se sugiere a las comunidades educativas que el primer día de clases, al retornar del período de vacaciones, se destine a una Jornada de reencuentro educativo.

A los cuartos años de educación media, a los segundos niveles medios HC de educación de adultos y a los terceros niveles medios TP de educación de adultos, se les autorizará el cierre del año lectivo dos semanas antes de rendir la Prueba de Acceso a la Educación Superior 2024.

**II. DE LAS SITUACIONES ESPECIALES**

**Artículo 4°.** - De la suspensión de clases:

Si ésta corresponde a situaciones excepcionales tales como catástrofes naturales, cortes de energía eléctrica, de agua u otras de fuerza mayor, la solicitud de suspensión debe ser presentada ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación con copia al respectivo Departamento Provincial de Educación, en un plazo no superior a cinco días hábiles junto con el plan de recuperación de clases, a través del Formulario N° 1 en original. Dichas clases de recuperación deben efectuarse antes de 8 semanas siguientes a la fecha de suspensión, con extensión de jornada o en día sábado. La información



en SIGE se debe ingresar a más tardar al día siguiente de producida la suspensión. Si la suspensión de clases es planificada (interferido 14 de agosto, días adicionales en la semana de Fiestas Patrias, Día del Profesor y de la Profesora, Día de Asistentes de la Educación, jornadas adicionales con equipos educativos u otra fecha posible de ser programada), el(la) Sostenedor(a) informará por escrito a Secretaría Regional Ministerial de Educación, con copia al respectivo Departamento Provincial de Educación, a más tardar el 15 de enero de 2023, adjuntando el Formulario N° 1 en original. Dichas clases de recuperación deben efectuarse antes de la fecha de suspensión.

Como estas fechas son conocidas anticipadamente, se deben incluir en la presentación de inicio de año y no podrán ser solicitadas durante el año lectivo.

Aquellos establecimientos educacionales adscritos al PAE deberán programar las recuperaciones de clase de tal manera que no afecte el beneficio de alimentación de los estudiantes, siendo responsabilidad del Sostenedor informar los cambios a Junaeb.

#### **Artículo 5°.** - Del cambio de actividades:

Los cambios de actividades (reemplazo de clases sistemáticas por actividades pedagógicas relacionadas con el proceso educativo y que refuerzan los objetivos curriculares) solicitados por los establecimientos educacionales deben considerarse dentro de su planificación anual, por lo que sólo las excepciones o situaciones imprevistas que impliquen un cambio de lo planificado, deberán comunicarse con, a lo menos, 10 días hábiles de anticipación al Departamento Provincial de Educación respectivo.

Estos cambios son una modificación al horario y forma de organización regular de las clases, pero siempre con asistencia de estudiantes.

#### **Artículo 6°.** - Educación Rural:

Los docentes de establecimientos educacionales rurales multigrado, agrupados en Microcentros, podrán asistir a una reunión técnico pedagógica al mes, de hasta ocho horas pedagógicas, de conformidad a lo estipulado en el Decreto Exento N° 1.107 de 2021 del Ministerio de Educación.

La reunión técnica del Microcentro correspondiente al mes de diciembre de 2023, deberá realizarse en fecha posterior al cierre del año lectivo.

Dado que la Secretaría Ministerial de Educación -en el caso de los Microcentros y para efecto de regularizar situaciones administrativas en SIGE e informar oportunamente a JUNAEB (Programa de Alimentación Escolar)- debe emitir una Resolución única con la aprobación de las fechas de Reunión, se requiere tener los calendarios de dichas reuniones, a más tardar el 15 de enero de 2023. Posteriormente, durante marzo, cada Microcentro enviará su plan de trabajo anual.

En ambos casos, se envía a Secretaría Ministerial de Educación, Región de Coquimbo, con copia al Departamento Provincial de Educación respectivo.

#### **Artículo 7°.** - El Servicio Educativo en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ejército de Chile y el Ministerio de Educación:

Los establecimientos educacionales que atienden personal militar iniciarán el año lectivo una vez que el personal se incorpore a sus respectivas unidades militares, acorde a los convenios vigentes, y siempre considerando el cumplimiento del plan de estudios de la educación para jóvenes y adultos.

#### **Artículo 8°.** - Planes y Programas de Estudio propios:

Todos los establecimientos educacionales que soliciten aprobación de planes y programas propios de estudio y/o modificaciones de los mismos, deberán presentarlos en la Secretaría Regional Ministerial de Educación, vía correo electrónico ([oficina.partes04@mineduc.cl](mailto:oficina.partes04@mineduc.cl)), hasta el día viernes 15 de septiembre de 2023, si se desea implementarlos a partir del año escolar 2024. Enviar oficio con los correspondientes formularios publicados en web [www.secreduc04.cl](http://www.secreduc04.cl)

### III. ACTIVIDADES, EFEMÉRIDES

**Artículo 9°.** - Los establecimientos educacionales podrán incorporar las actividades para-académicas tradicionales que se celebran nacionalmente y aquellas de carácter regional, atendiendo a la especificidad de cada uno de los contextos regionales. Las actividades conmemorativas deberán estar insertas en la planificación de las actividades escolares, sin que éstas impliquen el incumplimiento del plan de estudio.

Podrán considerar -voluntariamente- las siguientes actividades educativas y formativas u otras que se determine, las que contarán -por el sólo efecto del presente Calendario Escolar- con la autorización para realizar cambio de actividades en las fechas que en cada caso se señalan:

MES	FECHA	EFEMÉRIDES-ACTIVIDADES
<b>MARZO</b>	1	Día de la inclusión social y la no discriminación
	8	Día internacional de la mujer
	13	Día contra el ciberacoso escolar
	18	Día de los niños y niñas indígenas
	21	Día de la astronomía
	21	Día internacional de las personas con síndrome de Down
	21	Día internacional de la poesía
	21	Aniversario de la Fuerza Aérea
	22	Día del agua
	31	Día internacional de la visibilidad de transgénero
<b>ABRIL</b>	2 (3)	Día nacional de la concienciación del autismo y del Asperger
	6	Día de la actividad física
	7 (6)	Natalicio de Gabriela Mistral Día de la Educación Rural Día mundial de la salud
	15 (14)	Día nacional de la paz a través de la cultura, las artes y el patrimonio
	22 (21)	Día internacional de la madre tierra
	23 (24)	Día del libro, la lectura y el derecho de autor
	25	Día internacional de la lucha contra el maltrato infantil
	26	Día de la convivencia escolar
	27	Día del Carabinero
29 (28)	Día de la danza	

		Día Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras del Sistema de Salud Chileno.
<b>MAYO</b>	1	Día del trabajo
	3	Día mundial de la libertad de prensa
	11	Día de las y de los estudiantes Día nacional del teatro
	15	Día de la familia
	15 a 19	Semana de la Educación Artística
	17	Día internacional contra la discriminación por la orientación sexual e identidad de género (homofobia, transfobia, bifobia). Día de internet
	21 (19)	Día de las Glorias Navales
	22	Día nacional de la memoria y educación sobre desastres socio-naturales
	28 (26)	Día del Juego
	27 y 28	Días del patrimonio cultural de Chile
	29 mayo a 2 junio	Semana de la seguridad escolar y parvularia
<b>JUNIO</b>	5	Día del medio ambiente
	6	Día del Apoderado
	8	Día mundial de los océanos
	12	Día internacional contra el trabajo infantil
	19	Día de la Policía de Investigaciones de Chile Día mundial para prevención de abuso sexual
	21	Día nacional de los pueblos originarios ancestrales
	26	Día nacional de la prevención del consumo de drogas
	30	Día nacional del Bombero
<b>JULIO</b>	4	Día nacional del cuequero y la cuequera
	9	Día de la Bandera Nacional
	30 (31)	Día nacional del payador
<b>AGOSTO</b>	1	Día de la "Pacha Mama"
	7	Día del Dirigente y de la Dirigente social y comunitaria
	10	Día del minero

	14	Día del niño y de la niña
	18	Día de la solidaridad
	19 (18)	Día escolar por la paz y la no violencia
	22	Día nacional del folclore
	26 (28)	Día del Profesor Normalista
	26	Aniversario Ley de Educación Primaria Obligatoria
	26 (25)	Día de la Educación Media Técnico Profesional
	28	Día del Técnico y de la Técnica en Educación Parvularia
	30	Día nacional del detenido desaparecido
	31	Día nacional de las personas sordas
<b>SEPTIEMBRE</b>	4	Día mundial de la salud sexual
	5	Día de la mujer indígena
	8	Día internacional de la Alfabetización y de la Educación de personas jóvenes y adultas
	10 (11)	Día mundial para la prevención del suicidio
	11 sep. a 25 oct.	Mes de la memoria y la democracia
	15	Día nacional de la cultura tradicional y popular chilena
	17 (15)	Día nacional de la cueca
	17 (15)	Día del huaso y de la chilenidad
	18	Fiestas Patrias
	19	Día de las Glorias del Ejército
<b>OCTUBRE</b>	26	Día mundial de prevención del embarazo no planificado en la adolescencia
	27	Día mundial del turismo
	1	Día de las y los Asistentes de la Educación
	1 (2)	Día nacional de las ciencias, la tecnología, el conocimiento y la innovación
	2 a 6	XXIX Semana nacional de la ciencia y la tecnología
	4	Día de la música y de los músicos chilenos
12	Encuentro de dos mundos (Intercambio interculturales)	
13	Día internacional para la reducción de riesgo de desastres	

	16 (13)	Día del Profesor y de la Profesora
	20	Día de la estadística
	20	Día nacional de las manipuladoras y manipuladores de alimentos
	20 oct. a 5 nov.	Juegos Panamericanos Santiago 2023
<b>NOVIEMBRE</b>	4	Día de la Educación Especial o Diferencial
	5 (6)	Día mundial de concienciación sobre tsunamis
	6	Día de la Antártica chilena
	20 a 24	Semana de la Educación Parvularia y de la Educadora y del Educador de Párvulos
	22	Día de la Educación Parvularia y de la Educadora y del Educador de Párvulos Día nacional de la música
	24	Día del Orientador y de la Orientadora Educacional
	25 (24)	Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer
	30	Aniversario creación Ministerio de Educación
<b>DICIEMBRE</b>	1	Día mundial de la lucha contra el SIDA
	3 (4)	Día internacional de las personas con discapacidad
	10 (11)	Día internacional de los derechos humanos
	18	Día internacional del migrante. Aniversario del Establecimiento: un día, según corresponda. Aplicación de Pre-test PAES y PAES: según fecha que se determine. Aplicación SIMCE: calendariza la Agencia de la Calidad de la Educación.

Entre paréntesis se indica fecha sugerida para realizar la actividad en el establecimiento.

#### IV. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10°. - Los plazos para otras solicitudes, trámites y presentaciones que deben realizarse ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación se encuentran regulados en sus respectivos decretos o resoluciones, por lo que no se incluyen en el presente calendario escolar regional, debiendo cumplirse con la normativa vigente que los rige.

Artículo 11°. - La Dirección del establecimiento educacional deberá cautelar el normal desarrollo de las clases y demás actividades educativas sistemáticas, para el cumplimiento del plan y programas de estudios del mismo.

Artículo 12°. - La supervisión del cumplimiento y debida aplicación de las normas que rigen al calendario escolar es de responsabilidad de esta Secretaría Regional Ministerial de Educación y de los respectivos Departamentos Provinciales de Educación.

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución Exenta en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 19.880, y en las páginas web [www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl) y [www.secreduc04.cl](http://www.secreduc04.cl) en versión digitalizada, una vez tramitado el presente acto administrativo.

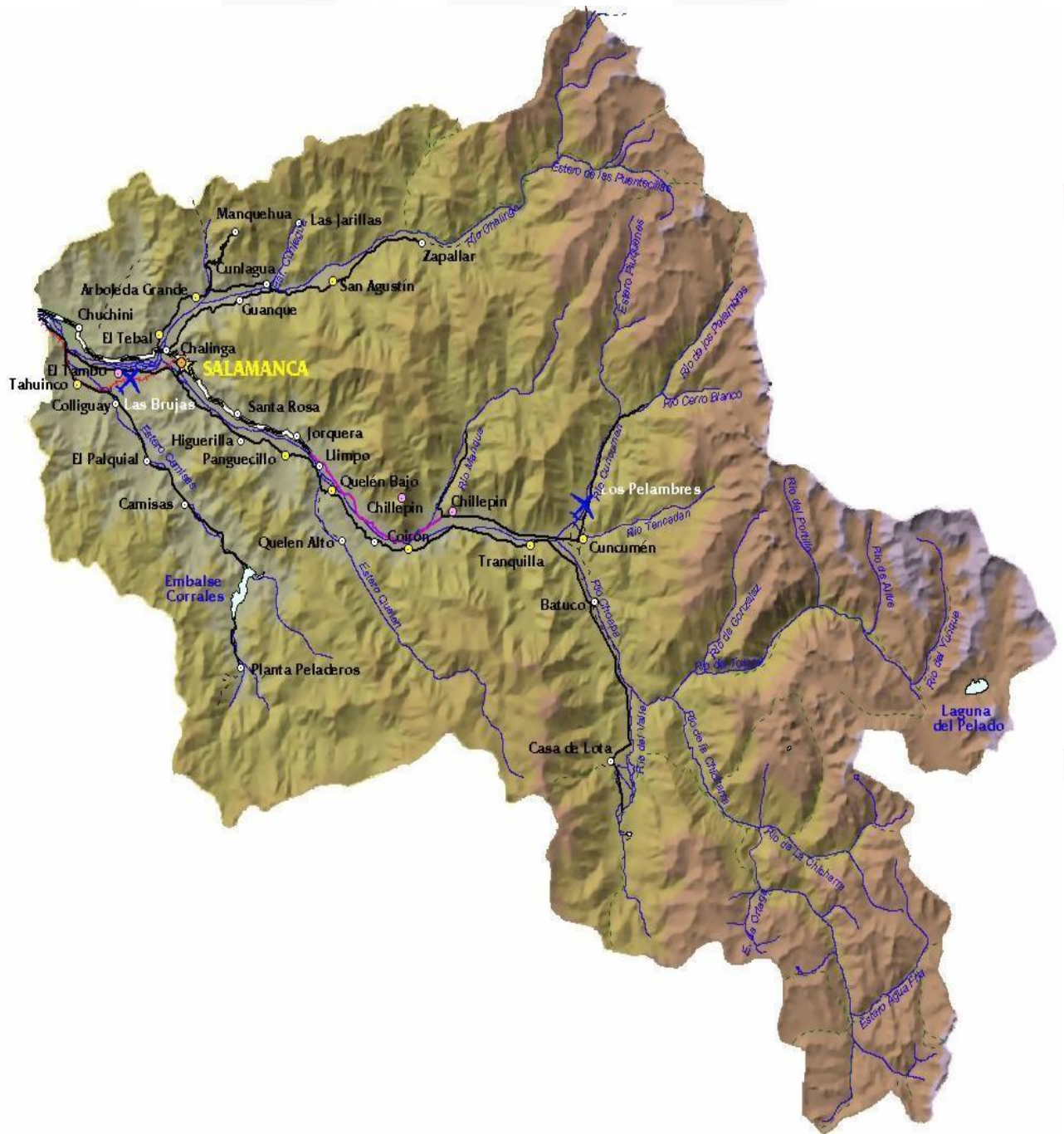
**ANÓTESE, ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE**

CECILIA VANESSA RAMÍREZ CHÁVEZ SEREMI DE EDUCACIÓN  
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO  
FECHA: 15/12/2022 HORA: 16:15:10



# ***CAPÍTULO III: ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE SALAMANCA***

## MAPA DE LA COMUNA DE SALAMANCA



## RESEÑA HISTÓRICA Y DESCRIPTIVA DE LA COMUNA



Matilde Salamanca

La ciudad de Salamanca fue fundada el 29 de noviembre de 1844, por el Gobernador Interino de Illapel don Joaquín de Ceballos, por acuerdo de la Junta de Hospitales de Santiago, en los terrenos de la Hacienda Choapa, a esa fecha de propiedad de la beneficencia. La hacienda había sido propiedad de Matilde Salamanca, cuyos bienes por disposición testamentaria pasaron a ser inicialmente administrados por la Iglesia (1820) y luego por decreto del Director Supremo don Bernardo O'Higgins, de fecha 1 de septiembre de 1821, entregados a la beneficencia pública.

Fue ubicada en la ribera norte del río Choapa, próxima a un antiguo asiento indígena que constituyó parte de la "Encomienda del Choapa", y que se situaba en el lugar actualmente conocido como Chalinga.

Hacia 1897 Salamanca contaba ya con 2.000 habitantes, en tanto Chalinga registraba 367 documentos de esa fecha, en la que se describe como un pequeño caserío cuya planta comprende 48 manzanas divididas por calles rectas de "regular ancho". Ya contaba con iglesia, telégrafo, oficina de registro civil y constituía asiento de Municipio con jurisdicción sobre las subdelegaciones de Peralillo (subdelegación), Cerro Chico y Salamanca.

De los numerosos fundos que formaban parte de la Hacienda Choapa, algunos fueron parcelados en virtud de la Ley de Colonización de 1928. Sin embargo, en 1965 cuando la Corporación de la Reforma Agraria (CORA), adquiere del Servicio Nacional de Salud (continuador legal de la Beneficencia Pública), los fundos que formaban la Hacienda Choapa, éstos aún alcanzaban a 253.000 hectáreas, de las cuales poco más de 8.000 hectáreas eran de riego.

A fines de la década del sesenta y como consecuencia de los programas de la CORA, se cumple un programa de concentración de la población campesina del Valle del Choapa en villorrios que se sitúan a ambas riberas del río del mismo nombre, configurando diversas localidades que fueron creciendo lentamente a través del tiempo.

Salamanca se ubica en el extremo sureste de la Región de Coquimbo. Su territorio comunal pertenece a la Provincia de Choapa y sus límites geográficos son: al norte con la comuna de Illapel, al sur con las comunas de Petorca, Cabildo y Putaendo, estas tres pertenecientes a la Región de Valparaíso, al este con Argentina y al oeste con las comunas de Illapel y Los Vilos.

Salamanca es una comuna de vocación agrícola, sin embargo, actualmente, su principal ingreso económico proviene de la explotación de cobre por la minera Los Pelambres, cuya faena se encuentra en el sector de Cuncumén, en el cordón andino de la comuna. En los últimos años, producto del uso de los recursos acuíferos por parte de la minería y la agroindustria, en conjunto con las condiciones climáticas del territorio, se registran los niveles más altos de sequía en la historia de la zona.

Su territorio se ubica entre los 31° 40' y 32° 15' de latitud sur y entre 71° 15' y 70° 15' longitud oeste, mientras que la ciudad y capital comunal se encuentra a una altitud media de 510 msnm. Su superficie es de 3.445 km<sup>2</sup>.

La ciudad de Salamanca se ubica netamente en la zona de valles transversales de la región, en la ribera norte del río Choapa, unos metros aguas arriba de su confluencia con el río Chalinga. Sus suelos son de origen fluvial, producto de la descomposición de rocas provenientes de las laderas montañosas producto de la erosión del río.

Según el último censo de población realizado en Chile durante el año 2017, la comuna de Salamanca tiene un total de 29.347 habitantes, lo que representa un aumento considerable respecto a los 24.494 habitantes registrados en el censo de 2002.

En el último censo se registran 15.712 habitantes hombres, mientras que la población femenina alcanza un número de 13.635.

La población se reparte en localidades divididas en tres valles, por sus respectivos ríos:

#### **Valle de Choapa**

Chuchiñí, Salamanca, Santa Rosa, Jorquera, Llimpo, Coirón, Cuncumén, Tranquilla, Batuco, Panguesillo, La Higuera, Quelén Bajo, Quelén Alto, El Queñe, Punta Nueva, Chillepín.

#### **Valle de Chalinga**

Chalinga, El Boldo, Cancha Brava, El Tebal, Arboleda Grande, Manquehua, Señor de la Tierra, Cunlaga, Las Jarillas, Huanque, San Agustín, Zapallar.

#### **Valle de Camisa**

El Tambo, Tahuinco, Colliguay, El Palquial, El Arrayán, Los Corrales, Peladeros.

## DATOS ESTADÍSTICOS DE LA COMUNA DE SALAMANCA

(Datos que se actualizarán por realización de Censo 2024)

<b>Superficie</b>	3.445 km <sup>2</sup>
<b>Gentilicio</b>	Salamanquino
<b>Pertenece a</b>	Región de Coquimbo Provincia de Choapa

### Variación de la población de Salamanca

TERRITORIO	Censo 2017	Proyección 2023	Variación (%)
Comuna de Salamanca	29.347	29.743	1,3
Región de Coquimbo	757.586	869.103	14,7
<b>País</b>	<b>17.574.003</b>	<b>19.960.889</b>	<b>13,6</b>

### Población por área Urbana y Rural

Territorio	Censo 2017 Urbana	Censo 2017 Rural	Proyección 2023 Urbana	Proyección 2023 Rural
Comuna de Salamanca	16.803	12.544	18.133	11.610
Región de Coquimbo	615.116	142.470	714.700	154.403
<b>País</b>	<b>15.424.263</b>	<b>2.149.740</b>	<b>17.703.812</b>	<b>2.257.077</b>

### Población de Salamanca por sexo

Territorio	Año 2017		Proyección 2023	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Comuna de Salamanca	15.712	13.635	14.823	14.920
Región de Coquimbo	368.774	388.812	425.400	443.703
<b>País</b>	<b>8.601.989</b>	<b>8.972.014</b>	<b>9.848.466</b>	<b>10.112.423</b>

### Población por grupos de edad

GRUPO EDAD	Población por grupo de edad	
	Censo 2017	Proyección 2023
0 a 14	5.759	5.710
15 a 29	5.603	4.991
30 a 44	6.741	6.665
45 a 64	7.563	7.591
65 o más	3.681	4.785
<b>TOTAL</b>	<b>29.347</b>	<b>29.742</b>

**Establecimientos educacionales por dependencia**

<i>Dependencia</i>	<i>Comuna Salamanca</i>		<i>Región Coquimbo</i>		<i>País</i>	
	<i>2020</i>	<i>2022</i>	<i>2020</i>	<i>2022</i>	<i>2020</i>	<i>2022</i>
Municipal Daem	19	19	340	335	4.670	4.371
Particular Subvencionado	18	18	320	321	5.575	5.521
Particular Pagado	0	0	31	34	626	618
Corp. Adminis. Delegada	0	0	1	1	70	70
SLEP	0	0	49	49	401	636
<b>TOTAL</b>	37	37	741	740	11.342	11.216



*ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DE LA COMUNA DE SALAMANCA*





*Imágenes de Salamanca*

Chile está dividido en 346 comunas, administradas por 345 municipalidades (cada comuna es administrada por una municipalidad a excepción de la municipalidad de Cabo de Hornos, que administra también la comuna de Antártica), las municipalidades están encabezadas por un alcalde y un concejo municipal, formado por cierta cantidad de concejales (dependiendo de la cantidad de electores en la comuna, pueden ser 6, 8 ó 10; en el caso de Salamanca, son seis). Los alcaldes y concejales duran cuatro años en su labor y podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo hasta por dos períodos.

### **Naturaleza Jurídica de las Municipalidades**

En los estados unitarios, el gobierno y la administración del Estado radican en el Poder Ejecutivo. En el caso de Chile, éste es ejercido por el Presidente de la República, que es a la vez Jefe de Estado y de Gobierno. El municipio forma parte de la administración del Estado y, en tal sentido, no constituye un ente aislado y descoordinado del resto de los servicios públicos. Aun cuando las municipalidades gozan de autonomía, forman parte de la administración del Estado. De acuerdo a lo señalado en el Manual de Gestión Municipal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), la naturaleza jurídica de las municipalidades es dual: por una parte, son órganos de la Administración del Estado (artículo 1º de la Ley N° 18.575) y, por otro lado, son autónomas en cuanto deben asumir sus propias decisiones en el contexto de sus atribuciones y funciones legales.

### **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM)**

Las municipalidades son la cara de Administración más próxima a los ciudadanos. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM), en su artículo 1º, establece que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una municipalidad. La LOCM regula aspectos tales como las funciones y atribuciones de la municipalidad, aspectos relativos a su patrimonio y financiamiento, su organización interna, normas sobre el personal, mecanismos de participación ciudadana y normas relacionadas con la elección municipal, entre otras materias.

### **Cuerpos legales que regulan a los municipios.**

Otros cuerpos legales, además de la Constitución Política y Ley Orgánica de Municipalidades que regulan el accionar de los municipios son variadas, señalándose algunas de ellas a continuación:

- Ley Orgánica Constitucional Bases Generales de Administración del Estado, Ley N° 18.5752.
- Ley de Rentas Municipales, Decreto Ley N° 3.0633.
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública.
- Ley N° 20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Código del Trabajo.
- Ley N° 15.231, sobre Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Compras Públicas).
- Decreto N° 458, que aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias

### **Atribuciones Municipales**

Por atribuciones municipales se entienden los poderes jurídicos con los que están investidos los órganos municipales para el cumplimiento de sus funciones. Se encuentran reglamentadas en el artículo 5° de la LOC de Municipalidades, estableciendo que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

- a) Ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento;
- b) Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal;
- c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado;
- d) Dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular;
- e) Establecer derechos por los servicios que presten, y por los permisos y concesiones que otorguen;
- f) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles;
- g) Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones;
- h) Aplicar tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal;
- i) Constituir corporaciones o fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura;
- j) Establecer, en el ámbito de las comunas o agrupación de comunas, territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana;
- k) Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, y pronunciarse sobre el proyecto de plan regulador comunal o de plan seccional de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal;
- l) Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan comunal de seguridad pública. Para realizar dichas acciones, las municipalidades tendrán en consideración las observaciones efectuadas por el consejo comunal de seguridad pública y por cada uno de sus consejeros;
- m) Aprobar los planos de detalle de los planes reguladores comunales y de los planes seccionales;
- n) Elaborar, aprobar y materializar los planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público; y
- o) Recaudar, administrar y ejecutar, en una cuenta especial y separada del resto del presupuesto municipal, los aportes al espacio público que se perciban, de conformidad a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, junto con suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula el mismo cuerpo legal.



## **Autoridades municipales**

De acuerdo al artículo 2º de la LOCM, estarán constituidas por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el concejo.

### *El Alcalde*

De acuerdo al artículo 56 de la LOCM, “el alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior, así como la supervigilancia de su funcionamiento”. El artículo 57 de la citada norma, establece que el alcalde “será elegido por sufragio universal, en votación conjunta y cédula separada de la de concejales, en conformidad con lo establecido en esta ley. Su mandato durará cuatro años y podrá ser reelegido, sucesivamente, en su cargo hasta por dos períodos.

### **El Concejo**

El artículo 119 de la LOCM, establece que “en cada municipalidad habrá un concejo integrado por concejales elegidos por sufragio universal, en conformidad a la ley orgánica constitucional de municipalidades. Durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos. La misma ley determinará el número de concejales y la forma de elegir al alcalde. El concejo será un órgano encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local ejerciendo funciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras, a la vez que otras atribuciones que se le encomienden, en la forma que determine la ley orgánica constitucional respectiva.

### **El Consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil COSOC**

El artículo 94, cuyo texto fue introducido con la aprobación de la Ley N° 20.500 (2011), sobre participación ciudadana en la gestión pública, establece que en cada municipalidad existirá un consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.

Éste será elegido por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna. Asimismo, y en un porcentaje no superior a la tercera parte del total de sus miembros, podrán integrarse aquellos representantes de asociaciones gremiales y organizaciones sindicales, o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

Las **elecciones municipales de Chile de 2021** se realizaron el 15 y 16 de mayo de 2021 para elegir a los responsables de la administración local, es decir, de las comunas. Estas elecciones fueron las terceras elecciones municipales realizadas bajo la Ley de inscripción automática y voto voluntario, y fueron realizadas paralelamente a las elecciones de gobernadores regionales, cargos creados por la Ley 21073 de 2018.

Las **elecciones municipales de Chile de 2024** se realizarán el 27 de octubre del mismo año para elegir a las autoridades correspondientes.

En las elecciones del año 2021, las autoridades electas fueron:

Alcalde	Pacto	Partido	Votos	%
Gerardo Rojas Escudero	Independiente	Independiente	3.170	31.26

Concejales	Pacto	Partido	Votos	%
Omar Álamos Calderón	Chile Vamos Renovación Nacional Independientes	Renovación Nacional	778	7.98
Manuel Cuevas Saavedra	Unidad por el apruebo PS, PPD e Independientes	Partido por la Democracia	733	7.52
Carlos Cepeda Ramírez	Unidad por el apruebo PS, PPD e Independientes	Independientes PS	681	6.98
Ismael Maldonado Pérez	Unidos por la Dignidad	Independiente	592	6.07
Milena Báez Lara	Chile Digno, Verde y Soberano	Partido Comunista	442	4.53
Jorge Barraza Cortés	Frente Amplio	Revolución Democrática	355	3.64

***CAPÍTULO IV:  
PADEM 2024 Y FACTORES  
ORIENTADORES DE LA  
EDUCACIÓN MUNICIPAL  
DE SALAMANCA***



## PRESENTACIÓN DEL PADEM 2024

El Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) 2024 de la comuna de Salamanca, es un instrumento de gestión, que se ha ido construyendo con datos y estadísticas que conforman la realidad particular de cada establecimiento municipalizado de la comuna de Salamanca.

Este plan anual, considera líneas de trabajo que permanecen en el tiempo, dando continuidad y coherencia al trabajo que se planifica, se desarrolla y que trasciende en el tiempo permitiendo mejores evaluaciones y decisiones que tiendan al logro de los objetivos y metas planteadas.

El Padem 2024, contempla las dimensiones centrales en las cuales se sostiene la gestión del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Estas dimensiones son:

- a) Gestión Pedagógica
- b) Liderazgo
- c) Convivencia Escolar
- d) Gestión de Recursos
- e) Infraestructura y mobiliario



La información se complementa con una serie de datos informativos y estadísticos distribuidos en capítulos que ordenan dicha información, lo que permite realizar comparaciones y actualizaciones que generan un marco apropiado para los análisis y evaluaciones pertinentes a cada área.

La información recopilada de los establecimientos educacionales bajo la administración del DAEM y que se presenta en este documento permitirá:

- Proyectar metas educativas de carácter anual, constituyéndose como una herramienta de excelencia para la orientación y planificación del sistema educativo municipal.
- Planificar acciones a nivel general y a nivel particular por cada establecimiento.
- Distribuir adecuadamente los recursos humanos y financieros que permiten el normal funcionamiento del sistema de educación municipal.
- Obtener una visión sobre el estado actual de la educación que se administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido.
- Favorecer la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que los miembros de la comunidad escolar puedan expresar sus expectativas y aspiraciones sobre la educación de nuestra comuna.
- Evaluar los logros obtenidos cada año, en función de las metas propuestas, midiendo la efectividad de métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

## ***VISIÓN, MISIÓN, SELLOS Y VALORES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL***

### **Visión**

Ser reconocidos por la comunidad salamanquina como una institución municipal que favorece el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, en ambientes escolares que garanticen sus derechos consagrados constitucionalmente, su seguridad, sin ningún tipo de discriminación y con acceso a todas las oportunidades de aprendizaje que cada establecimiento debe impartir.

### **Misión**

Mantener un sistema educativo comprendido en los niveles de educación especial, parvularia, educación básica y educación media a nivel comunal, que brinde oportunidades educativas y de formación a todos los estudiantes, tanto del sector urbano como rural, con características y componentes de calidad, que les permitan progresivamente avanzar hacia los niveles superiores de aprendizajes, con altas expectativas de lograr la movilidad social a través del éxito académico.

### **Sellos de la Educación Municipal**

#### **Responsabilidad social**

La Municipalidad de Salamanca, tiene por objeto a través de su DAEM y de los establecimientos educacionales que administra tanto de los niveles parvularios, básicos y medios, proveer y sostener una educación pública gratuita y de calidad, pluralista, laica, respetuosa de toda expresión religiosa, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades de cada establecimiento educativo, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile.

#### **Autonomía**

Cada comunidad educativa que administra el DAEM de Salamanca está conformada por sus estudiantes, padres, apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación y por sus respectivos equipos docentes directivos. Estos establecimientos contarán con autonomía para la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, de acuerdo a la identidad y características propias de cada uno de ellos ajustándose a la normativa vigente. En este marco, corresponderá a los profesionales de la educación ejercer un rol fundamental para la consecución de objetivos y metas establecidos en su PEI para la materialización de los principios que lo guían.

#### **Cobertura**

Resguardando el ejercicio del derecho a la educación reconocido por la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, el DAEM de Salamanca asegurará la prestación del servicio educacional en todo el territorio comunal asegurando el acceso de todas los estudiantes, incluyendo especialmente a aquellos que tengan necesidades educativas especiales, de conformidad a la ley, a los distintos niveles educativos, considerando las formaciones diferenciadas que ellos incluyen, y las distintas modalidades educativas, sin condicionamientos a la incorporación o permanencia de los estudiantes en el sistema educativo a elementos ajenos al ámbito pedagógico, en los términos de la ley N° 20.845.

## **Integralidad**

La educación pública administrada por el DAEM, está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y características. Procura una formación integral de ellos, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

## **Valores de la Educación Municipal**

**Inclusión:** Vivenciada cuando las comunidades educativas se constituyen como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, construyendo y enriqueciendo las prácticas pedagógicas a partir de las diferencias y particularidades de los estudiantes, favoreciendo que todos puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

**Equidad:** Realza la importancia de velar institucionalmente por garantizar y asegurar el derecho a la educación de todos los estudiantes, otorgándoles a los equipos directivos el rol de liderazgo en esta tarea mediante la promoción de prácticas educativas institucionales que garanticen el acceso, permanencia y aprendizaje de niños, niñas y jóvenes en el sistema escolar.

**Bienestar:** Promueve la convivencia basada en la inclusión, la participación, climas sociales positivos, seguridad y confianza, los que deben contribuir a la buena salud mental de las personas y la construcción de una sociedad democrática. Valor fundamental para promover el buen trato y la empatía entre todos los miembros de las comunidades educativas.

**Confianza:** Genera vínculos institucionales basados en el respeto, la cercanía y empatía tanto al interior de los establecimientos educacionales, como en sus vínculos en Red además de su relación recíproca con el Departamento de Educación Municipal.

**Creatividad:** Pone en valor prácticas y conocimientos al servicio del mejoramiento continuo de la gestión y abordaje oportuno a las dinámicas socioeducativas relacionadas con el ámbito pedagógico, de la buena convivencia y de la gestión administrativa.

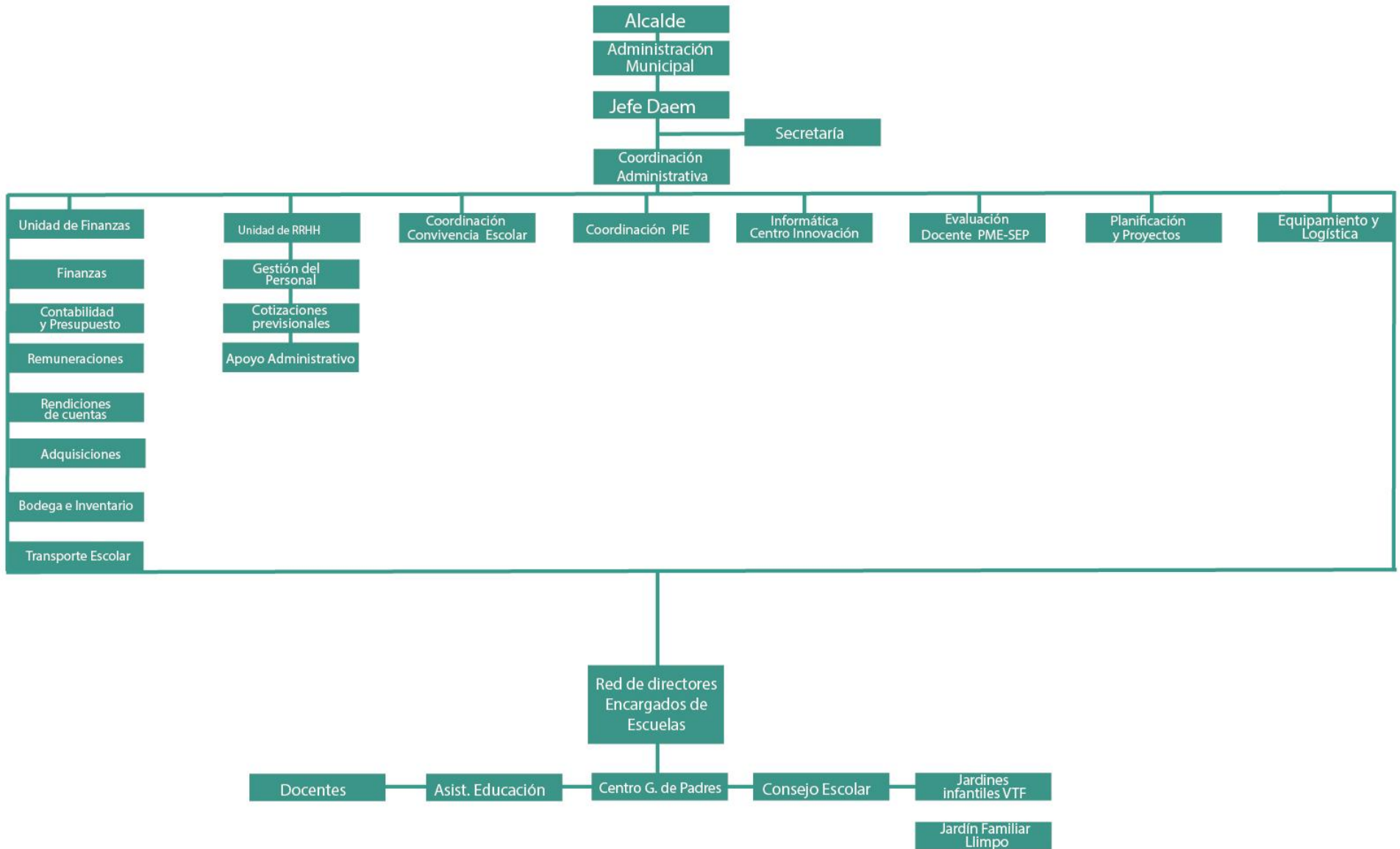
**Pertinencia:** Fundamentada en el fortalecimiento de la gestión pedagógica, gestión de la convivencia, gestión administrativa, financiera y de infraestructura, liderada por directores, encargados de escuelas, equipos directivos, docentes, asistentes, estudiantes, padres y apoderados que consideran como propias cada institución escolar de la comuna y de su localidad en particular.

**Profesionalización:** Promueve el desarrollo de prácticas de desempeño profesional adecuadas a un estándar cada vez más exigente en los ámbitos educativos. Esto debe incorporar la capacitación y actualización de los equipos docentes directivos y de aula en las temáticas inherentes a su labor las que deben circunscribirse en el concepto de mejoramiento continuo y en concordancia con la normativa educativa vigente.

## ***ORIENTACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL***

- \* Garantizar el acceso a la educación, en igualdad de condiciones, a todos los niños y jóvenes de la comuna en edad escolar tanto del sector rural como urbano.
- \* Ofrecer alternativas de continuidad de estudios en educación media científico humanista y técnico profesional que atiendan los intereses individuales y colectivos, en concordancia con las necesidades de desarrollo de la comuna.
- \* Atender las necesidades educativas especiales de carácter transitorio y permanente, posibilitando de esta forma la inserción escolar de alumnos con capacidades diferentes.
- \* Contar con locales escolares con suficiente y apropiada infraestructura, equipamiento tecnológico y materiales didácticos, acorde con las necesidades técnico pedagógicas, generando ambientes propicios para entregar una educación de calidad.
- \* Obtener resultados de aprendizaje que brinden a los alumnos reales posibilidades de progreso en el sistema escolar, asegurando las trayectorias educativas y satisfaciendo sus expectativas de superación personal como asimismo las expectativas de sus familias.
- \* Propender al desarrollo integral de los niños y jóvenes incorporados al sistema de educación municipal salamanquino, fortaleciendo las áreas de desarrollo personal y social, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa, al incluir indicadores de calidad que van más allá del dominio del conocimiento académico.
- \* Ser un referente de calidad de la educación pública y de la diversidad de posibilidades educativas que proporciona cada establecimiento educacional de la comuna.

**ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.**



## ***NORMATIVA RELACIONADA A LA FIJACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL***

"Artículo 22.- La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
2. Modificaciones curriculares;
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte;
4. Fusión de establecimientos educacionales, y
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, es decir, en este caso desde el año 2024.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico - pedagógico".

23.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 38 por el siguiente:

"Los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República o la Dirección del Trabajo, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación."

### **Destinaciones docentes**

Las readecuaciones de la planta docente comunal 2023, en cuanto a nuevas destinaciones a establecimientos administrados por el Daem de Salamanca, se regirán por lo establecido en el artículo 22 en relación con el artículo 42 de la misma normativa de la ley del Estatuto Docente. En este acápite no se consideran necesariamente solicitudes de destinación voluntarias, pues éstas quedan sujetas a la disponibilidad de jornadas de los mismos establecimientos educacionales de acuerdo a la jornada semanal que pueda emanar de un solicitante o también al nivel o modalidad de enseñanza que estén involucrados.

**Excedentes y supresión de horas de profesionales de la educación:**

Los artículos 73 y 77 del Estatuto Docente, señalan las facultades del sostenedor para disponer de la supresión total o parcial de horas de la dotación docente aprobadas de acuerdo al artículo 22 del mismo cuerpo legal y contempladas en el Padem 2023; con este propósito, la Coordinación Técnica Comunal, en conjunto con directores y encargados de escuela, realizan el estudio de cargas horarias por cada establecimiento educacional, ajustándose a la normativa vigente para estos casos.

**Destinaciones de asistentes de la educación**

Las destinaciones de los asistentes de la educación (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares), se fundamentarán en ajustes a la dotación de cada establecimiento y se efectuarán una vez que ésta haya sido fijada en las instancias correspondientes. Con todo, una vez decretada la destinación, aquellos asistentes que consideren que se les ha causado menoscabo podrán reclamar de ello de acuerdo al inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio de su derecho a reclamar. Lo anterior no podrá paralizar la destinación, salvo que el DAEM así lo determine.

NOTA: En caso de existir readecuaciones de la planta docente y/o asistentes de la educación que signifiquen supresión de horas o redestinación a otros establecimientos educacionales, tales situaciones se comunicarán oportunamente al personal involucrado cautelando el cumplimiento de la normativa vigente.



***CAPÍTULO V:  
PROYECTOS EDUCATIVOS  
MUNICIPALES DE SALAMANCA***

<b>Nombre</b>	LICEO DE SALAMANCA
<b>RBD</b>	1013-8
<b>Fecha Fundación</b>	1 DE SEPTIEMBRE 1974
<b>Dirección</b>	AVENIDA J. INFANTE #515, SALAMANCA
<b>Fonos</b>	+56944894110 +56922259029
<b>Correo electrónico institucional</b>	LMS.DIRECCION@LICEOSALAMANCA.COM



### **Visión**

Lograr que nuestros estudiantes construyan un proyecto de vida claro ya sea dirigido a la inserción en el mundo laboral o prosecución de estudios superiores.

### **Misión**

Contribuir a la formación de personas capaces de asumir sus roles con responsabilidad y compromiso al servicio de la comunidad.

### **Sellos Educativos Institucionales**

Entregar a una educación laica, de calidad acogiendo la diversidad y la participación como su centro de acción generando un clima de altas expectativas.

Propiciar la formación integral del estudiante que le permita incorporarse exitosamente al mundo laboral o académico comprometido con el entorno sociocultural, político y patrimonial.

Instalar un espacio abierto a la comunidad para el desarrollo de diversas instancias formativas y académicas, estableciendo vínculos con la empresa pública, privada, instituciones y otros organismos, con el objetivo de generar espacios en beneficio de la formación integral de nuestros estudiantes.

Fortalecer el vínculo con Padres y apoderados considerándolos como pilares fundamentales en los procesos de enseñanza aprendizaje y en el logro de las metas institucionales y en la formación de personas íntegras.

### Matrícula – Promoción – Repitencia

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
14	457	27	408	23	94,7%	95,3%

### Resultados Simce 2022

#### Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	74	78
Clima de convivencia escolar	74	78
Participación y formación ciudadana	77	82
Hábitos de vida saludable	72	76

### Puntajes Simce

Asignatura	Nivel	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	2° EM	223	253
Matemática	2° EM	218	250

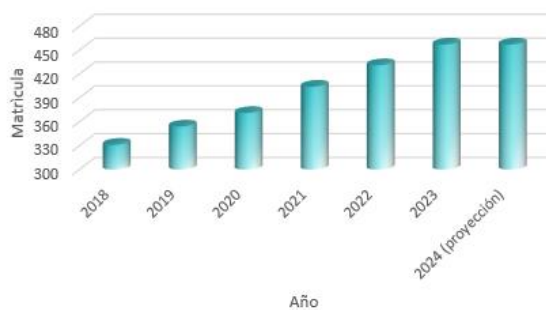
### Puntajes PAES (Liceo)

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje Proyección 2023
Comprensión Lectora	4° A	586	590
	4° B	559	580
	4° C	552	580
Competencias Matemáticas 1	4° A	482	510
	4° B	475	500
	4° C	492	502
Historia y Ciencias Sociales	4° A	480	490
	4° B	471	482
	4° C	452	474
Ciencias	4° A	444	452
	4° B	471	457
	4° C	459	459
Competencias Matemáticas 2	4° A	404	430
	4° B	394	412
	4° C	391	410

**b) Evolución de la matrícula:**

Año	Matrícula
2018	331
2019	354
2020	371
2021	404
2022	431
2023	457
2024 (proyección)	457

Evolución de matrícula



<b>Índice de Vulnerabilidad 2023</b>	85 % E. Básica 90 % E. Media
<b>N° estudiantes prioritarios 2023</b>	311 estudiantes, equivalente al 72 %
<b>N° estudiantes preferentes 2023</b>	___ estudiantes, equivalente al ___ %
<b>Asistencia media entre marzo y agosto de 2023</b>	95 %

**Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024**

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	44	44										
Inspector General	1	44	44										
UTP	1	44	44										
Encargado Conv. Escolar	1			44	44								
Orientador	1			44	44								
Docentes	32					874	874	209	209	151	151	1234	1234
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>132</b>	<b>132</b>	<b>88</b>	<b>88</b>	<b>874</b>	<b>874</b>	<b>209</b>	<b>209</b>	<b>151</b>	<b>151</b>	<b>1234</b>	<b>1234</b>

**Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024**

Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Código del Trabajo		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicólogo	3	0	0	72	72	60	60		
Fonoaudiólogo	0	0	0	0	0	0	0		
Trabajador Social	2	44	44	44	44	0	0		
Asistente de Aula	2	88	88	0	0	0	0		
Bibliotecaria	1	44	44	0	0	0	0		
Inspector de Patio	7	304	304	4	4	0	0		
Psicopedagogo	1	0	0	20	20	0	0		
Encargado de Enlaces	1	0	0	44	44	0	0		
Auxiliar de Aseo	4	176	176	0	0	0	0		
Secretaria	1	44	44	0	0	0	0		
Otros Auxiliar administrativo	3	132	132	0	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>832</b>	<b>832</b>	<b>184</b>	<b>184</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>1076</b>	<b>1076</b>

### Proyección actividades PME 2024

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
<b>Gestión Pedagógica</b>	Salidas pedagógicas	Marzo - Diciembre	\$15.000.000
	Plan de acompañamiento pedagógico	Marzo - Diciembre	\$5.000.000
	Día internacional de la mujer	Marzo	\$500.000
	Día mundial del libro y el derecho de autor (cra)	Abril	\$500.000
	Electividad hc . Tp	Junio	\$1.000.000
	Día de la chilenidad	Septiembre	\$500.000
	Gala folclórica	Octubre	\$3.000.000
	XXIX Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología	Octubre	\$1.000.000
	Muestra de talleres	Noviembre	\$500.000
	Formación local para el desarrollo profesional docente	Marzo - Diciembre	\$10.000.000
	Pie: participación y progreso curricular	Marzo - Diciembre	\$3.000.000
	<b>Liderazgo</b>	Sesiones cae	Marzo - Diciembre
Sesiones concejo escolar		Marzo - Diciembre	\$1.000.000
Cuenta pública			\$1.000.000
Aniversario N°50			\$10.000.000
Acto fiestas patrias			\$3.000.000
Cuadro de honor i y ii		Junio-Diciembre	\$1.000.000
Licenciatura		Noviembre	\$1.000.000
Titulación		Octubre	\$1.000.000
Graduación		Diciembre	\$1.000.000
Día del profesor y de la profesora		Octubre	\$1.000.000
Capacitación docente y a. Educación		Diciembre	\$10.000.000
<b>Convivencia Escolar</b>	Día de la convivencia escolar	Abril	\$500.000
	Día del y de la estudiante	Mayo	\$500.000
	Día internacional de la familia	Mayo	\$500.000
	Orientación y acompañamiento	Marzo - Diciembre	\$3.000.000
	Bienestar, seguridad y autocuidado	Marzo - Diciembre	\$3.000.000
	Ciudadanía crítica, responsable y respetuosa	Marzo - Diciembre	\$3.000.000
	Sexualidad, afectividad y género	Marzo - Diciembre	\$3.000.000
	Combate al abandono escolar	Marzo - Diciembre	\$15.000.000
<b>Gestión De Recursos</b>	Contrataciones y gastos remuneracionales	Marzo - Diciembre	\$84.209.860
	Espacios educativos de calidad	Marzo - Diciembre	\$5.000.000
	Recursos e insumos que potencian aprendizajes	Marzo - Diciembre	\$15.000.000
<b>N° total de actividades: 33</b>		<b>Costo total: \$202.709.860</b>	

<b>Nombre</b>	ESCUELA MATILDE SALAMANCA
<b>RBD</b>	1014-6
<b>Fecha Fundación</b>	25 DE MAYO 1952
<b>Dirección</b>	MATILDE SALAMANCA 498
<b>Fono</b>	+56977935574
<b>Correo electrónico institucional</b>	direccion@matildesalamanca.cl



### **Visión**

Que nuestra escuela se ubique en un marco de excelencia, mediante un enfoque humanista que otorgue importancia a todos los aspectos de la formación de nuestros estudiantes, complementando el conocimiento con las habilidades y actitudes necesarias para formar niños y niñas con altas expectativas respecto al desarrollo de su trayectoria escolar, social y familiar.

### **Misión**

Brindar una educación parvularia y básica humanista integral, en un ambiente inclusivo, de sana convivencia en la comunidad escolar donde destaquen valores tales como: el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la perseverancia, entregando a nuestros estudiantes los recursos necesarios para insertarse con éxito en la siguiente etapa de la vida escolar, familiar y social.

### **Sellos Educativos Institucionales**

La Escuela Matilde Salamanca es una Escuela humanista, en que los estudiantes no son seres que sólo participan cognitivamente sino personas con afectos, intereses y valores particulares, a quienes debe considerarse en su personalidad total para formarlos en la toma de decisiones dentro de ámbitos donde prime el respeto a los derechos de las personas. Siendo el Humanismo el sello principal, de él se desprenden dos sellos o principios valóricos que serán los pilares fundamentales del quehacer del establecimiento: - Inclusividad: que va a significar acoger, incluir y atender las distintas necesidades e intereses de los estudiantes. - Formación ciudadana: fortalecer la formación valórica de los estudiantes fomentando la participación y liderazgo en los distintos ámbitos del quehacer educativo.



### Matrícula - Promoción - Repitencia

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
13	313	9	307	0	100%	100%

### Resultados Simce 2022 Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	74	85
Clima de convivencia escolar	76	85
Participación y formación ciudadana	78	85
Hábitos de vida saludable	71	85

### Puntajes Simce 2022

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4°	282	286
Matemática	4°	233	245

### Evolución de la matrícula

Año	Matrícula
2018	334
2019	340
2020	328
2021	312
2022	307
2023	313
2024 (proyección)	325



### Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs. Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	44	44			44	44					220	220
Inspector General	1	44	44			44	44					220	220
UTP	1			44	44	44	44					220	220
Encargado Conv. Escolar	1	44	44			44	44					220	220
Orientador	1	44	44			44	44					220	220
Docentes						897	897	253	253	185	185	2672	2672
<b>Total</b>		176	176	44	44	1117	1117	253	253	185	185	3102	3102



### Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Código del Trabajo		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs.2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicólogo	62	56	56	6	6	56	56	62	62
Fonoaudiólogo	37	25	25	12	12	25	25	37	37
Trabajador Social	44			44	44			44	44
Asistente de Aula	204	113	113	91	91			204	204
Bibliotecaria	44	44	44					44	44
Inspector de Patio	272	272	272					272	272
Psicopedagogo	44			44	44			44	44
Encargado de Enlaces	44			44	44			44	44
Auxiliar de Aseo	132	132	132					132	176
Secretaria	44	44	44					44	44
Monitor	44			44	44			44	48

### Proyección actividades PME 2024

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
<b>Gestión Pedagógica</b>	Apoyo Pedagógico. (Implementación de un sistema de apoyo y/o nivelación para aquellos estudiantes que tienen desfase pedagógico)		
	Desarrollando habilidades socio emocionales (Los y las docentes deberán incluir en sus planificaciones, en las diferentes asignaturas, al menos una actividad que desarrolle habilidades socioemocionales.)		
	-Capacitación habilidades socio emocionales (Los y las docentes se capacitan en estrategias de enseñanza que fortalezcan habilidades socioemocionales de las y los estudiantes.		
	Apoyo a los estudiantes con habilidades y destrezas descendidas y/o destacadas (Apoyar, a través de talleres, a los estudiantes con habilidades descendidas y/o destacadas en el ámbito de manualidades, pedagógico, científico, social, artístico y deportivo, según los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.		
	-Enseñanza diversificada (Los y las docentes se capacitan en estrategias de enseñanza diversificadas, con énfasis en las expresiones artístico-culturales)		

	<p>-Elaboración de Guías de Aprendizajes y Evaluaciones (Elaborar y aplicar guías de aprendizaje y evaluaciones que permitan medir el avance de los estudiantes. )</p> <p>-Acompañamiento al aula como una condición que fortalece la gestión del currículo (La directora y el equipo técnico-pedagógico apoyan a los docentes mediante la observación de clases, retroalimentando y concluyendo mediante un diálogo constructivo, que permita identificar los aspectos a mejorar de la acción docente y en robustecer las capacidades vinculadas al manejo disciplinar y al ambiente inclusivo de aprendizaje)</p>		
<b>Liderazgo</b>	<p>Creación de un ambiente de participación y Convivencia (Planificar y ejecutar actividades de convivencia, de refuerzo de identidad institucional, recreativas y culturales, destacando fechas significativas para el establecimiento e instancias de reuniones)</p> <p>-Optimización de espacios educativos (Optimizar el uso, acceso y habilitación de los espacios educativos, favoreciendo el aprendizaje, la convivencia y la seguridad de los distintos actores.</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>\$ 25.000.000</p> <p>\$ 6.000.000</p>
<b>Convivencia Escolar</b>	<p>-Plan de gestión de la Convivencia Escolar (Actualización y ejecución del plan de convivencia escolar, enfatizando las acciones de carácter formativo y preventivo en función de los sellos educacionales de la institución.</p> <p>-Apoyar a los y las docentes y asistentes de la educación en su rol formativo. (Apoyar y acompañar a los y las docentes y asistentes de la educación en su rol formativo, mediante la planificación y ejecución de encuentros, talleres, entrega de material de apoyo para el trabajo colaborativo y reflexivo entorno a su quehacer profesional, para el trabajo con los y las estudiantes y apoderados.)</p> <p>-Proyección de la escuela a la comunidad (Desarrollo de diversas estrategias para fomentar la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en distintos espacios de participación, promoviendo la interrelación con la comunidad.)</p>	<p>Marzo - Diciembre</p> <p>Marzo - Diciembre</p> <p>Marzo - Diciembre</p>	<p>\$ 0</p> <p>\$ 0</p> <p>\$ 3.000.000</p>

	-Promoción del bienestar socioemocional y estilos de vida saludables (Elaboración y ejecución de estrategias de promoción y fortalecimiento de prácticas institucionales asociadas al bienestar socioemocional y estilos de vida saludable enfocadas a la comunidad educativo.	Marzo - Diciembre	\$ 500.000
<b>Gestión Recursos</b>	-Personal docente y asistentes de apoyo (Gestionar con el sostenedor la contratación de horas docentes, de asistentes y monitores para desarrollar actividades de apoyo a los aprendizajes y al logro de los IDPS.)	Enero - Diciembre	\$ 143.547.288
	-Aseguramiento de soportes tecnológicos (Adquirir dispositivos tecnológicos, softwares, plataformas digitales y sistema de internet para la planificación y preparación de material de enseñanza e implementación de clases que aseguren aprendizajes de calidad.)	Enero - Diciembre	\$ 5.263.012
<b>N° total de actividades: 15</b>		<b>Costo total: \$ 183.310.300</b>	

<b>Nombre</b>	ESCUELA DIAGUITAS DE CHALINGA
<b>RBD</b>	1015 - 4
<b>Fecha Fundación</b>	08/04/1835
<b>Dirección</b>	AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA N° 496 CHALINGA
<b>Fono</b>	+569 79582157
<b>Correo electrónico institucional</b>	<a href="mailto:Diaguitas1835@gmail.com">Diaguitas1835@gmail.com</a> , <a href="mailto:milesmoreno@gmail.com">milesmoreno@gmail.com</a>



### Visión

“La Escuela Básica Diaguitas de Chalinga, es una institución educativa que aprende y enseña en la diversidad, que busca descubrir y desarrollar los conocimientos, talentos, aptitudes y habilidades de todos los estudiantes que llegan a sus aulas, la escuela se adapta a las necesidades de todos los niños y niñas, brindándoles la ineludible y valiosa oportunidad de formarse y crecer como buenos seres humanos”.

### Misión

“La Escuela Básica Diaguitas de Chalinga, es una comunidad de aprendizajes que atiende, a todos los niños y niñas que les son confiados, la variable escolar más importante la constituye el currículo escolar y es aquél que garantiza que todos los alumnos de la escuela desarrollen las competencias básicas para enfrentar las exigencias sociales, culturales, intelectuales y valóricas que demanda la sociedad en que viven, contribuyendo de este modo al desarrollo de la misma.

### Sellos

1. **Énfasis Herencia Patrimonial:** Mediante este sello se reconoce, la Cultura Ancestral del Pueblo Diaguita a través de prácticas pedagógicas establecidas
2. **Educación de Anticipación:** Todos comprometidos en la trasmisión de saberes y valores en humanidad de forma inseparable, donde todos se han propuesto a construir una buena escuela y una mejor sociedad.
3. **Formación musical infantil:** Fomentar el desarrollo de la Educación Musical en niños y niñas, que promueva el desarrollo integral de los estudiantes a través del cultivo de las artes musicales. La

finalidad es conseguir conformar una Orquesta de Música Latinoamericana y adquirir que niños y niñas se apropien de un instrumento musical para integrar la Orquesta Escolar. Lo anterior, favorecerá las condiciones para que el estudiante progrese como persona integral en el marco de una educación humanista por excelencia.

### Matrícula – Promoción – Repitencia

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
10	269	12	229	0	100%	100%

### Resultados Simce 2022

#### Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima Académica y Motivación Escolar	75	85
Clima de Convivencia Escolar	83	90
Participación y Formación Ciudadana	83	90
Hábitos de Vida Saludable	75	85

### Puntajes Simce

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4º	277	280
Matemática	4º	251	260

### Evolución de la matrícula

Año	Matrícula
2018	205
2019	230
2020	244
2021	262
2022	269
2023	269
2024 (proyección)	275



Índice de Vulnerabilidad 2023	77 %
Nº estudiantes prioritarios 2023	154 estudiantes, equivalente al 58 %
Nº estudiantes preferentes 2023	74 estudiantes, equivalente al 28 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2023	87 %

### Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs. Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	44	44	0	0	0	0	0	0	0	0	44	44
Inspector General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UTP	1	44	44	0	0	0	0	0	0	0	0	44	44
Encargado Conv. Escolar	1	44	44	0	0	12	12	0	0	32	32	44	44
Orientador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docentes, Educador Tradicional y Educadoras	17	0	0	0	0	385	390	206	206	34	34	625	630
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>132</b>	<b>132</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>397</b>	<b>402</b>	<b>206</b>	<b>206</b>	<b>66</b>	<b>66</b>	<b>757</b>	<b>762</b>

### Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

FUNCIÓN	N°	DISTRIBUCIÓN HORAS DE CONTRATO DE TRABAJO									
		CÓDIGO DEL TRABAJO		PLAN DE ESTUDIO		SEP		PIE		TOTAL	
		Hrs. 2023	Hrs.2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicólogo	1	44	44	0	0	0	0	44	44	44	44
Fonoaudiólogo	1	40	40	0	0	8	8	32	32	40	40
Trabajador Social	1	44	44	0	0	44	44	0	0	44	44
Asistente de Aula	7	279	279	154	154	125	125	0	0	279	279
Bibliotecaria	1	44	44	40	40	4	4	0	0	44	44
Inspector de Patio	1	44	44	40	40	4	4	0	0	44	44
Psicopedagogo	2	84	84	0	0	84	40	0	44	84	84
Encargado de Enlaces	1	38	38	0	0	38	38	0	0	38	38
Auxiliar de Aseo	3	132	132	44	44	88	88	0	0	132	132
Asistente de Aula (Tutores Sombra)	2	82	82	74	74	8	8	0	0	82	82
Secretaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros (especificar función)	20	831	831	352	352	403	359	76	120	831	831

### PROYECCIÓN ACTIVIDADES PME 2024

#### DETALLAR LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE SERÁN CONSIDERADAS EN EL PME 2024

DIMENSIÓN	ACTIVIDAD	MES DE EJECUCIÓN	COSTO
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Fortalecer la reflexión pedagógica y los procesos de planificación de la enseñanza.	Marzo a diciembre 2024	4.500.000
	Utilización de plataforma WEBCLASS para el trabajo de planificación anual y mensual, trabajo técnico, administrativo y articulación entre profesionales.	Marzo a diciembre 2024	8.000.000

<b>LIDERAZGO</b>	Fortalecimiento de los aprendizajes para un mejor trabajo técnico, pedagógico y administrativo.	Marzo a diciembre 2024	5.000.000
	Relevancia del Programa de Integración Escolar para una mejor cobertura en la atención de estudiantes con NEE.	Marzo a diciembre 2024	6.000.000
<b>CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar que favorezca la salud mental y el desarrollo socioemocional para el logro de una educación integral en concordancia con el PEI.	Marzo a diciembre 2024	6.000.000
	Fortalecimiento de los Sellos institucionales que dan identidad al establecimiento (Año Nuevo Indígena, Ensamble Diaguita y otros)	Marzo a diciembre 2024	10.000.000
<b>GESTIÓN DE RECURSOS</b>	Disponer de los recursos humanos y financieros que propicien un adecuado funcionamiento de la institución escolar.	Marzo a diciembre 2024	8.000.000
	Asegurar el buen funcionamiento de la institución determinando los recursos humanos, materiales, tecnológicos, infraestructura, aire acondicionado, movilización y otros insumos y/o recursos necesarios o emergentes.	Marzo a diciembre 2024	116.000.000
<b>N° Total de actividades:</b>	<b>8</b>	<b>Costo Total:</b>	<b>163.500.000</b>



<b>Nombre</b>	ESCUELA BÁSICA CHILLEPÍN
<b>RBD</b>	1019
<b>Fecha Fundación</b>	AÑO 1928
<b>Dirección</b>	AV. BERNARDO O'HIGGINS S/N. CHILLEPÍN
<b>Fono</b>	-
<b>Correo electrónico institucional</b>	escuelachillepindireccion@gmail.com



### **Visión**

Avanzar hacia la consolidación de un modelo pedagógico que posicione a la escuela como una alternativa educativa de calidad para los estudiantes del Valle Alto del Choapa. En donde se fomente la iniciativa, el espíritu de equipo, el compromiso y la responsabilidad, proporcionando herramientas formativas innovadoras que impulsen nuevas maneras de pensar, nuevas maneras de trabajar y mejores habilidades para la vida, tanto para su propio beneficio, como para el bien común.

### **Misión**

Brindar oportunidades educativas de calidad, basado en un modelo de altas expectativas con un enfoque inclusivo y colaborativo que acompañe y contribuya a la formación integral y permanente de sus estudiantes, mediante la formulación e implementación de estrategias, acciones y prácticas de mejora continua, fortaleciendo el desarrollo de la cultura escolar, la identidad y el sentido de pertinencia hacia el establecimiento.

### **Sellos Educativos Institucionales**

- 1.- Promoción de una Cultura de Altas Expectativas: Una institución educativa comprometida, responsable y movilizadora hacia la mejora continua. Generadora de un ambiente formativo y académico estimulante para toda su comunidad.
- 2.- Desarrollo Integral y Atención de la Diversidad: Una institución educativa que responde a las necesidades, intereses, habilidades y características particulares y diversas de sus estudiantes, favoreciendo el despliegue de todas sus potencialidades; deportivas, artísticas, afectivas, sociales y cognitivas.

3.- Participación, Identidad y Sentido de Pertenencia: Una institución educativa que garantiza espacios de participación constructiva y democrática, donde se comparte, se informa y se contribuye responsablemente con ideas y acciones, potenciando con ello el desarrollo del sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad local.

**Matrícula - Promoción - Repitencia**

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
10	221	5	210	3	98,6%	100%

**Resultados Simce 2022**

**Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)**

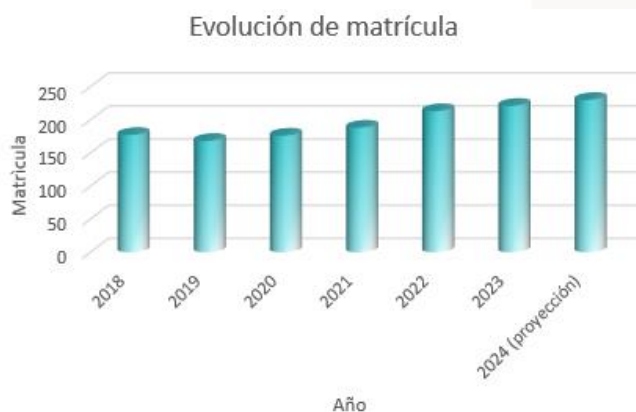
Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	70	70
Clima de convivencia escolar	78	78
Participación y formación ciudadana	79	79
Hábitos de vida saludable	70	70

**Puntajes Simce 2022**

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4to	260	265
Matemática	4to	240	250

**Evolución de la matrícula:**

Año	Matrícula
2018	177
2019	168
2020	176
2021	188
2022	213
2023	221
2024 (proyección)	230



Índice de Vulnerabilidad 2023	72 %
Nº estudiantes prioritarios 2023	107 estudiantes, equivalente al 48,4 %
Nº estudiantes preferentes 2023	76 estudiantes, equivalente al 34,4 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2023	90 %

### Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs. Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	44	44	0	0	0	0	0	0	0	0	44	44
Inspector General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UTP	1	0	0	44	44	0	0	0	0	0	0	44	44
Encargado Conv.Escolar	1	0	0	0	0	0	12	0	0	26	26	38	38
Orientador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Docentes	18	0	0	0	0	484	484	180	180	49	49	713	713
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>484</b>	<b>484</b>	<b>180</b>	<b>180</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>839</b>	<b>839</b>

### Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Código del Trabajo		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicólogo	1	0	0	24	24	20	20	44	44
Fonoaudiólogo	1	0	0	8	8	25	25	33	33
Trabajador Social (*Encargada de convivencia)	1	12	12	26	26	0	0	38	38
Asistente de Aula	5	114	114	76	76	0	0	190	190
Bibliotecaria	1	40	40	4	4	0	0	44	44
Inspector de Patio	2	30	30	40	40	0	0	70	70
Psicopedagogo	1	0	0	44	44	0	0	44	44
Encargado de Enlaces	1	0	0	35	35	0	0	35	35
Auxiliar de Aseo	2	88	88	0	0	0	0	88	88
Secretaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros (especificar función)	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### Proyección actividades PME 2024

#### Detallar las principales actividades que serán consideradas en el PME 2024

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión Pedagógica	Plan de acompañamiento, apoyo y progreso curricular.	De marzo a diciembre	\$8.000.000
	Formación local para el desarrollo profesional docente	De marzo a diciembre	\$0
	Estrategia de reactivación de la lectura	De marzo a diciembre	\$0
	Velocidad y calidad lectora (CRA)	De marzo a diciembre	\$1.000.000
	Atención y diversificación de la enseñanza (PIE)	De marzo a diciembre	\$85.0000.000
Liderazgo	Reactivación de la cultura escolar: compromiso y colaboración con la tarea educativa	De marzo a diciembre	\$0
	Sostenedor, funcionamiento y viabilidad del establecimiento	De marzo a diciembre	\$0
	Metas educativas comunes	De marzo a diciembre	\$0
	Mejor comunicación, mejor comunidad educativa	De marzo a diciembre	\$2.000.000
Convivencia Escolar	Actualización y difusión del manual de convivencia	De marzo a diciembre	\$0

	Participación de la comunidad educativa: -Aniversario Escuela -Día de los pueblos originarios -Gala folklórica -Desfiles -Corrida Inclusiva -Actos cívicos -Licenciaturas -Representación deportiva -Otros	De marzo a diciembre	\$5.000.000
	Seguridad, prevención y autocuidado	De marzo a diciembre	\$1.000.000
	Convivencia y salud mental	De marzo a diciembre	\$1.000.000
<b>Gestión de Recursos</b>	Contrataciones y gastos remuneracionales	De marzo a diciembre	\$65.000.000
	Desarrollo técnico del equipo	De marzo a diciembre	\$3.000.000
	Recursos e Insumos que potencian aprendizajes: -Gastos operacionales -Gastos en equipamiento de apoyo pedagógico	De marzo a diciembre	\$20.000.000
	Espacios educativos de calidad: -Gestionar el contar con las condiciones de infraestructura. -Monitoreo de proyectos adjudicados	De marzo a diciembre	\$0
<b>N° total de actividades: 16</b>		<b>Costo total: \$191.000.000</b>	

<b>Nombre</b>	ESCUELA GUISELA GAMBOA SALINAS
<b>RBD</b>	1020-0
<b>Fecha Fundación</b>	MAYO DE 1921
<b>Dirección</b>	AVENIDA ALGARROBO S/N, CUNCUMEN
<b>Fono</b>	938788216
<b>Correo electrónico institucional</b>	escuelaggs@gmail.com



### **Visión**

Constituirse en un referente de educación pública de calidad en la provincia del Choapa, ser una escuela que brinda una formación integral a sus estudiantes, entregando oportunidades de desarrollo en deportes, artes y cultura, reconocida por su formación en el ámbito valórico, poniendo énfasis en una formación con perspectiva ecosocial desde temprana edad.

### **Misión**

Entregar una formación integral a sus estudiantes, con foco en el respeto y la valoración de la diversidad, desarrollando su autonomía, junto a otras capacidades que les permitan continuar sus estudios secundarios, a través de la guía, mentoría y acompañamiento de profesionales comprometidos y en constante perfeccionamiento.

### **Sellos Educativos Institucionales**

Estudiantes participativos y activos. Formar estudiantes participativos y activos en las distintas oportunidades que ofrece la escuela, ya sea en el ámbito curricular, extracurricular, deportivo y/o cultural.

Respeto y cuidado del medio ambiente. Aprender a respetar y cuidar del medio ambiente, a partir del reconocimiento y la valoración del entorno natural para la construcción de la identidad y los proyectos de vida de los estudiantes.

Valoración por la diversidad étnica, social y cultural. Desarrollar la identidad de los estudiantes en un ambiente que promueve y valora la diversidad étnica, cultural y social.

### Matrícula - Promoción - Repitencia

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	PROMOVIDOS 2022 %	PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023 %
9	141	4	145	0	100%	100%

### Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) Simce 2022

Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	78	80
Clima de convivencia escolar	70	75
Participación y formación ciudadana	78	85
Hábitos de vida saludable	67	75

### Puntajes Simce 2022

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4°	257	257
Matemática	4°	247	247

### Evolución de la matrícula

Año	Matrícula
2018	144
2019	148
2020	156
2021	150
2022	147
2023	141
2024 (proyección)	138



Índice de Vulnerabilidad 2023	74 %
N° estudiantes prioritarios 2023	88 equivalente al 62.4 %
N° estudiantes preferentes 2023	38 equivalente al 26.9 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2023	90 %

### Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs. Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	44	44	-	-	44	44	-	-	-	-	44	44
Inspector General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UTP	1	-	-	-	-	-	-	-	-	26	26	26	26
Encargado Conv..Escolar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Orientador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coordinador PIE	1	-	-	-	-	-	-	18	18	-	-	18	18
Docentes	16	-	-	-	-	396	396	146	146	57	57	596	596
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>440</b>	<b>440</b>	<b>166</b>	<b>166</b>	<b>83</b>	<b>83</b>		



## Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Código del Trabajo		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs.2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicólogo	1					24	24	24	24
Fonoaudiólogo	1					16	16	16	16
Trabajador Social									
Asistente de Aula	3			124	124			124	124
Bibliotecaria	1	10	10	30	30			30	30
Inspector de Patio	1			30	30			30	30
Psicopedagogo									
Encargado de Enlaces									
Auxiliar de Aseo	2	40	40	48	48			48	48
Secretaria									
Otros (especificar función) Encargada convivencia escolar	1			17	17			17	17

## Proyección actividades PME 2024

DIMENSIÓN	ACTIVIDAD	MES DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO
Gestión Pedagógica	Planificar actividades que impliquen un cambio de ambiente pedagógico como salidas pedagógicas, participación en presentaciones, cuenta cuentos entre otras actividades.	Abril	\$4.000.000
Convivencia Escolar	Planificar actividades focalizadas en el desarrollo de valores del PEI, habilidades sociales, personales, de convivencia y alimentación saludable.	Abril	\$3.000.000
Gestión de Recursos	Adquirir recursos de aprendizaje y equipamiento de apoyo pedagógico que favorezcan el aprendizaje de todos los estudiantes.	Marzo	\$29.000.000
	Contratación de personal para un adecuado apoyo a los estudiantes y funcionamiento de establecimiento.	Marzo	\$42.000.000
Costo total:			\$78.000.000

Nombre	ESCUELA BÁSICA TRANQUILLA
RBD	1016-2
Fecha Fundación	
Dirección	CALLE GRAN VÍA- TRANQUILLA
Fono	995969254
Correo electrónico institucional	esaavedra7@gmail.com



### **Visión**

Formar alumnos y alumnas con habilidades y competencias sólidas en los ámbitos: cognitivo, tecnológico, deportivo, artístico, cultural y ecológico, potenciando en ellos los valores del respeto, empatía, diversidad, honestidad dentro de un ambiente armónico con sus pares, logrando con éxito la continuidad de sus estudios.

### **Misión**

Preparar alumnos y alumnas con habilidades y competencias cognitivas y tecnológicas con principios deportivos, artísticos y ecológicos, desarrollando aprendizajes significativos con los valores de: respeto, responsabilidad, empatía, diversidad, permitiéndoles la continuidad de sus estudios en la formación integral.

### **Sellos Educativos Institucionales**

Procesos académicos debidamente planificados, donde se vinculan aprendizajes cognitivos y valóricos que respetan las diferencias individuales de todos sus estudiantes en un entorno de sana convivencia.

Principios deportivos, artísticos.

**Matrícula - Promoción - Repitencia:**

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
7	105	2	110	0	100%	99%

**Resultados Simce 2022**

Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	73	75
Clima de convivencia escolar	83	83
Participación y formación ciudadana	79	80
Hábitos de vida saludable	77	80

**Puntajes Simce**

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4°	273	274
Matemática	4°	247	250

**Evolución de la matrícula:**

Año	Matrícula
2018	97
2019	96
2020	109
2021	115
2022	105
2023	105
2024 (proyección)	110



Índice de Vulnerabilidad 2023	71 %
N° estudiantes prioritarios 2023	69 estudiantes, equivalente al 71 %
N° estudiantes preferentes 2023	22 estudiantes, equivalentes al 22,9 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2023	93 %

**Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024**

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	44	44	-	-							44	44
Inspector General	-	0	0	-	-							0	0
UTP	1	18	18	-	-							18	18
Encargado Conv. Escolar	1	6	6	-	-							6	6
Orientador	-	0	0	-	-							0	0
Docentes	9	364	408			317	355					364	408
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>426</b>	<b>474</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>317</b>	<b>355</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>74</b>	<b>74</b>	<b>426</b>	<b>474</b>

### Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Código del Trabajo		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs.2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicólogo	1	40	40	04	04	40	40	44	44
Fonoaudiólogo	1	27	27	17	17	27	27	44	44
Trabajador Social	-	0	0	0	0	0	0	0	0
Asistente de Aula	1	30	30	0	0	30	30	30	30
Bibliotecaria	1	40	44	4	0	0	0	44	44
Inspector de Patio	1	44	44	0	0	0	0	44	44
Psicopedagogo	1	44	44	0	0	44	44	44	44
Encargado de Enlaces	1	24	24	24	24	0	0	24	24
Auxiliar de Aseo	1	44	44	0	0	0	0	44	44
Secretaria	-	0	0	0	0	0	0	0	0
Asistente Párvulo	1	38	38	06	06	0	0	44	44

### Proyección actividades PME 2024

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
<b>Gestión Pedagógica</b>	Adecuaciones Curriculares	Marzo a Noviembre	\$850.000
	Estrategias de Comprensión lectora	Marzo a Noviembre	2.000.000
	Reforzamiento Educativo	Marzo a Noviembre	\$2.500.000
<b>Liderazgo</b>	Mejorando la comprensión lectora	Marzo a Noviembre	\$ 800.000
<b>Convivencia Escolar</b>	Fortaleciendo la interculturalidad	Mayo a Noviembre	\$ 6.000.000
	Reconocimiento a los y las estudiantes	Marzo a Diciembre	\$ 4.000.000
<b>Gestión de recursos</b>	Contratación del personal	Marzo	\$55.000.000
	Adquirir recursos educativos	Marzo a Noviembre	\$7.000.000
N° total de actividades: 8		Costo total: \$ 78.150.000	

<b>Nombre</b>	ESCUELA BERTA HIDALGO BARAHONA - TAHUINCO
<b>RBD</b>	1017-0
<b>Fecha Fundación</b>	
<b>Dirección</b>	CAMINO PÚBLICO, KILÓMETRO 16 -TAHUINCO, SALAMANCA
<b>Fono</b>	+56 9 88367946
<b>Correo electrónico institucional</b>	issacastilloaguilera@gmail.com



### Visión

Queremos ser una Escuela reconocida y garante de los Derechos Universales de nuestros estudiantes, de una convivencia valórica, del desarrollo de una cultura cívica, protectora del medio ambiente, respetuosa de su cultura local, con espacios para la diversidad y la inclusión.

### Misión

Apoderados participativos y comprometidos, adherentes y concedores del Proyecto Educativo Institucional en el cual sus hijos e hijas se educan.

### Sellos Educativos Institucionales

- Estudiantes con habilidades e intereses cognitivos, culturales, científicos, cívicos, deportivos, artísticos, musicales y medio ambientales.
- Estudiantes con habilidades e intereses cognitivos, culturales, científicos, cívicos, deportivos, artísticos, musicales, medio ambientales. Estudiantes con altas expectativas académicas.
- Estudiantes respetuosos, disciplinados, afectivos, responsables, capaces de emitir su opinión y valorar la de los demás. Estudiantes identificados con su Escuela.

### Matrícula - Promoción - Repitencia

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	PROMOVIDOS 2022 %	PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023 %
10	81	8	99	0	100%	86.8%

### Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) Simce 2022

Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	72	80
Clima de convivencia escolar	68	80
Participación y formación ciudadana	58	70
Hábitos de vida saludable	76	80

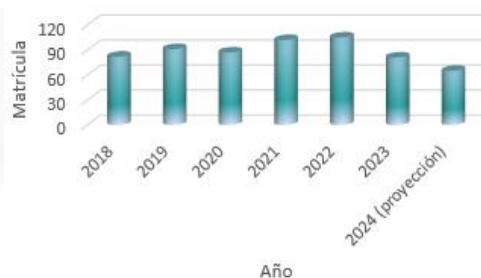
### Puntajes Simce 2022

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4°	250	260
Matemática	4°	236	250

### Evolución de la matrícula

Año	Matrícula
2018	82
2019	91
2020	87
2021	102
2022	105
2023	81
2024 (proyección)	65

### Evolución de Matrícula



Índice de Vulnerabilidad 2023	92%
N° estudiantes prioritarios 2023	67 estudiantes, equivalente al 82.7%
N° estudiantes preferentes 2023	13 estudiantes, equivalente al 14.04%
Asistencia media entre marzo y agosto de 2023	83 %

### Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs. Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	44	44	--	--	--	--	--	--	--	--		
Inspector General	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--		
UTP	1	--	--	24	24	--	--	--	--	19	19		
Encargado Conv.Escolar	1	--	--	--	--	--	--	26	26	18	18		
Orientador	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--		
Docentes	9	--	--	--	--	--	--	21	21	--	--		
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>266</b>	<b>266</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>418</b>	<b>418</b>



## Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Código del Trabajo		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs.2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicólogo	1	3	3	15	15	26	26	44	44
Fonoaudiólogo	1	2	2	8	8	16	16	26	26
Trabajador Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asistente de Aula	3	76	76	46	46	--	--	122	122
Bibliotecaria	1	40	40	4	4	--	--	44	44
Inspector de Patio	1	44	44	--	--	--	--	44	44
Psicopedagogo	3	--	--	128	128	--	--	128	128
Encargado de Enlaces	1	--	--	36	36	--	--	36	36
Auxiliar de Aseo	2	88	88	--	--	--	--	88	88
Secretaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros (especificar función) Monitor música y artes	2	--	--	32	32	--	--	32	32

## Proyección actividades PME 2024

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
G. Pedagógica	Las incluidas en el Plan de Inclusión.	Marzo a Diciembre	
Liderazgo	Celebración ritos institucionales.	Marzo a Diciembre	
C. Escolar	Actividades de promoción de autocuidado.	Marzo a Diciembre	
	Actividades de promoción de los Planes de Gestión.	Noviembre	
G. Recursos	Actividades de fortalecimiento del clima laboral.	Marzo a Diciembre	
	Actividades que dan respuesta a las necesidades pesquisadas en el Comunidad Educativa y sus componentes.	Marzo a Diciembre	

<b>Nombre</b>	ESCUELA BÁSICA PANGUESILLO
<b>RBD</b>	1033-2
<b>Fecha Fundación</b>	1960
<b>Dirección</b>	CALLE SANTA CLARA S/N PANGUESILLO
<b>Fono</b>	962015977
<b>Correo electrónico institucional</b>	escuelabasicapanguesillo@gmail.com



### **Visión**

La visión de nuestra escuela es que todos nuestros alumnos gocen de igualdad de oportunidades para desarrollar su potencial cognitivo, por medio del proceso educativo centrado en valores humanos, morales y espirituales que le permitan participar en la comunidad con respeto, entendimiento, confianza.

### **Misión**

La Escuela de Panguesillo, tiene como misión que los niños y niñas de nuestra comunidad escolar, al egresar de la Enseñanza Básica logren los objetivos académicos correspondientes a la Educación Básica y esencialmente los valores del respeto, empatía y la responsabilidad, impregnados en una concepción Humanista.

### **Sellos Educativos Institucionales**

- 1.- Desarrollo de habilidades cognitivas de los estudiantes, considerando la diversidad de capacidades e intereses, en un ambiente educativo inclusivo.
- 2.- Desarrollo de valores como el respeto, la empatía, la responsabilidad y la colaboración entre todos los miembros de la comunidad.
- 3.- Docentes comprometidos en el aprendizaje y actualizados con la normativa vigente.
- 4.- Apoderados comprometidos e interesados con el quehacer educativo de su hijo/a y de la escuela.

**Matrícula - Promoción - Repitencia:**

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
6	95	2	91	0	100	100

**Resultados Simce 2022**

**Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)**

Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	89	95
Clima de convivencia escolar	90	95
Participación y formación ciudadana	96	96
Hábitos de vida saludable	93	95

**Puntajes Simce**

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4º	279	285
Matemática	4º	251	260

**Evolución de la matrícula:**

Año	Matrícula
2018	80
2019	84
2020	81
2021	88
2022	91
2023	93
2024 (proyección)	93



Índice de Vulnerabilidad 2023	81 %
Nº estudiantes prioritarios 2023	68 estudiantes, equivalente al 73 %
Nº estudiantes preferentes 2023	19 estudiantes, equivalente al 20 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2023	89,8 %

### Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs Técnicas 2024	Hrs.Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	44	44									44	44
Inspector General	0	0	0										
UTP	1			12	15							15	15
Encargado Conv.Escolar	1			11	15							15	15
Orientador	0			0									
Docentes	9			0		307	307	107	107	111	76	525	485
<b>Total</b>	<b>12</b>												

### Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Código del Trabajo		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs.2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicólogo	1			12	16	28	28	40	44
Fonoaudiólogo	1					10	10	10	10
Trabajador Social	0								
Asistente de Aula	3	38		92	92			92	92
Bibliotecaria	1	40						40	40
Inspector de Patio	0								
Psicopedagogo	0								
Encargado de Enlaces	0								
Auxiliar de Aseo	1	40						40	40
Secretaria	0								
Otros (especificar E Tradicional función)	1	2	4	10	08	0	0	12	12

### Proyección actividades PME 2024

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión Pedagógica	Fortalecer el trabajo colaborativo con el equipo PIE.	Todo el año	1.000.000
	Retroalimentar las evaluaciones formativas y sumativas.	Todo el año	0
	Realizar un Plan de Apoyo Pedagógico	Todo el año	0
	Fortalecer el currículo priorizado de primero a octavo año básico.	Todo el año	0
	Aplicar el diagnóstico integral	Todo el año	0
	Consolidar estrategias para desarrollar las habilidades descendidas de lenguaje y matemáticas.	Todo el año	0
	Ejecutar la metodología del juego en en los niveles NT1 - NT2, primero y segundo año básico	Todo el año	0

<b>Liderazgo</b>	Fortalecer el bienestar socioemocional	Todo el año	0
<b>Convivencia Escolar</b>	Participando en actividades escolares como actos, deportes, 1eventos culturales y bandas musicales.	Todo el año	10.000.000
	Brigada Ecológica	Todo el año	200.000
	Contratar personal idóneo	Todo el año	43.000.000.
<b>Gestión de Recursos</b>	Adquisición de recursos sanitarios, de apoyo técnico y tecnológico	Todo el año	8.000.000
N° total de actividades:12.-		Costo total: \$ 62.200.000	

<b>Nombre</b>	ESCUELA BÁSICA EL TAMBO
<b>RBD</b>	1018-9
<b>Fecha Fundación</b>	11 MARZO 1857
<b>Dirección</b>	AVDA. B. O'HIGGINS S/N EL TANBO
<b>Fono</b>	998294726
<b>Correo electrónico institucional</b>	marco57mora@gmail.com



### **Visión**

“Queremos que nuestra escuela sea reconocida y garante de los Derechos Universales de nuestros estudiantes, donde se manifiesta una sana convivencia con valores y un desarrollo de una cultura cívica, protectora del medio ambiente, respetuosa de su cultura local, con espacios para la participación, la diversidad y la inclusión”.

### **Misión**

“Escuela que brinda una educación de calidad, dando énfasis en el desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas, deportivas, ambientalista, artísticas, cívicas y valóricas como la participación, el respeto, la tolerancia y la solidaridad para formar estudiantes capaces de integrarse a la sociedad sin dificultad”.

### **Sellos Educativos Institucionales**

- 1- Estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados responsables, respetuosos y empáticos con los demás miembros de la comunidad educativa y su entorno.
- 2- Escuela con formación integral: en lo cognitivo, en lo deportivo, en lo cultural, en lo artístico, en lo afectivo, en el cuidado del medio ambiente y en lo valórico, destacando la participación, el respeto y la tolerancia.
- 3- Escuela abierta e inclusiva que atiende a la diversidad, con capacidad de apoyo y acompañamiento y con Formación ciudadana en donde todos se sientan respetados como personas en un ambiente de vida en comunidad.



**Matrícula - Promoción - Repitencia:**

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
9	79	5	70	0	100 %	100 %

**Resultados Simce 2022**

**Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)**

Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	79	79
Clima de convivencia escolar	81	81
Participación y formación ciudadana	85	85
Hábitos de vida saludable	87	87

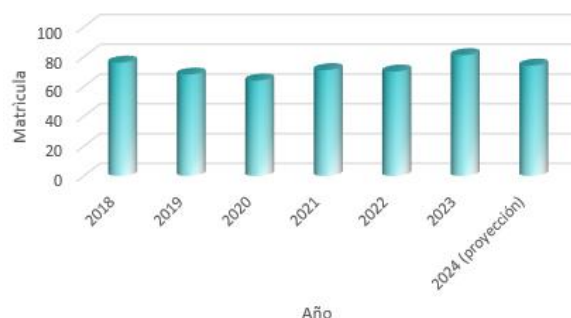
**Puntajes Simce**

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4°	264	260
Matemática	4°	235	240

**Evolución de la matrícula:**

Año	Matrícula
2018	76
2019	68
2020	64
2021	71
2022	70
2023	81
2024 (proyección)	74

**Evolución de matrícula**



<b>Índice de Vulnerabilidad 2023</b>	98 %
<b>N° estudiantes prioritarios 2023</b>	67 estudiantes, equivalente al 84,8 %
<b>N° estudiantes preferentes 2023</b>	10 estudiantes, equivalente al 12,7 %
<b>Asistencia media entre marzo y agosto de 2023</b>	90 %

**Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024**

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs. Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	44	44	0	0	0	0	0	0	0	0	44	44
Inspector General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UTP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Encargado Conv..Escolar	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	3	3
Orientador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docentes	9	0	0	0	0	227	229	69	69	13	13	309	311
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>227</b>	<b>232</b>	<b>69</b>	<b>69</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>356</b>	<b>358</b>

### Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Código del Trabajo		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs.2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicólogo	1	37	37	27	27	10	10	37	37
Fonoaudiólogo	1	9	9	--	--	9	9	9	9
Trabajador Social	0	--	--	--	--	--	--	--	---
Asistente de Aula	1	44	44	44	44	---	---	44	44
Bibliotecaria	1	44	44	44	44	---	---	44	44
Inspector de Patio	1	40	40	40	40	--	---	40	40
Psicopedagogo	0	---	---	---	--	--	--	--	--
Encargado de Enlaces	1	20	20	--	--	--	--	20	20
Auxiliar de Aseo	2	44	44	---	---	--	--	44	44
Secretaria	0	---	---	---	---	---	---	---	---
Otros (especificar función) Auxiliar Aseo 2	1	20	20	20	20	--	--	20	20

### Proyección actividades PME 2024

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Participación en actos, actividades artísticas y tecnológicas.	Marzo a diciembre 2024	\$ 600.000
LIDERAZGO	Reconocimiento al trabajo del año escolar.	Julio y diciembre 2024	\$ 400.000
CONVIVENCIA ESCOLAR	Muestra pueblos originarios.	Junio 2024	\$ 200.000
GESTIÓN DE RECURSOS	Apoyando la labor docente y a los escolares	Enero a diciembre 2024	\$ 42.000.000
	Adquisición de materiales, arriendos, reparaciones y desinfección	Enero a diciembre 2024	\$ 2.500.000
	Contratación servicio de internet	Marzo a diciembre 2024	\$ 800.000
	Adquisición de recursos para actividades de premiación y de despedida de octavo básico.	Noviembre 2024	\$ 200.000
	Adquisición de uniformes escolares.	Marzo 2024	\$ 4.500.000
	Salidas pedagógicas centradas en el aprendizaje escolar	Junio a diciembre 2024	\$ 500.000
N° total de actividades:		Costo total: \$ 51.700.000	

<b>Nombre</b>	ESCUELA BÁSICA COIRÓN
<b>RBD</b>	1022-7
<b>Fecha Fundación</b>	11 DE ABRIL 1884
<b>Dirección</b>	CAMINO PÚBLICO S/N COIRÓN
<b>Fono</b>	968650406
<b>Correo electrónico institucional</b>	<a href="mailto:lunapjv@gmail.com">lunapjv@gmail.com</a>



### **Visión**

“Una comunidad educativa inclusiva, que asegura en sus estudiantes más humanidad, más justicia y más conocimientos y que avanza siempre hacia los más altos niveles de educación”

### **Misión**

Lograr el aseguramiento de los aprendizajes básicos en todos los estudiantes centrándose en que todos los niños y niñas se encuentren con su vocación humana y aprendan lo fundamental de los saberes con énfasis en el desarrollo artístico, deportivo, del cuidado del medio ambiente y del patrimonio”.

### **Sellos educativos institucionales**

Lo educativo, lo formativo, lo ético ha de ser el centro de la acción escolar. Es el desarrollo de la vocación humana la razón de ser de la vida en la escuela. Los saberes se aprenden, no por el sólo goce de aprender, sino por la posibilidad que abren de elevar la vida de todas las personas. Los saberes que se propongan como objetivo de aprendizaje han de ser fundamentales. No ha de ser tarea del alumno aprender una vasta multiplicidad de cosas para después descubrir lo esencial. Desde el comienzo ha de ayudársele a distinguir lo que es piedra angular de lo que es accesorio. La acción de la escuela ha de centrarse en la persona que aprende. No en el enseñar, no en el aprender. En la persona que aprende. Hay que partir desde donde ella puede partir, hay que caminar con el paso con que ella puede caminar, hay que llegar a las metas más altas que ella pueda llegar.

**Matrícula - Promoción - Repitencia:**

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
10	76	1	75	0	100	100

**Resultados Simce 2022**

**Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)**

Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	76	90
Clima de convivencia escolar	79	90
Participación y formación ciudadana	86	98
Hábitos de vida saludable	81	95

**Puntajes Simce**

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4to	251	270
Matemática	4to	230	260

**Evolución de la matrícula:**

Año	Matrícula
2018	68
2019	71
2020	66
2021	67
2022	68
2023	74
2024 (proyección)	80



<b>Índice de Vulnerabilidad 2023</b>	67 %
<b>N° estudiantes prioritarios 2023</b>	52 estudiantes, equivalente al 71 %
<b>N° estudiantes preferentes 2023</b>	16 estudiantes, equivalente al 21 %
<b>Asistencia media entre marzo y agosto de 2023</b>	66.5 %

### Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs. Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	33	33			11	11						
Apoyo técnico	1			5	10	30	35			5	10		
Encargado Conv.Escolar	1					35	38					5	
Docentes	6					38	38						
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>33</b>											

### Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Código del Trabajo		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs.2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicopedagogo	1			10	10			10	10
Fonoaudiólogo	1			10	10			10	10
Asistente de Aula				178	89			178	89

### Proyección actividades PME 2024

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
<b>Gestión de recursos</b>	Objetos tecnológicos	Abril	\$ 5.000.000
	Taller intercultural	Marzo- diciembre	\$1.500.00
	Mantenimiento espacios verdes	Enero-Febrero	\$800.000
	Proceso educativo	Marzo- diciembre	\$ 30.000.000
	Bienestar estudiantil	Marzo- diciembre	\$ 3.000.000
	Recurso para el trabajo educativo	Marzo-diciembre	\$ 3.000.000
N° total de actividades: 06		Costo total: 43.300.000	

<b>NOMBRE</b>	ESCUELA INTERCULTURAL JULIO ECHAVARRÍA
<b>RBD</b>	1031-6
<b>FECHA DE FUUNDACIÓN</b>	24 DE SEPTIEMBRE DE 1938
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE LA HACIENDA S/N, CHUCHIÑÍ
<b>FONO</b>	+56 9 9943 0256
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	directovalle13@gmail.com



### Visión

“Promover en nuestros alumnos una formación integral y pluralista que les permita ejercitar el desarrollo armónico y exitoso de sus competencias y habilidades, considerando además la valoración y respeto por la diversidad cultural y la preservación del medio ambiente natural.”

### Misión

“Entregar a nuestros alumnos una educación de calidad, basada en una atención personalizada, equilibrada y equitativa que estimule y desarrolle tanto los aspectos cognitivo y valórico, como la autocrítica y la reflexión para desarrollar la capacidad de emitir opiniones responsables con un claro respeto y valoración por la integración de las diferentes expresiones culturales.”

### Sellos Educativos Institucionales

Adquisición del conocimiento, la adecuada formación personal y la valoración de la interculturalidad, como sinónimo de la diversidad de expresiones culturales insertas en la sociedad.

### Matrícula - Promoción - Repitencia:

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
10	82	77	77	0	100 %	100 %

**Resultados SIMCE 2022**  
**Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)**

Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	76	90
Clima de convivencia escolar	78	90
Participación y formación ciudadana	77	80
Hábitos de vida saludable	74	90

**Puntajes Simce**

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4º	228	270
Matemática	4º	219	260

**Evolución Matrícula**

Año	Matrícula
2018	76
2019	80
2020	70
2021	78
2022	83
2023	84
2024 (proyección)	84



<b>Índice de Vulnerabilidad 2023</b>	79 %
<b>Nº estudiantes prioritarios 2023</b>	59 estudiantes, equivalente al 70,2 %
<b>Nº estudiantes preferentes 2023</b>	14 estudiantes, equivalente al 16.6 %
<b>Asistencia media entre marzo y agosto de 2023</b>	74 %

**Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024**

Función	Nº	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Horas Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2023	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	44	44	-	-	44	44	-	-	-	-	44	44
Inspector General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UTP	1	-	-	14	20	-	-	-	-	14	20	14	20
Encargado de Conv. Escolar	1	-	-	-	-	8	8	-	-	4	4	12	12
Orientador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Docentes	9	-	-	-	-	307	307	92	92	14	20	413	419
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>359</b>	<b>359</b>	<b>92</b>	<b>92</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>483</b>	<b>489</b>



### Dotaciones asistentes de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	Nº	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Código del Trabajo		SEP		PIE		Total	
		Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Picólogo	1	8	8	4	4	32	32	44	44
Fonoaudiólogo	1	4	4	-	-	4	4	4	4
Trabajador Social	1	0	30	0	30	0	0	0	30
Asistente de Aula	2	64	64	64	64	0	0	64	64
Bibliotecario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inspector de Patio	1	10	10	10	10	0	0	10	10
Psicopedagogo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Encargado de Enlaces	1	4	4	4	4	0	0	4	4
Auxiliar de Aseo	1	44	44	0	0	0	0	44	44
Secretaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rondín	1	14	14	14	14	0	0	14	14
Educador Tradicional	1	8	13	8	13	0	0	8	13

### Proyección actividades PME 2024

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
<b>G. Pedagógica</b>	Acompañamiento a los Aprendizajes	Marzo-Diciembre	500.000
	Fortalecimiento de Aprendizajes colaborativo.	Marzo-Diciembre	500.000
<b>Liderazgo</b>	Implementación de Actividades	Marzo-Diciembre	7.000.000
	Análisis y Evaluación del PME	Marzo-Diciembre	3.000.000
<b>Convivencia Escolar</b>	fomentando la interculturalidad	Marzo-Diciembre	7.000.000
	Participación comunidad educativa y cuidado del entorno y medio ambiente	Marzo-Diciembre	10.000.000
<b>G. Recursos</b>	Adquisición de recursos necesarios	Marzo-Diciembre	28.000.000
	Gestión externa del establecimiento	Marzo-Diciembre	000
N.º total de actividades:		Costo total: \$56.000.000	

<b>Nombre</b>	ESCUELA VILLA SANTA ROSA
<b>RBD</b>	13570-4
<b>Fecha Fundación</b>	05/03/2005
<b>Dirección</b>	LOS ALAMOS# 29
<b>Fono</b>	998173667
<b>Correo electrónico institucional</b>	escuelavillasantarosa@gmail.com



### **Visión**

Una comunidad educativa inclusiva que asegura, en sus estudiantes el compromiso de avanzar hacia los más altos niveles de educación y formación humana, amantes del deporte, las manifestaciones artísticas y el respeto y compromiso con el medio ambiente.

### **Misión**

Formar seres humanos que aporten positivamente a la sociedad.

### **Principios pedagógicos**

- Principio de construcción de los propios aprendizajes
- Principio de evaluación de los aprendizajes
- Principio de significatividad
- Principio de la funcionalidad
- Principio de Sistematización
- Principio de Integridad y Globalización.

**Matrícula - Promoción - Repitencia:**

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
6	41	6	36	4	90%	100%

**Resultados Simce 2022**

**Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)**

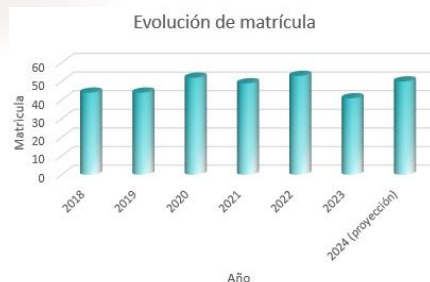
Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	64	80
Clima de convivencia escolar	67	80
Participación y formación ciudadana	75	90
Hábitos de vida saludable	71	90

**Puntajes Simce**

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4°	237	260
Matemática	4°	203	250

**Evolución de la matrícula:**

Año	Matrícula
2018	44
2019	44
2020	52
2021	49
2022	53
2023	41
2024 (proyección)	50



Índice de Vulnerabilidad 2023	92 %
N° estudiantes prioritarios 2023	40 estudiantes, equivalente al 97,5 %
N° estudiantes preferentes 2023	1 estudiantes, equivalente al 2,5 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2023	92 %

**Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024**

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs. Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	44	44	33	33	33	33	0	0	0	0	44	44
Inspector General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UTP	1	0	0	4	6	40	38	0	0	0	0	44	44
Encargado Conv. Escolar	1	0	0	10	10	34	34	0	0	0	0	44	44
Orientador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docentes	8	0	0	247	250	247	250	0	0	8	11	247	250
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>294</b>	<b>299</b>	<b>354</b>	<b>355</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>379</b>	<b>382</b>

### Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Plan de estudio		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicólogo	0	0	6	0	6	0	0	0	6
Fonoaudiólogo	0	0	6	0	6	0	0	0	6
Trabajador Social	0	0	6	0	6	0	0	0	6
Asistente de Aula	4	158	158	38	38	0	0	158	158
Bibliotecaria	0	0	14	0	0	0	0	0	14
Inspector de Patio	1	44	44	0	0	0	0	44	44
Psicopedagogo	1	8	12	8	12	0	0	8	12
Encargado de Enlaces	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Auxiliar de Aseo	2	88	88	0	0	0	0	88	88
Secretaria	1	44	44	0	0	0	0	44	44
Otros (especificar función)									

### Proyección actividades PME 2024

Dimensión	Actividad	Mes ejecución	de	Costo
Gestión de Recursos	Contratar servicios externos de fotocopiado.	Marzo	a	\$ 1.000.000.-
Convivencia Escolar	Contratar servicios de Plataforma <a href="http://www.mejoremos.cl">www.mejoremos.cl</a> , como servicio integral de apoyo a la enseñanza y gestión de la convivencia escolar.	Marzo	a	\$ 1.500.000.-
Gestión de Recursos	Contratación, por horas, de profesionales de Apoyo (Psicopedagoga, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Asistente Social).	Marzo	a	\$ 8.000.000.-
Gestión de Recursos	Contratación de Talleristas (Muralismo, Robótica, Folclor, Danza, Artesanía).	Marzo	a	\$ 4.000.000.-
Gestión de Recursos	Compra de Material Didáctico, para todos los cursos y niveles.	Marzo	a	\$ 5.500.000.-
Gestión de Recursos	Artículos de Librería	Marzo	a	\$ 1.500.000.-
Convivencia Escolar	Atención a estudiantes para celebración de efemérides importantes contempladas en el Calendario Escolar 2024.	Marzo	a	\$ 2.000.000.-
Gestión de Recursos	Compra de instrumentos musicales y accesorios para el Taller de Música.	Marzo	a	2.000.000.-
Gestión de Recursos	Compra de prendas del uniforme escolar a estudiantes de la escuela.	Marzo	a	2.000.000.-
Gestión de Recursos	Compra de estímulos y agasajo para estudiantes de 8° Año que egresan de la escuela.	Diciembre		\$ 1.500.000.-
Convivencia Escolar	Contratar bus para transportar a estudiantes y compra de colaciones para los mismos para paseo de finalización del año escolar.	Diciembre		\$ 1.000.000.-
N° total de actividades: 11				Costo total: \$ 30.000.000

<b>Nombre</b>	ESCUELA BÁSICA LOS CORRALES DE BATUCO
<b>RBD</b>	1034-0
<b>Fecha Fundación</b>	07/10/1982
<b>Dirección</b>	CAMINO VECINAL KM 52
<b>Fono</b>	9 44517453
<b>Correo electrónico institucional</b>	<a href="mailto:esc.batuco@gmail.com">esc.batuco@gmail.com</a>



### Visión

Visualizamos a nuestra escuela como una institución inclusiva y comprometida con el desarrollo pedagógico, valórico y conductual en donde los estudiantes se sientan protagonistas de sus aprendizajes, brindándoles oportunidades, potenciando la perseverancia, desarrollando competencias y habilidades en pro de la mejora continua.

### Misión

Entregar a nuestros estudiantes una formación académica y valórica integral e inclusiva, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y creativo a través del respeto por la diversidad social, cultural y el medio ambiente.

### Sellos Educativos Institucionales

- Formación integral, fortaleciendo aspectos del currículum, incentivando el deporte y desarrollando la expresión artística y cultural.
- Ambiente seguro y participativo con la vinculación e integración d la familia al proceso educativo.
- Compromiso y respeto por la diversidad y el medio ambiente, con un enfoque inclusivo.
- Promover valores como: Respeto, Responsabilidad, Tolerancia, Solidaridad y Empatía.

### Matrícula - Promoción - Repitencia

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
8	49	5	46	1	97,8 %	100 %

### Resultados Simce 2022

#### Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	75	85
Clima de convivencia escolar	72	90
Participación y formación ciudadana	81	90
Hábitos de vida saludable	79	90

### Puntajes Simce 2022

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4°	210	250
Matemática	4°	220	250

### Evolución de la matrícula

Año	Matrícula
2018	43
2019	40
2020	39
2021	49
2022	49
2023	49
2024 (proyección)	45



Índice de Vulnerabilidad 2023	70 %
N° estudiantes prioritarios 2023	31 estudiantes, equivalente al 70 %
N° estudiantes preferentes 2023	12 estudiantes, equivalentes al 27 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2023	89 %

### Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs. Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	14	14	-	-	27	27	-	-	-	-	41	41
Inspector General	-	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apoyo técnico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Encargado Conv. Escolar	1	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Orientador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Docentes	6	-	-	-	-	150	153	-	-	9	10	159	163
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>194</b>	<b>197</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>203</b>	<b>207</b>

### Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Plan de estudio		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs.2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicólogo	1	-	-	8	8	-	-	8	8
Fonoaudiólogo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trabajador Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistente de Aula	2	82	40	78	48	-	-	82	88
Bibliotecaria	1	-	-	-	30	-	-	-	30
Inspector de Patio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Psicopedagogo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Encargado de Enlaces	1	-	-	-	8	-	-	-	8
Auxiliar de Aseo	2	82	44	-	-	-	-	82	44
Secretaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistente Párvulo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		164	84	86	94	-	-	172	178

### Proyección actividades PME 2024

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión Pedagógica	Reforzamiento para estudiantes con bajo rendimiento académico.	Marzo a diciembre	\$ 100.000
	Fomento lector y CRA como espacio de encuentro.	Marzo a diciembre	400.000
	Salidas pedagógicas.	Marzo a diciembre	\$1.000.000
Liderazgo	Fortalecimiento de las actividades curriculares y extracurriculares para estudiantes del establecimiento.	Marzo a Noviembre	\$ 200.000
Convivencia Escolar	Convivencia en movimiento	Marzo a diciembre	\$ 500.000
	Promoción del sentido de pertenencia e identidad local, comunal, regional y nacional.	Marzo a diciembre	\$ 1.000.000
	Incentivo y reconocimiento	Marzo a diciembre	\$ 300.000
Gestión de recursos	Aula equipada, enseñanza efectiva.	Marzo diciembre	\$ 25.000.000
	Espacios educativos	Marzo a diciembre	\$3.000.000
	Espacios seguros	Marzo a diciembre	\$ 600.000
N° total de actividades: 10		Costo total: \$ 32.100.000	



<b>Nombre</b>	ESCUELA BÁSICA SAN AGUSTÍN
<b>RBD</b>	1032-4
<b>Fecha Fundación</b>	2 DE ENERO DE 1902
<b>Dirección</b>	CAMINO PÚBLICO S/N SAN AGUSTÍN, SALAMANCA.
<b>Fono</b>	9 77 69 15 80
<b>Correo electrónico institucional</b>	escusanagustin@gmail.com



### Visión

Potenciar a los estudiantes con una educación de calidad, aplicando metodologías y estrategias innovadoras mejorando continuamente los aprendizajes, desarrollando capacidades intelectuales, afectivas, éticas, espirituales, artísticas y deportivas, con la participación del manejo del idioma inglés y la tecnología informática.

### Misión

Desarrollar un modelo pedagógico Ecléctico (entre formativo y constructivista) y asegurar la equidad, entendida como que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje en un clima organizacional armónico y afectivo, destacando su formación integral como personas, respetuosas de sus tradiciones, valores patrios, deportivos, artísticos, culturales y del cuidado del medio ambiente.

### Matrícula - Promoción - Repitencia:

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
8	27	0	27	0	100	100

### Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	78	
Clima de convivencia escolar	83	
Participación y formación ciudadana	77	
Hábitos de vida saludable	88	

**Puntajes Simce**

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4°	303	310
Matemática	4°	260	270

**Evolución de la matrícula:**

Año	Matrícula
2018	35
2019	37
2020	26
2021	24
2022	27
2023	27
2024 (proyección)	24



Índice de Vulnerabilidad 2023	70 %
N° estudiantes prioritarios 2023	13 estudiantes, equivalente al 48 %
N° estudiantes preferentes 2023	14 estudiantes, equivalentes al 52 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2023	-

**Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024**

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs. Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	26	26			18	18					44	44
Inspector General	0												
UTP	0												
Encargado Conv. Escolar	1	1								0	0	1	1
Orientador	0												
Docentes	8									19	19	19	19
<b>Total</b>	<b>8</b>											<b>8</b>	<b>8</b>

**Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024**

Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Plan de estudio		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicólogo									
Fonoaudiólogo									
Trabajador Social									
Asistente de Aula									
Bibliotecaria									
Inspector de Patio									
Psicopedagogo	1	30	30	30	30			30	30
Encargado de Enlaces	1			8					
Auxiliar de Aseo	1	44						44	44
Secretaria									
Otros (especificar función)									

<b>Nombre</b>	ESCUELA BÁSICA QUELÉN BAJO
<b>RBD</b>	1027-8
<b>Fecha Fundación</b>	25 DE ABRIL DE 1916
<b>Dirección</b>	BERNARDO O'HIGGINS S/N QUELÉN BAJO
<b>Fono</b>	984708402
<b>Correo electrónico institucional</b>	evelyn.led@gmail.com



### **Visión**

La escuela contribuirá a una educación integral y la formación de personas inclusivas y con alegría de vivir, optimistas, creativos, reflexivos, autónomos, solidarios, justos, críticos, responsables y con capacidad para adaptarse a los rápidos cambios sociales y culturales, y a desarrollar al máximo su pensamiento innovador, su espíritu de justicia y tolerancia, considerando al estudiante como centro del proceso educativo, para que logre desarrollar al máximo sus potencialidades.

### **Misión**

Nuestra educación estará orientada a formar estudiantes integrales e inclusivos, en un ambiente propicio para el crecimiento y el encuentro con el ser humano, para que al egresar lo hagan con una firme y sólida formación en saberes fundamentales y valores que los destaquen como educandos de una alta calidad humana, capaces de integrarse a la sociedad como personas transformadoras de un mundo mejor.

### **Sellos educativos institucionales**

1. Educación Integral: Ofrecer a todos los estudiantes la posibilidad de desarrollar todas sus capacidades de forma integral y de acuerdo a su edad. Esto implica aprendizajes en los ámbitos de lo moral, lo espiritual, lo intelectual, lo afectivo y lo físico.
2. Formación valórica: Desarrollar valores sólidos por parte de la escuela y el apoyo de la familia, además de los conocimientos, habilidades y actitudes para que cada estudiante pueda continuar sus estudios. La escuela buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando, además, los aspectos social, moral, estético, creativo y espiritual.

**Matrícula - Promoción - Repitencia:**

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
5	13	0	18	0	100%	100%

**Resultados Simce 2022**

**Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)**

Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	83	80
Clima de convivencia escolar	84	80
Participación y formación ciudadana	94	80
Hábitos de vida saludable	87	80

**Puntajes Simce**

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4°	319	280
Matemática	4°	293	280

**Evolución de la matrícula:**

Año	Matrícula
2018	15
2019	16
2020	19
2021	20
2022	17
2023	13
2024 (proyección)	10



<b>Índice de Vulnerabilidad 2023</b>	65 %
<b>N° estudiantes prioritarios 2023</b>	7 estudiantes, equivalente al 53,8 %
<b>N° estudiantes preferentes 2023</b>	5 estudiantes, equivalente al 38,4 %
<b>Asistencia media entre marzo y agosto de 2023</b>	85 %

**Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024**

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs. Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total		
												2023	2024	
Encargado de Escuela	1	14				14							14	14
Inspector General														
UTP														
Encargado Conv. Escolar				3										
Orientador														
Docentes	3					45	54			13	4		49	58
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>14</b>		<b>3</b>		<b>59</b>	<b>54</b>			<b>13</b>	<b>4</b>			

### Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Plan de estudio		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs.2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicólogo									
Fonoaudiólogo									
Trabajador Social									
Asistente de Aula	2			40				40	
Bibliotecaria									
Inspector de Patio									
Psicopedagogo									
Encargado de Enlaces									
Auxiliar de Aseo	2	88						88	88
Secretaria									
Otros (especificar función)									

### Proyección actividades PME 2024

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Convivencia	Encuentro de Microcentro	Octubre	\$1 000 000
N° total de actividades:			Costo total: \$1.000.000

<b>Nombre</b>	ESCUELA GUILLERMO BARRIOS VARGAS
<b>RBD</b>	1030-8
<b>Fecha Fundación</b>	
<b>Dirección</b>	ARBOLEDA GRANDE S/N
<b>Fono</b>	978996090
<b>Correo electrónico institucional</b>	nleonc@gtmail.com



### **Visión**

Lograr que nuestros estudiantes desarrollen todas sus potencialidades y aprendizaje integral sustentado en valores éticos y morales, que les permitan una inserción dinámica y participativa en la sociedad en concordancia con los adelantos tecnológicos y científicos, respetando plenamente su entorno natural y cultural.

### **Misión**

Contribuir en la formación de alumnos/as integrales, capaces de reflexionar y realizar críticas a su medio social y cultural, creativos, considerados su patrimonio histórico y cultural, de la diversidad humana, responsables, con conocimientos que les permitan entender el mundo y los fenómenos que en él ocurren, con habilidades que le den acceso a demostrar sus potencialidades y con actitud de respeto a la naturaleza y hacia Dios.

### **Sellos Educativos Institucionales**

Fortalecimiento de la autonomía y participación en un ambiente democrático: En nuestra comunidad educativa se considera muy relevante la capacidad de autonomía que se ha ido formando en los estudiantes, ya sea, para crear en la plástica, en la danza o en otras áreas del aprender, todo ello, basado en un clima de respeto y participación, en que las opiniones de la mayoría son las que se concretan.

Inclusión de la familia a los Procesos de Enseñanza Aprendizaje. Formación en el cuidado del medio ambiente, patrimonio cultural y natural.

### **Matrícula - Promoción - Repitencia:**

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
2	32	10	23	1	98 %	100 %

**Resultados Simce 2022**  
**Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)**

Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	77	85
Clima de convivencia escolar	78	85
Participación y formación ciudadana	84	90
Hábitos de vida saludable	76	85

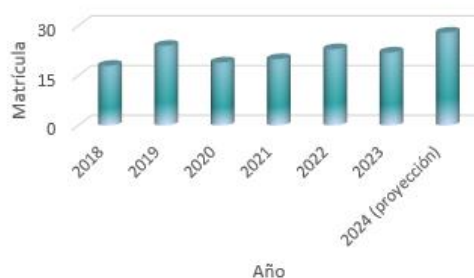
**Puntajes Simce**

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4°	252	260
Matemática	4°	184	210

**Evolución de la matrícula:**

Año	Matrícula
2018	18
2019	24
2020	19
2021	20
2022	23
2023	22
2024 (proyección)	28

Evolución de Matrícula



<b>Índice de Vulnerabilidad 2023</b>	70 %
<b>N° estudiantes prioritarios 2023</b>	15 estudiantes, equivalente al 70 %
<b>N° estudiantes preferentes 2023</b>	5 estudiantes, equivalente al 25 %
<b>Asistencia media entre marzo y agosto de 2023</b>	95 %

**Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024**

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs. Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	14	14			44	44					44	44
Inspector General													
UTP													
Encargado Conv. Escolar													
Orientador													
Docentes	4									2	10	90	134
<b>Total</b>	<b>5</b>											<b>134</b>	<b>178</b>



### Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Código del Trabajo		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs.2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicólogo									
Fonoaudiólogo									
Trabajador Social									
Asistente de Aula	1			25	25			25	25
Bibliotecaria									
Inspector de Patio									
Psicopedagogo	1			24	35			24	34
Encargado de Enlaces									
Auxiliar de Aseo	1	44	44					44	44
Secretaria									
Otros (especificar función)									

### Proyección actividades PME 2024

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Convivencia Escolar	Acto Glorias Navales	Mayo	200.000
	Día de la familia	Mayo	200.000
	Día pueblo originarios	Junio	200.000
	Día de la niñez	Agosto	200.000
	Acto Fiestas Patrias	Septiembre	400.000
	Día chilénidad	Septiembre	300.000
	Aniversario	Octubre	500.000
	Encuentro de microcentro	Octubre	500.000
	Salida pedagógica	Noviembre	1.000.000
	Finalización y premiación	Diciembre	3.500.000
N° total de actividades:			Costo total: 7.000.000

<b>Nombre</b>	ESCUELA BÁSICA COLLIGUAY
<b>RBD</b>	1042-1
<b>Fecha Fundación</b>	02 DE MAYO 1995
<b>Dirección</b>	CALLE PRINCIPAL S/N
<b>Fono</b>	982764538
<b>Correo electrónico institucional</b>	esc.colliguay.salamanca@gmail.com



### Visión

Ser reconocida como una escuela abierta a la comunidad, con identidad propia, que imparta una educación de calidad, contribuyendo al desarrollo integral y fortalecimiento de las escuelas rurales. Promoviendo oportunidades educativas y generando espacios a toda comunidad.

### Misión

Impartir educación de calidad a todos los estudiantes; entregándoles los medios y recursos necesarios para alcanzar aprendizajes significativos, abriendo espacios de participación efectiva de las familias y comunidad en actividades propuestas por la Unidad Educativa. La educación impartida atenderá al desarrollo integral de la persona, en el ámbito intelectual, afectivo, moral y social, preparándolos para tener éxito en la continuación de sus estudios.

### Sellos:

**Ambientalista:** busca promover e instalar buenas prácticas en sustentabilidad agroecológica que fomenten conductas amigables y de respeto con el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias.

**Desarrollo local:** busca internalizar y promover la importancia de la educación rural, comprendiendo la escuela como un punto de encuentro de toda la comunidad, abarcando ámbitos de desarrollo en lo socio emocional, educativo, cultural y económico. Promoviendo el compromiso constante con la comunidad.

**Participativo:** promover la cooperación de los apoderados en el proceso lectivo y recreativo de sus estudiantes durante todo el periodo que dure el proceso educacional, comprendiendo que son parte fundamental para alcanzar los objetivos propuestos como comunidad educativa.

### Valores y competencias:

Nuestro establecimiento busca reforzar en los estudiantes la importancia del respeto, empatía, solidaridad, responsabilidad como valores personales que deben ser los que contribuyan a la mantención de una sana convivencia que favorezca el aprendizaje significativo para todos.

### Matrícula - Promoción - Repitencia:

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
5	8	0	10	0	100%	100%

### Resultados Simce 2022

#### Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

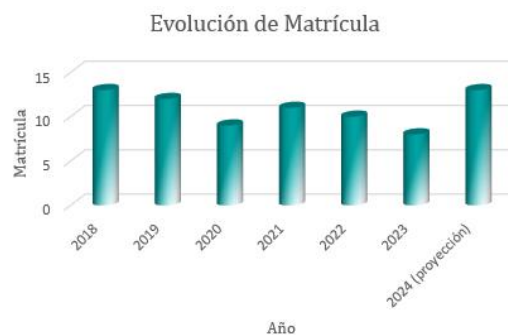
Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	-	-
Clima de convivencia escolar	-	-
Participación y formación ciudadana	-	-
Hábitos de vida saludable	-	-

### Puntajes Simce

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	-	-	-
Matemática	-	-	-

### Evolución de la matrícula:

Año	Matrícula
2018	13
2019	12
2020	09
2021	11
2022	10
2023	8
2024 (proyección)	13



Índice de Vulnerabilidad 2023	60 %
N° estudiantes prioritarios 2023	6 estudiantes, equivalente al 75 %
N° estudiantes preferentes 2023	2 estudiantes, equivalente al 25 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2023	97 %

### Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs Técnicas 2024	Hrs.Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	1	14				27						44	
Inspector General UTP													
Enc. Conv. Escolar		3										3	
Orientador													
Docentes	3					56				6		62	
<b>Total</b>	<b>4</b>												

### Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Código del Trabajo		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs.2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicólogo									
Fonoaudiólogo	1			4	4			4	4
Trabajador Social									
Asistente de Aula	1	37	37	7	7			44	44
Bibliotecaria									
Inspector de Patio									
Psicopedagogo									
Encargado de Enlaces									
Auxiliar de Aseo	1	44	44					44	44
Secretaria									
Otros (especificar función)									

### Proyección actividades PME 2024

#### Detallar las principales actividades que serán consideradas en el PME 2024

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión de recursos	Contratación personal	Marzo-diciembre	4.900.000
Gestión de recursos	Compra de insumos, materiales y recursos para el buen funcionamiento.	Marzo-diciembre	1.800.000
Gestión de recursos	Sanitización	febrero	100.000
Convivencia escolar	Actividades extraprogramáticas	Marzo - diciembre	400.000
N° total de actividades: 4		Costo total: 7.200.000	

<b>Nombre</b>	ESCUELA ESPECIAL HOLANDA
<b>RBD</b>	13395-7
<b>Fecha Fundación</b>	Septiembre 1996
<b>Dirección</b>	Calle O'Higgins 361
<b>Fono</b>	977824878
<b>Correo electrónico institucional</b>	<a href="mailto:escuelaespecialholanda@gmail.com">escuelaespecialholanda@gmail.com</a>



### Visión

Lograr el desarrollo integral de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales permanentes, con apoyo de equipo multidisciplinario, brindando oportunidades para superar y mejorar sus dificultades intelectuales, psicológicas y motrices, respetando sus diferencias individuales.

### Misión

Orientar el proceso curricular hacia la formación integral de los alumnos y alumnas con NEEP, desarrollando sus habilidades, destrezas e intereses a través de Talleres y Plan de Estudio que favorezcan la incorporación y manejo de técnicas, para desempeñar un oficio al egresar del establecimiento.

### Matrícula - Promoción - Repitencia:

CURSOS 2023	MATRÍCULA 2023	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2022	REPROBADOS 2022	% PROMOVIDOS 2022	% PROMOVIDOS PROYECCIÓN 2023
6	29	0	29	0	100%	100%

### Resultados Simce 2022

#### Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

Indicadores	Resultado 2022	Resultados Proyección 2023
Autoestima académica y motivación escolar	No aplica	No aplica
Clima de convivencia escolar	No aplica	No aplica
Participación y formación ciudadana	No aplica	No aplica
Hábitos de vida saludable	No aplica	No aplica

### Puntajes Simce

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4°	No aplica	No aplica
Matemática	4°	No aplica	No aplica

### Evolución de la matrícula:

Año	Matrícula
2018	25
2019	20
2020	19
2021	24
2022	23
2023	29
2024 (proyección)	36



<b>Índice de Vulnerabilidad 2023</b>	100 %
<b>N° estudiantes prioritarios 2023</b>	24 estudiantes, equivalente al 83 %
<b>N° estudiantes preferentes 2023</b>	2 estudiantes, equivalente al 10,3 %
<b>Asistencia media entre marzo y agosto de 2023</b>	-

### Dotación docente y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

Función	N°	Hrs. Directivas 2023	Hrs. Directivas 2024	Hrs. Técnicas 2023	Hrs. Técnicas 2024	Hrs. Plan de Estudio 2023	Hrs. Plan de Estudio 2024	Hrs. PIE 2023	Hrs. PIE 2024	Hrs. SEP 2023	Hrs. SEP 2024	Total	
												2023	2024
Director	01	14	14	-	-	30	30	-	-	-	-	-	44
Apoyo técnico	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Encargado Conv. Escolar	01	-	-	07	07	29	29	-	-	-	-	-	36
Docentes	06	-	-	-	-	38	38	-	-	-	-	-	38
<b>Total</b>	<b>08</b>	<b>14</b>											<b>14</b>

### Dotación asistente de la educación y horas asignadas 2023 y horas proyectadas 2024

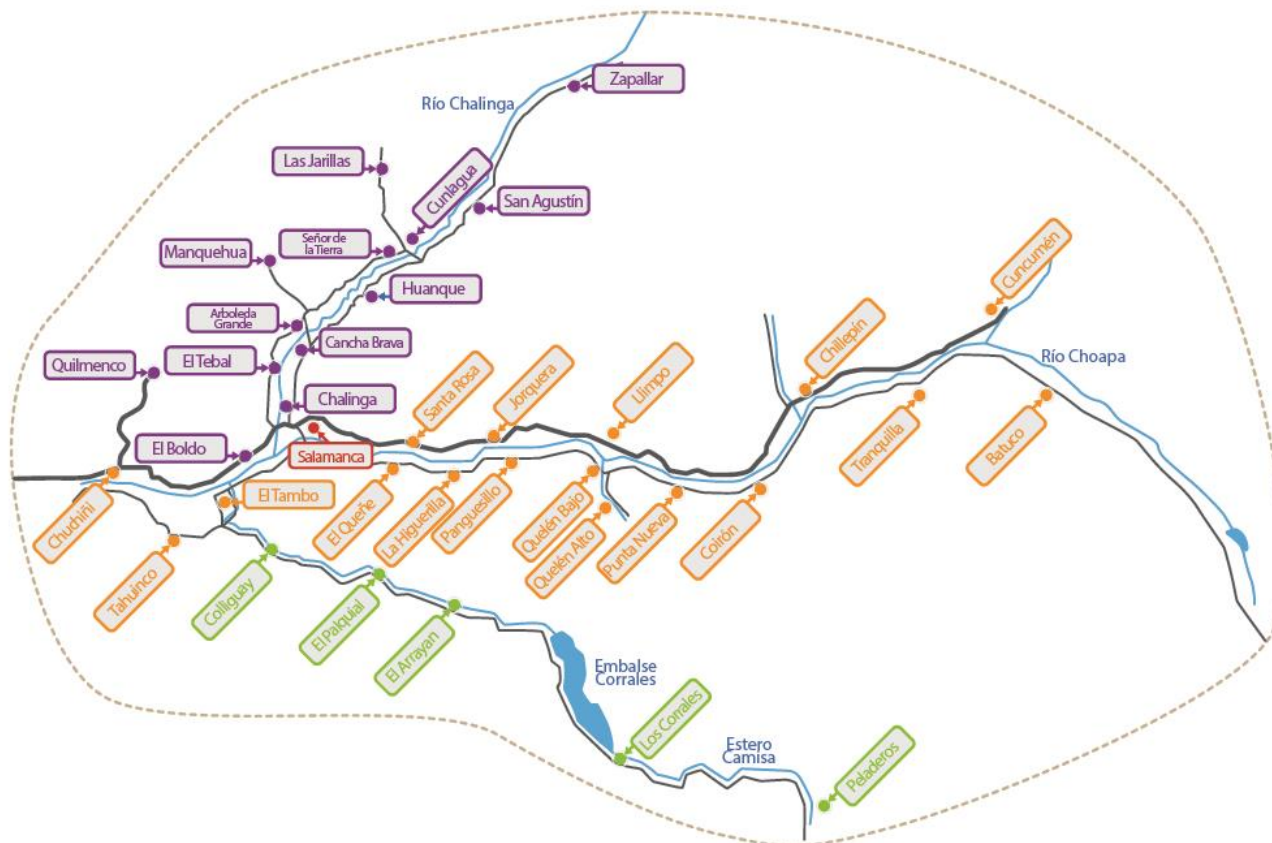
Función	N°	Distribución horas de Contrato de Trabajo							
		Código del Trabajo		Sep		Pie		Total	
		Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024	Hrs. 2023	Hrs. 2024
Psicopedagogo	1	32	32					32	32
Fonoaudiólogo	1	13	13					13	13
Asistente de Aula	4	148	148					148	148
Psicóloga	1	36	36					36	36
Trabajadora Social	1	44	44					44	44
Fisioterapeuta	1	30	30					30	30
Otros - Auxiliar de servicios menores	1	44	44					44	44



***CAPÍTULO VI:  
RESUMEN DE DATOS  
ESTADÍSTICOS  
ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALES DE SALAMANCA***

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE SALAMANCA

El DAEM de Salamanca administra 18 establecimientos educacionales, 2 jardines infantiles VTF (Vía Transferencia de Fondos) y 2 jardines infantiles sociales, los que se ubican tanto en el sector urbano como rural, distribuidos geográficamente en los tres valles que componen la comuna visualizados en el siguiente mapa:



### VALLE DE CHALINGA

- Esc. Diaguitas de Chalinga
- Esc. Arboleda Grande
- Esc. San Agustín
- Esc. Zapallar

### VALLE DE CHOAPA

- Esc. Guisela Gamboa Salinas-Cuncumén
- Esc. Los Corrales de Batuco
- Esc. de Tranquilla
- Esc. de Chillepín
- Esc. de Coirón
- Esc. Quelén Bajo
- Esc. de Panguesillo
- Esc. Villa Santa Rosa
- Esc. Matilde Salamanca
- Liceo Municipal Polivalente
- Esc. Especial Holanda

### VALLE DE CAMISA

- Esc. de Tambo
- Esc. de Tahuinco
- Esc. Julio Echavarría - Chuchiñi
- Jardín Familiar Limpo
- Esc. de Colliguay

## ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE SALAMANCA

Nombre Establecimientos	Niveles Educativos	Sector	Km CERO a Establecimientos
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	7° a 4°M (HC-TP)	Urbano	0,7 km
Escuela Matilde Salamanca	NT1 a 8°	Urbano	0,1 km
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	NT1 a 8°	Urbano	3 km
Escuela Básica Chillepín	NT1 a 8°	Rural	28 km
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas (Cuncumén)	NT1 a 8°	Rural	42 km
Escuela Tranquilla	NT1 a 8°	Rural	40 km
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona (Tahuinco)	NT1 a 8°	Rural	11 km
Escuela Básica Panguesillo	NT1 a 8°	Rural	9 km
Escuela Básica El Tambo	NT1 a 8°	Urbano	7 km
Escuela Básica Coirón	NT1 a 8°	Rural	25 km
Escuela Básica Julio Echavarría (Chuchiñí)	NT1 a 8°	Rural	11 km
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	NT1 a 8°	Urbano	0,8 km
Escuela Los Corrales (Batuco)	1° a 8°	Rural	44 km
Escuela Básica San Agustín	1° a 8°	Rural	20 km
Escuela Básica Quelén Bajo	1° a 6°	Rural	18 km
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas (Arboleda)	1° a 7°	Rural	5 km
Escuela Colliguay	1° a 6°	Rural	18 km
Escuela Especial Holanda	3°, 4° y 8° año básico. Laboral 1 y 2	Urbano	0,3 km
Jardín Infantil "Ternura" (Panguesillo)	Nivel Medio Heterogéneo	Rural	9 km
Jardín Infantil "El árbol del conocimiento" (Chillepín)	Sala Cuna Heterogéneo Nivel Medio Heterogéneo	Rural	28 km
Jardín Infantil Social "Sonrisas de niños" (Quelén Alto)	Nivel Medio Heterogéneo	Rural	24 km
Jardín Familiar LLimpo	Nivel Medio Heterogéneo	Rural	15 km

**PANORAMA GENERAL DE MATRÍCULA 2023, PROYECCIÓN 2024**

<b>Establecimientos</b>	<b>Matrícula real 2023*</b>	<b>Proyección 2024</b>
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	433	457
Escuela Matilde Salamanca	315	325
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	268	275
Escuela Básica Chillepín	218	230
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas (Cuncumén)	143	138
Escuela Tranquilla	102	110
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona (Tahuinco)	79	65
Escuela Básica Panguessillo	93	93
Escuela Básica El Tambo	80	74
Escuela Básica Coirón	74	80
Escuela Básica Julio Echavarría (Chuchiñf)	77	84
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	41	50
Escuela Los Corrales (Batuco)	43	45
Escuela Básica San Agustín	27	24
Escuela Básica Quelén Bajo	13	10
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas (Arboleda)	25	28
Escuela Especial Holanda	29	36
Escuela Colliguay	8	13
<b>Total</b>	<b>2068</b>	<b>2137</b>

\* Matrícula real correspondiente a octubre 2023

***MATRÍCULA HISTÓRICA COMUNAL 2019 A AGOSTO 2023.***

A continuación, se expone la evolución de matrícula a nivel comunal entre los años 2019 y 2023:

<b>Año</b>	<b>Matrícula</b>
2019	1828
2020	1901
2021	1996
2022	2093
2023	2068



## RESUMEN MATRÍCULA PRIORITARIA E ÍNDICE DE VULNERABILIDAD POR ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL 2023

ESTABLECIMIENTO	Matrícula E. Básica 2022	IVE E. Básica 2023	Matrícula E. Media 2022	IVE E. Media 2023
Liceo Municipal Polivalente	41	85%	350	90%
Escuela Matilde Salamanca	252	90%	0	0%
Escuela Diaguitas de Chalinga	175	77%	0	0%
Escuela Tranquilla	65	71%	0	0%
Escuela Berta Hidalgo Barahona, Tahuinco	77	92%	0	0%
Escuela El Tambo	57	98%	0	0%
Escuela Chillepín	111	72%	0	0%
Escuela Guisela Gamboa Salinas, Cuncumén	91	74%	0	0%
Escuela Coirón	38	81%	0	0%
Escuela Quelén Bajo	11	65%	0	0%
Escuela Guillermo Barrios Vargas, Arboleda Grande	18	80%	0	0%
Escuela Julio Echavarría, Chuchiñí	53	79%	0	0%
Escuela San Agustín	19	70%	0	0%
Escuela Panguesillo	56	81%	0	0%
Escuela Los Corrales, Batuco	33	70%	0	0%
Escuela Colliguay	9	90%	0	0%
Escuela Villa Santa Rosa	35	92%	0	0%

### ¿Qué entendemos por Vulnerabilidad?

El concepto de Vulnerabilidad hace referencia a una condición dinámica que resulta de la interacción de una variedad de factores de riesgo y protección, individuales y contextuales (familia, escuela, barrio, comuna), antes y durante el desarrollo de un niño o niña, la que se manifiesta en conductas o hechos de mayor o menor riesgo biopsicosocial, cultural y/o ambiental, que inciden en los niveles de desarrollo y bienestar que las personas poseen o poseerán a lo largo de su vida.

Desde el año 2006, JUNAEB ha medido la condición de vulnerabilidad del estudiante mediante la metodología [IVE-SINAE](#). Sin embargo, la metodología del IVE-SINAE no da cuenta de todas las dimensiones que determinan la condición de vulnerabilidad en las distintas etapas de la trayectoria escolar, considerando mayormente aspectos socioeconómicos, de rendimiento y abandono escolar. Por lo tanto, JUNAEB ha revisado nuevamente el modo de entender y medir la vulnerabilidad, considerando el componente multidimensional bajo el contexto social actual. Esta nueva propuesta de medición de vulnerabilidad se irá incorporando de manera progresiva como requisito de focalización y asignación de beneficios de estudiantes.

### ¿Qué información considera?

Todos los años, JUNAEB levanta información a través de la Encuesta de Vulnerabilidad, la cual es de carácter censal y se aplica a todos los hogares de estudiantes que cursan prekínder, kínder, 1° básico, 5° básico y I° Medio en establecimientos que reciben subvención del Estado de Chile. Además, se obtiene información del Registro de Padres, Madres y Embarazadas y del Mapa Nutricional.

Por otra parte, se consideran otros registros administrativos y estadísticas públicas que posee el Estado, provenientes de las siguientes instituciones: Ministerio de Educación (MINEDUC), Ministerio de Desarrollo Social (MDS), Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI), Fondo Nacional de Salud (FONASA), entre otras.

## RESUMEN DE DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DAEM

### Equipos directivos y de gestión pedagógica de establecimientos educacionales DAEM

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Horas de Contrato
DIRECTORES	8	352
ENCARGADOS DE ESCUELA	10	140
INSPECTORES GENERALES	2	88
JEFES DE UTP	4	176
ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	18	230
ORIENTADORES	2	88
ENCARGADOS TÉCNICO PROFESIONAL	1	44
COORDINADORES PIE	10	185
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>1303</b>

### Docentes de aula

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Horas de Contrato
DOCENTES DE AULA EDUCACIÓN BÁSICA	115	4.795
DOCENTES DE AULA EDUCACIÓN MEDIA	23	917
EDUCADORES DIFERENCIALES	27	1.164
EDUCADORAS DE PÁRVULOS	14	613
EDUCADOR TRADICIONAL	5	43
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>	<b>7.532</b>

### Asistentes de la educación profesionales

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Horas de Contrato
PSICÓLOGOS	14	540
FONOAUDIÓLOGOS	8	246
TRABAJADORES SOCIALES	5	214
TÉCNICOS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	23	961
PSICOPEDAGOGOS	6	206
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>2.167</b>



### Asistentes de la educación no profesionales

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Horas de Contrato
INSPECTORES DE PATIO	14	594
LABORES ADMINISTRATIVAS	8	328
AUXILIARES DE SERVICIO	40	1.702
ENCARGADOS DE BIBLIOTECA	8	348
ENCARGADOS DE ENLACES	6	209
MONITORES DE TALLERES EXTRAESCOLARES	7	202
SECRETARIAS	1	44
PARADOCENTES	54	2.137
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>	<b>5.564</b>

### Administración Central (DAEM)

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Horas de Contrato
JEFATURA	1	44
SECRETARIA	1	44
PROFESIONALES	18	737
ADMINISTRATIVOS	14	612
AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES	15	567
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>2.004</b>

**RESUMEN DE CONSTITUCIÓN Y SESIONES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES Y CUENTA PÚBLICA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DAEM 2023**

SEPTIEMBRE 2023

<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR</b>	<b>CUENTA PÚBLICA.</b>	<b>SESIONES REALIZADAS A LA FECHA (de 4)</b>
Escuela Guillermo Barrios Vargas de Arboleda Grande	06-04-2023	06-04-2023	2 sesiones
Escuela los Corrales de Batuco	27-04-2023	27-04-2023	2 sesiones
Escuela Diaguitas de Chalinga	11-05-2023	11-05-2023	3 sesiones
Escuela Chillepín	04-04-2023	25-04-2023	3 sesiones
Escuela Julio Echavarría de Chuchiñí	12-04-2023	12-04-2023	2 sesiones
Escuela Coirón	20-04-2023	20-04-2023	3 sesiones
Escuela Colliguay	12-04-2023	12-04-2023	2 sesiones
Escuela el Tambo	12-04-2023	12-04-2023	2 sesiones
Escuela Especial Holanda	25-04-2023	25-04-2023	3 sesiones
Escuela Matilde Salamanca	11-04-2023	11-04-2023	2 sesiones
Escuela Panguessillo	25-04-2023	25-04-2023	2 sesiones
Escuela Quelén Bajo	02-05-2023	02-05-2023	2 sesiones
Escuela San Agustín	04-04-2023	05-04-2023	3 sesiones
Escuela Berta Hidalgo Barahona de Tahuinco.	23-05-2023	23-05-2023	2 sesiones
Escuela Tranquilla	04-04-2023	04-04-2023	3 sesiones
Escuela Villa Santa Rosa	04-05-2023	04-05-2023	2 sesiones
Liceo Municipal Polivalente	21-04-2023	21-04-2023	2 sesiones
Escuela Guisela Gamboa Salinas de Cuncumén	23-05-2023	23-05-2023	2 sesiones

## PROYECCIÓN 2024 DE HORAS DE AULA POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Las horas de aula, también conocidas como horas lectivas o de clases, son aquellas que efectivamente un docente realiza frente a estudiantes. Éstas se encuentran especificadas en los respectivos planes de estudio, detallados en horas de aula mínimas para cada curso y sus respectivas asignaturas, diferenciando su implementación si el establecimiento cuenta o no con Jornada Escolar Completa. De acuerdo a lo anterior, las horas de aula según plan de estudio, nivel de enseñanza y resoluciones vigentes que autorizan el funcionamiento de cursos combinados, requeridas por establecimiento, son las que se detallan:

Establecimiento	Nivel	N° Cursos	N° hrs aula por curso	Total hrs aula	Total hrs aula establecimiento
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	Básica	2	38	76	580
	Media	12	42	504	
Escuela Matilde Salamanca	Parvulario	2	38	76	532
	Básica	12	38	456	
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	Parvulario	2	38	76	380
	Básica	8	38	304	
Escuela Básica Chillepín	Parvulario	2	38	76	380
	Básica	8	38	304	
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas (Cuncumén)	Parvulario	1	38	38	342
	Básica	8	38	304	
Escuela Tranquilla	Parvulario	1	38	38	266
	Básica	6	38	228	
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona (Tahuinco)	Parvulario	1	38	38	228
	Básica	5	38	190	
Escuela Básica Panguessillo	Parvulario	1	38	38	228
	Básica	5	38	190	
Escuela Básica El Tambo	Parvulario	1	38	38	190
	Básica	4	38	152	
Escuela Básica Coirón	Parvulario	1	38	38	190
	Básica	4	38	152	
Escuela Básica Julio Echavarría (Chuchiñí)	Parvulario	1	38	38	190
	Básica	4	38	152	
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	Parvulario	1	38	38	228
	Básica	5	38	190	
Escuela Los Corrales (Batuco)	Parvulario	1	38	38	190
	Básica	4	38	152	
Escuela Básica San Agustín	Básica	4	38	152	152
Escuela Básica Quelén Bajo	Básica	3	30	90	90
Escuela Colliguay	Básica	2	38	76	76
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas (Arboleda)	Básica	2	38	76	76
Escuela Especial Holanda	Básica	2	38	76	152
	Laboral	2	38	76	
<b>Total hrs de aula por nivel educativo en la comuna.</b>	Parvulario			570	4508
	Básica			3358	
	Media			504	
	Laboral			76	

***CAPÍTULO VII:  
CONSOLIDADO DE  
RESULTADOS ACADÉMICOS  
DE ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALES DE SALAMANCA***

**RESUMEN DE RESULTADOS DE PROMOCIÓN Y REPITENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA, AÑO 2022**

Curso	N° Cursos	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1° E.B	14	179	11	166	2	99%
2° E.B	14	159	8	151	0	100%
3° E.B	15	157	5	152	0	100%
4° E.B	14	186	13	172	1	99%
5° E.B	14	213	12	201	0	100%
6° E.B	15	210	12	197	1	99%
7° E.B	14	214	9	204	1	99%
8° E.B	14	189	18	169	2	99%
1° E.M	3	111	13	91	7	93%
2° E.M	3	105	10	91	4	96%
3° E.M (HC)	1	36	5	27	4	87%
3°E.M (Electrónica)	1	35	2	29	4	88%
3°M (Enfermería)	1	35	4	29	2	94%
4°E. M (HC)	1	36	1	35	0	100%
4° E.M (Electrónica)	1	31	3	28	0	100%
4°E.M (Enfermería)	1	33	1	31	1	97%
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>	<b>1929</b>	<b>127</b>	<b>1773</b>	<b>29</b>	<b>97%</b>

***CAPÍTULO VIII:  
PROGRAMAS DE APOYO A LA  
GESTIÓN EDUCATIVA***

## PROGRAMA DE INTEGRACIÓN COMUNAL SALAMANCA PIE

En el año 2009 el Ministerio de Educación comienza a implementar en nuestro país, El Programa de Integración Escolar, se define como:

Una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (Mineduc, 2009).

Para implementar y desarrollar las estrategias educativas, el ministerio dispuso la contratación de distintos profesionales que en base a su experticia y a un proceso de exhaustiva evaluación, logren identificar por una parte barreras que puedan estar impidiendo la plena participación de los estudiantes, mientras que por otra permite conocer las necesidades a nivel educativo que pueden estar experimentando los estudiantes a fin de desplegar "apoyos de tipo extraordinario durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar dependiendo de la evolución de las necesidades educativas especiales y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar" (Mineduc, 2013).

El apoyo de estos estudiantes a través de la disposición de recurso material y humano, permite el acceso y la participación, al aprendizaje y a la cultura educacional, con objeto de lograr una real inclusión de los estudiantes.

Como Departamento de Educación concretizamos la política educativa, a través del programa comunal en el que se dispone de docentes especialistas, psicopedagogos, psicólogos y fonoaudiólogos, distribuidos en los 10 establecimientos que cuentan con el programa, de los cuales 3 corresponden a escuelas/liceo en el área urbana de la comuna de Salamanca, mientras que 7 al sector rural de la comuna. A continuación, se presenta un desglose de los docentes y asistentes de la educación que componen el programa de integración municipal:

### Funcionarios PIE por establecimiento

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Educadores diferenciales	Psicopedagogas (os)	Psicólogas (as)	Fonoaudiólogas (os)
Liceo Polivalente Salamanca	5	0	2	0
Escuela Matilde Salamanca	6	0	2	1
Escuela Diaguitas de Chalinga	4	0	1	1
Escuela Tranquilla	1	1	1	1
Escuela Berta Hidalgo	0	3	1	1
Escuela El Tambo	1	0	1	1
Escuela Chillepín	4	0	1	1
Escuela Guisela Gamboa	2	2	1	1
Escuela Julio Echavarría	2	0	1	1
Escuela Panguesillo	2	0	1	1
<b>Total por profesión</b>	<b>27</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>9</b>
<b>Total Funcionarios</b>	<b>54</b>			



### Postulaciones PIE del período 2023

De acuerdo a lo declarado, los apoyos pedagógicos y las herramientas dispuestas para los estudiantes se basan en las necesidades que ellos y ellas presentan para recorrer su trayectoria educativa y que son identificadas a través de los diagnósticos que son prescritos por los profesionales del programa, ya mencionados. El término NEE fue acuñado en el Informe Warnock (Reino Unido, 1978) que amplía la mirada de la educación especial y señala que las necesidades educativas, al igual que lo son los fines de la educación, son comunes a todas las personas, y que por consiguiente son los sistemas educativos quienes deben identificar y eliminar los factores presentes en las comunidades educativas que funcionan como barreras para la participación de los estudiantes. A continuación, se presenta una breve descripción de este concepto.

Definición	Necesidades Educativas Especiales Permanentes	Necesidades Educativas Especiales Transitorias
	Son dificultades de aprendizaje que experimentan algunas/os estudiantes en cierto momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad que consideren las diferentes formas de aprender, ritmos, capacidades e intereses de los estudiantes.	Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinadas/os estudiantes experimentan durante toda su trayectoria escolar y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a una discapacidad.
<b>Principales Diagnóstico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Discapacidad Intelectual en sus diversos grados (DI)</li> <li>▪ Trastorno del Espectro Autista (TEA)</li> <li>▪ Graves Alteraciones de la comunicación y la relación (GARC)</li> <li>▪ Síndrome de Down.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trastornos específicos del aprendizaje (TEL)</li> <li>▪ Dificultades específicas del aprendizaje (DEA)</li> <li>▪ Trastorno déficit atencional con y sin hiperactividad (TDA)</li> <li>▪ Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL)</li> </ul>

Fuente: Decreto °170/2009

En nuestro contexto comunal, las necesidades especiales educativas de los estudiantes que han podido ingresar al programa utilizando los cupos entregados por el Ministerio de Educación, son 489 estudiantes de los cuales 264 corresponden al sector rural y 225 al área urbana de Salamanca. En la tabla siguiente, se presenta un desglose de los diagnósticos que componen el programa comunal.

ESTABLECIMIENTO	NEE TRANSITORIAS					NEE PERMANENTES				TOTAL
	DEA	TDA	FIL	TEL E	TEL M	GARC	TEA	DI	SD. Down	
Liceo Polivalente	30	7	33	0	0	0	1	9	0	80
Esc. Matilde Salamanca	2	0	39	2	22	0	2	16	0	83
Esc. Diaguitas de Chalinga	12	4	9	15	10	0	3	9	0	62
Esc. Básica de Tranquilla	14	3	3	11	0	0	2	2	1	36
Esc. Berta Hidalgo	16	1	4	3	11	1	0	5	0	41
Esc. Básica El Tambo	9	0	8	3	5	0	0	0	0	25
Esc. Básica Chillepín	13	9	5	4	19	0	5	1	1	57
Esc. Guisela Gamboa	15	1	10	4	13	0	1	5	0	49
Esc. Julio Echavarría	16	1	5	5	1	0	1	1	0	30
Esc. Básica Panguessillo	16	0	4	2	7	0	0	5	1	35
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>26</b>	<b>120</b>	<b>49</b>	<b>88</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>53</b>	<b>3</b>	<b>498</b>

### Proyección PIE 2023

Desde la Coordinación Comunal del Programa de Integración Escolar, se proyecta un plan de acción que contiene metas, acciones con indicadores, medios de verificación y porcentaje de cumplimiento, que permitirán, una vez finalizado el año lectivo 2023, realizar las evaluaciones correspondientes con el propósito de corregir, fortalecer y consolidar las acciones contenidas en el plan comunal. Este plan, se presenta en el siguiente diseño:

### Plan de acción PIE 2023

<b>Objetivo General:</b> Favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, mediante la implementación de programas de integración escolar, proporcionando oportunidades educativas equitativas e inclusivas, principalmente de aquellos que, producto de un proceso de evaluación interdisciplinaria, se determine con mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.			
<b>Objetivo Específico:</b> Mantener activa la red de Coordinación Comunal PIE			
<b>Acción 1</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Desarrollar durante el año escolar 6 reuniones de red de coordinadores de los Programas de Integración Escolar.	N° de reuniones realizadas. N° de asistentes en reuniones convocadas.	Listas de asistencia. Correos electrónicos con convocatoria.	90% de las reuniones realizadas.
<b>Acción 2</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Generar un espacio de colaboración e intercambio de prácticas educativas exitosas con foco en NEE dentro de las reuniones de coordinación comunal, permitiendo construir un conocimiento compartido entre los distintos actores convocados.	N° de reuniones realizadas. N° de asistentes en reuniones convocadas.	Presentación de prácticas educativas exitosas con foco en NEE. Registro de asistencia de sesiones realizadas. Correos electrónicos con convocatoria.	90% de equipos PIE presentan una práctica educativa exitosa con foco en NEE.
<b>Acción 3</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Difundir a equipos PIE, a través de diversos medios de comunicación, la normativa vigente y las actualizaciones referidas a educación especial.	Medios de comunicación utilizados para difusión de la normativa	Registro de correo electrónico. Tríptico impreso. Publicación de normativa en página DAEM.	100% de información difundida a través de correos electrónicos o publicada en página del Departamento de Educación.
<b>Objetivo Específico:</b> Realizar acompañamiento técnico a establecimientos con Programa de Integración Escolar.			
<b>Acción 1</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Realización de diagnóstico del estado administrativo de los programas integración escolar a establecimientos focalizados.	N° de establecimientos focalizados diagnosticados.	Registro de actas de visitas efectuadas. Lista de cotejo con información completa.	90% establecimientos focalizados diagnosticados acuerdo a lista cotejo.
<b>Acción 2</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Acompañamiento a los establecimientos identificados como deficientes en el estado administrativo del PIE.	N° de establecimientos acompañados.	Registro de actas de visitas de acompañamiento efectuadas.	100% de las visitas de acompañamiento programas realizadas.

Monitorear la realización de informes, protocolos, registros de planificación y otros documentos, a través del uso de docentes y asistentes de la educación realizan en plataforma del programa.	N° de monitoreos realizados en plataforma.	Registro de uso extraído de plataforma PIE  Correos electrónicos informando del uso de plataforma a Jefatura DAEM, coordinación técnica Comunal, Directores y Coordinadores PIE.	100% de los establecimientos PIE son monitoreados a través de plataforma.
<b>Objetivo Específico:</b> Capacitar a los profesionales del PIE en temáticas relacionadas a su ámbito profesional			
<b>Acción 1</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Ejecutar 1 capacitación para docentes y asistentes de la educación.	N° de capacitaciones realizadas.	Correos electrónicos con convocatoria. Listas de asistencia Fotografías Certificados de participación.	100% de capacitación realizada durante el año escolar.
<b>Objetivo Específico:</b> Adquirir recursos educativos para programas PIE			
<b>Acción 1</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Gestionar adquisiciones de recursos educativos solicitados mediante oficios emitidos por directores o encargados de escuelas.	N° de oficios recepcionados en coordinación PIE comunal.  N° de oficios gestionados por coordinación PIE comunal.	Acta de entrega de recursos educativos, firmada y timbrada por directores o encargados de escuela.	100% de los recursos educativos entregados, siempre y cuando se cuente con financiamiento asociado a cada establecimiento educacional.
<b>Objetivo Específico:</b> Postular a estudiantes al Programa de Integración Escolar en plataforma.			
<b>Acción 1</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Postulación de los estudiantes de acuerdo a nómina enviada por cada coordinación PIE.	N° de estudiantes postulados	Certificados de postulación.  Nómina de estudiantes postulados arrojada por plataforma PIE de MINEDUC.	100% de los estudiantes enviados por las coordinaciones son postulados.
<b>Responsable</b>	Coordinadora comunal PIE Jefe DAEM		
<b>Financiamiento</b>	Subvención PIE		
<b>Supuestos</b>	Incumplimiento de los tiempos de ejecución por situaciones emergentes emanadas del servicio y/o contingencias sociales, sanitarias, climáticas o de otra naturaleza que impidan la ejecución de las acciones.		

## CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad y repercute en la adquisición de los aprendizajes de nuestros estudiantes. Debemos entender que en el último tiempo las experiencias para toda la comunidad educativa han cambiado debido a la pandemia y han generado mayor esfuerzo de equipos directivos, docentes y asistentes de la educación para cumplir con el rol principal de un establecimiento educacional que es educar.

Durante el año 2022 se intensificaron situaciones de violencia escolar dentro del contexto educacional, estrés docente y desregulación emocional de nuestros niños y niñas y desorientación de la familia en cuanto a su rol parental, por tanto, existe un mayor esfuerzo para favorecer lo pedagógico, transversal y lo emocional en el contexto escolar, lo que nos llevaría este año 2023 a un cambio de paradigma de intervención escolar, utilizando las ABE a nuestro favor para poder dar cumplimiento a estos objetivos.

Dada la importancia de la convivencia, en cada establecimiento educacional debe existir un **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar**, el que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, contempla las medidas pedagógicas y los protocolos de actuación ante situaciones de conflicto. Este Plan es elaborado con la participación activa del **Consejo Escolar**, y es implementado en conjunto con el **encargado de Convivencia Escolar** que es acompañado y asesorado por un **equipo de gestión de la Convivencia Escolar**.

### Objetivos de la Coordinación de Convivencia Escolar comunal.

- a) Revisar, de acuerdo a la circular de contenidos mínimos de la superintendencia de educación que cada Escuela Municipal cuente con un Reglamento interno adecuado y los protocolos de acción y prevención.
- b) Coordinar a los Equipos de Convivencia Escolar para que puedan tener al día sus instrumentos de gestión de acuerdo a la ley de Violencia Escolar 20.536, incluyendo Planificación, implementación y monitoreo de las actividades.
- c) Definir roles en los equipos de Convivencia Escolar para que puedan ejecutar su trabajo de manera coordinada y expedita.
- d) Apoyar a los equipos de Convivencia Escolar en casos que afecten gravemente el clima de algún establecimiento.
- e) Potenciar el desarrollo emocional a través de sus planes de gestión para el desarrollo de los estudiantes, con la finalidad de mejorar la Convivencia Escolar.
- f) Coordinar reuniones y/o talleres que favorezcan los lineamientos de nuestro departamento de educación en el área de Convivencia Escolar.
- g) Potenciar el trabajo en red con el equipo intersectorial a nivel Regional, Provincial y Comunal con la finalidad de favorecer a las Escuelas municipales con factores protectores y socioemocionales.

## INTERCULTURALIDAD

El Ministerio de Educación a través del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, se encuentra desarrollando políticas tendientes a la implementación del Sector de Lengua Indígena, sustentado en el marco normativo nacional a través de la Ley Indígena N° 19.253, que en el Título IV, Párrafo 1º, Artículo 28, señala “el reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas indígenas contemplará: letra b) El establecimiento en el sistema educativo nacional de una unidad programática que posibilite a los educandos acceder a un conocimiento adecuado de las culturas e idiomas indígenas y que los capacite para valorarlas positivamente”. Asimismo, en el Decreto N° 280, de 2009, del Ministerio de Educación, se incorpora el Sector de Aprendizaje de Lengua Indígena de 1º a 8º año de enseñanza básica.

### **Objetivo General:**

Realizar acciones conjuntas con el objeto de promover la búsqueda de diálogo de saberes y conocimientos, lenguas, espacios de aprendizaje, cosmovisiones y otros principios de vida cultural que permitan la transversalización de dichos conocimientos a la formación general de estudiantes. Asimismo, la incorporación de educadores(as) tradicionales en el(los) establecimiento(s).

### **Objetivos Específicos:**

- a) Favorecer acciones interculturales, talleres que promuevan la puesta en valor del conocimiento indígena, el diálogo de conocimientos y la implementación del “programa”.
- b) Contribuir a la incorporación del (de la) Educador(a) Tradicional al establecimiento educacional.
- c) Fortalecer procesos pedagógicos con recursos y materiales didácticos pertinentes a la cultura de cada pueblo indígena.
- d) Favorecer el uso y diálogo complementario de distintos espacios pedagógicos de aprendizaje.
- e) Incorporar la participación de las comunidades indígenas vinculadas al establecimiento educacional en todo el proceso educativo de implementación y en la muestra cultural y lingüística que se desarrollen en el año escolar.

### **Resultados Esperados**

Las partes acuerdan la obtención de los siguientes resultados:

- 1) Incorporación del (los) educador(es) tradicional(es) como un agente educativo más del establecimiento, formando parte del mismo.
- 2) Elaboración de informes que contengan las actividades realizadas de acuerdo con el presente convenio, los que deberán ser elaborados por “El Sostenedor” y acordados y aprobados por la contraparte técnica de “El Ministerio”.
- 3) Implementación del “programa”.

Para el período 2023, son 3 escuelas las que participan de los convenios para implementar talleres de educación intercultural, siendo éstas: Escuelas de Coirón, Chuchiñí y Chalinga. Quienes desarrollan las actividades planificadas en conjunto entre el Educador Tradicional y un docente-mentor, que usualmente es un profesor/a de la asignatura de Historia y Ciencias Sociales.

para acceder a otros medios de financiamiento o cuyos contextos territoriales sean más complejos, a modo de impulso, para fortalecer las capacidades de los establecimientos en la incorporación de la EIB en los procesos institucionales regulares y la adecuación de instrumentos curriculares a los contenidos territoriales y formas de aprendizaje ancestral.

## *AULAS CONECTADAS*

El proyecto “Aulas Conectadas” da continuidad al proceso de integración de la tecnología digital en la educación con el objeto de potenciar el aprendizaje personalizado, mediante el uso de recursos en línea y tecnologías educativas. Su objetivo es llevar a los establecimientos a un nuevo estándar de acceso a internet en todas las aulas, que permita hacer clases en diversos niveles y asignaturas con uso de recursos de aprendizaje en línea. Hoy es posible utilizar estos recursos solo 2 horas a la semana para cada curso gracias al laboratorio de computación con que cuentan los establecimientos.

El actual estándar, existente en las escuelas y liceos, asegura acceso a internet en el Laboratorio de Computación, en la Sala de Profesores y en la Biblioteca-CRA, lo que permite una diversidad de usos pedagógicos por estudiantes y profesores. Se pretende ampliar el acceso a internet a todas las Salas de Clases en aquellos establecimientos que tienen internet fibra óptica. Este convenio asegura recursos financieros para cofinanciar las inversiones necesarias en infraestructura de red local de datos que garantice acceso a internet en todas las Salas de Clases.

Los establecimientos beneficiados son Escuela Matilde Salamanca y Liceo Municipal Polivalente.



## **PROYECTOS POSTULADOS A MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA.**

La ley N°21.395 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2022, en la partida 09 “Ministerio de Educación”, Capítulo 17 “Dirección de Educación Pública”, Programa 02 “Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública”, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 “Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública”, Glosa 06, letra a), considera recursos destinados a financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones, desarrollo de diseños de arquitectura y especialidades, asistencia técnica en convenios ya suscritos y otras intervenciones en infraestructura escolar de establecimientos educacionales dependientes de municipalidades y de corporaciones municipales, regidos por el decreto fuerza de ley N°2 de 1998 del Ministerio de Educación, mediante convenios suscritos y aprobados por la dirección de educación pública.

De acuerdo a esta normativa, el DAEM con colaboración de SECPLAN postuló a estos recursos a los siguientes establecimientos, los que fueron beneficiados con los proyectos y montos que a continuación se detallan:

<b>Establecimiento</b>	<b>Detalle Proyecto</b>	<b>Monto Financiado</b>	<b>Fecha ejecución</b>
Escuela Los Corrales, Bатуco	Construcción de torre para instalar estanque de agua. Arreglo de baños, reparación de vidrios, cielos, puertas, pintura, iluminación y cerraduras de puertas.	\$ 17.149.925	Enero - Marzo 2023
Escuela Chillepín	Mejoramiento de servicios higiénicos y habilitación de dos estanques de agua.	\$ 27.376.593	
Escuela Berta Hidalgo Barahona, Tahuinco	Instalación de estanque de agua, cambio de artefactos y puertas de servicios higiénicos.	\$ 16.189.037	
Escuela San Agustín	Instalación de estanque de agua, malla atrapa balones y aumento de altura de cierre de canchas.	\$ 22.890.910	
Escuela Quelén Bajo	Instalación de dos estanques de agua y cambio de puertas baños alumnos.	\$ 17.179.279	
Escuela Coirón	Instalación de estanque de agua y cambio de lavamanos exteriores.	\$ 13.356.054	
Escuela Panguessillo	Instalación de estanque de agua.	\$ 14.350.604	Diciembre 2023 –
Escuela El Tambo	Instalación de tres estanques de agua	\$ 23.763.475	Febrero 2024
Escuela Guisela Gamboa Salinas de Cuncumén	Mejoramiento de Camarines y baños	\$ 10.310.788	

La ley N°21.516 de Presupuesto de Ingresos y gastos del sector público para el año 2023, en la partida 09 “Ministerio de Educación”, Capítulo 17 “Dirección de Educación Pública”, Programa 02 “Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública”, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 “Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública”, Glosa 06, letra a), considera recursos destinados a financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones, desarrollo de diseños de arquitectura y especialidades, asistencia técnica en convenios ya suscritos y otras intervenciones en infraestructura escolar, incluido equipamiento y mobiliario, la compra de terrenos y/o de inmuebles construidos para la instalación o acondicionamiento de establecimientos educacionales dependientes de municipalidades y de corporaciones municipales, mediante convenios suscritos y aprobados por la Dirección de Educación Pública.

De acuerdo a esta normativa, el DAEM con colaboración de SECPLAN postuló a estos recursos a los siguientes establecimientos, los que fueron beneficiados con los proyectos y montos que a continuación se detallan:



Establecimiento	Detalle Proyecto	Monto Financiado	Fecha ejecución
Escuela Matilde Salamanca	Reparación y conservación de los espacios del establecimiento: mejoramiento del patio central, recuperación de espacios, baños, duchas, fachadas exteriores, patios, pasillos techados, salón y cubierta del comedor.	\$ 417.806.607	Agosto 2023 – Febrero 2025
Escuela Chillepín	Reparación y conservación de los espacios del establecimiento: rutas de accesibilidad universal. Recambio artefactos sanitarios, SS. HH, escenario, patios.	\$ 448.691.922	

El siguiente proyecto se encuentra a la espera de evaluación por parte de SECREDOC:

Establecimiento	Detalle Proyecto	Monto Postulado	Fecha probable ejecución
Escuela Especial Holanda	Reparación y conservación de los espacios del establecimiento: recuperación de espacios, baños, fachadas exteriores, patios, ventanas, invernadero, accesibilidad universal.	\$231.135.076	Enero – Junio 2024

La ley N°21.516 de Presupuesto de Ingresos y gastos del sector público para el año 2023, en la partida : Ministerio del interior; Gobiernos Regionales, Glosa 02 Común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, en su punto 5.9, autoriza a los Gobiernos Regionales para transferir recursos a las municipalidades, para la ejecución de proyectos o realización de acciones destinadas mantener o conservar infraestructura pública, incluso aquellas de carácter social o deportivo que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa, las que serán autorizadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Oficio circular N°33, del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de Julio de 2009 y sus modificaciones.

De acuerdo a esta normativa, SECPLAN postuló a estos recursos el siguiente establecimiento fue beneficiado con el proyecto y monto que a continuación se detalla:

Establecimiento	Detalle Proyecto	Monto Financiado	Fecha ejecución
Escuela Coirón	Construcción Cubierta para Multicancha	\$134.116.515	Agosto - Diciembre 2023

## **HABILIDADES PARA LA VIDA (JUNAEB)**

El programa Habilidades para la Vida (HPV) es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo, promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar.

El HPV trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.

También desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental de los profesores, de clima positivo en el aula y de interacción positiva entre padres y profesores/educadores, de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (déficit de atención). Además, realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal.

### **¿A quién va dirigido?**

A estudiantes, desde prekínder hasta 4º año medio, y sus comunidades educativas (como padres y docentes), de establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial.

La intervención de HPV se realiza en establecimientos adscritos al programa, en tres niveles:

HPV I: estudiantes desde primer nivel de transición de educación parvularia (prekínder) hasta 4º año de educación básica.

HPV II: estudiantes desde 5º hasta 8º año de educación básica.

HPV III: estudiantes de 7º año básico a 4º año de enseñanza media.

En la comuna de Salamanca, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, se firma convenio con JUNAEB por los años 2023 y 2024 para ejecutar HPV I, beneficiando a 1186 estudiantes, pertenecientes a 12 establecimientos, de los cuales 9 son de dependencia municipal y 3 particulares subvencionados, según el detalle siguiente:

<b>Dependencia</b>	<b>Nombre de Establecimiento</b>
Municipal	Escuela Matilde Salamanca
	Escuela Básica Diaguitas De Chalinga
	Escuela Tranquilla
	Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona
	Escuela Básica Chillepín
	Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas
	Escuela Coirón
	Escuela Básica Panguessillo
	Escuela Municipal Colliguay
Particular Subvencionado	Colegio Cambridge School
	Corazón de Jesús
	Colegio San Sebastián

Este programa dispone de un presupuesto de \$43.213.600, de los cuales JUNAEB aporta \$32.200.000 y los \$11.013.600 restantes, son recursos que el DAEM ha valorizado y puesto a disposición para la correcta ejecución de esta iniciativa.

## ESTRATEGIA TERRITORIAL DE REVINCULACIÓN Y ASISTENCIA

La Estrategia Territorial de Revinculación y Asistencia, corresponde al eje 3 de reactivación educativa, cuyo foco es la implementación de una coordinación territorial e intersectorial, para contactar, ubicar y revincular tanto a quienes han interrumpido su trayectoria, para acompañar a quienes han presentado una baja asistencia, complementando y apoyando el trabajo de las comunidades educativas.

En esta línea, se dio inicio con la solicitud, aprobación y transferencia de los fondos dispuestos a través del FAEP para la Reactivación Educativa, para que los municipios que administran la educación pública cuenten con gestores y/o profesionales territoriales para la Revinculación y asistencia.

Para la obtención de recursos, cada municipio suscribió un Plan de Trabajo ya determinado en conjunto con la Resolución 12/2023, en el que se materializa la estrategia. En este plan se detallan aspectos relevantes que apoyarán la instalación e inicio del trabajo de los equipos.

1. Análisis de la información
2. Análisis y articulación de recursos
3. Construir criterios y estrategias de intervención
4. Establecer contacto con familias y estudiantes
5. Establecer un vínculo e interés por la continuidad educativa
6. Construir un plan integral para la continuidad educativa

El monto adjudicado por concepto de Revinculación Educativa corresponde a \$20.217.600 distribuido de la siguiente forma:

Comuna	Salamanca
Cantidad de Profesionales	1
Sueldo Total Profesional	\$10.400.000
Gasto Operacional Profesional (8% del total remuneración)	\$832.000
Cantidad de Gestores	2
Sueldo Total Gestores	\$8.320.000
Gasto Operacional Gestores (8% del total remuneración)	\$665.600
<b>Monto Total</b>	<b>\$20.217.600</b>

***CAPÍTULO IX:  
SUBVENCIONES DEL SISTEMA  
EDUCATIVO MUNICIPAL***

## ***SISTEMA DE SUBVENCIÓN ESCOLAR QUE FINANCIA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL***

Se debe entender que la subvención escolar es la entrega de recursos desde el MINEDUC (origen fiscal) mediante transferencia, para crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquella, proporcione un adecuado ambiente educativo y cultural.

Para expresar el monto a subvencionar por alumno se utiliza una unidad de medida que se denomina Unidad de Subvención Educacional (USE), pudiéndose observar que todos los montos están expresados en factores de dicha unidad.

La USE se reajusta en diciembre de cada año o cuando se reajusta los sueldos al sector público, y en el mismo porcentaje.

Por cada uno de los niveles y modalidades de enseñanza, existe un valor por alumno/a diferenciándose el monto según el alumno sea atendido con o sin Jornada Escolar Completa (JEC) diurna.

Las subvenciones existentes en la educación municipal son:

**Subvención General:** Constituye un sistema de financiamiento público a establecimientos municipales y particulares que funciona a través de un pago mensual al sostenedor de un establecimiento educacional con reconocimiento oficial. El monto de pago se determina por el producto entre el valor de la Unidad de Subvención Educacional (USE.), la asistencia media promedio trimestral (promedio de la asistencia media de los tres meses precedentes) y el factor por nivel y modalidad de enseñanza diferenciado con o sin JEC (Jornada Escolar Completa). Incluye segundo nivel de transición de educación parvularia.

**Total de subvención percibida a agosto 2023 \$ 2.137.501.778**

**Subvención Escolar Preferencial (SEP):** Es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo. El objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socio-económicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

**Total de subvención percibida a agosto 2023 \$763.113.641**

**Incremento de Subvención por Proyectos de Integración Escolar (PIE):** Es una estrategia del sistema escolar, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la permanencia en el sistema escolar, la participación y el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionarles apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación.

**Total de subvención percibida a agosto 2023 \$ 555.234.084**

**Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento:** Es una subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos de educación gratuita y de financiamiento compartido, cuyo monto por estudiante está determinado según nivel y modalidad de enseñanza, habiéndose agregado también un monto anual por alumna o alumno interno atendido. Esta subvención tiene por objeto, apoyar el financiamiento de los gastos asociados al mantenimiento de los Establecimientos Educativos, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor. También tienen derecho a esta subvención los Establecimientos que tienen servicio de internado.

**Total de subvención percibida el 2023 \$ 47.011.696**

**Subvención Pro retención:** El Estado paga un monto anual de entre \$90.000.- y \$215.000.- pesos adicionales (aproximadamente), a los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados que acrediten haber matriculado y retenido alumnos/as que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socio- económica (RSH), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.

**Total de subvención percibida el 2023 \$ 34.596.700**

**Subvención de Internado:** Es una subvención que se paga a los Establecimientos Educativos, para el alojamiento y alimentación de alumnas y alumnos internos. Permite la atención educativa a estudiantes con problemas de acceso, sea por movilización o distancia territorial. El monto unitario por alimentación y alojamiento es fijado anualmente por el Ministerio de Educación, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, mediante Decreto Supremo, no pudiendo ser inferior a 0,1563 USE diarias.

**Total de subvención percibida el 2023 \$ 1.348.566 (corresponde a enero y febrero 2023)**

**DETALLE DE SUBVENCIONES PERCIBIDAS, PERIODO ESCOLAR 2023 (HASTA AGOSTO).**

ESTABLECIMIENTOS	Subvención General	Subvención Programa de Integración (PIE)	Subvención Escolar Preferencial (SEP)	Subvención Fondo de Mantenimiento	Subvención Internado	Subvención Prorretención	Carrera Docente	Total ingresos percibidos
Liceo de Salamanca	\$424.804.099	\$80.072.409	\$130.915.534	\$9.990.886	\$1.348.566	\$24.708.052	\$111.385.550	\$783.225.096
Escuela Matilde Salamanca	\$260.595.742	\$100.380.694	\$119.827.169	\$7.195.657	-	\$3.210.600	\$128.195.135	\$619.404.997
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	\$228.232.042	\$70.056.801	\$93.161.296	\$5.767.345	-	\$1.926.360	\$57.277.071	\$456.420.915
Escuela Tranquilla	\$126.372.153	\$43.700.108	\$45.959.215	\$2.874.601	-	\$770.544	\$36.761.373	\$256.437.994
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	\$118.242.599	\$48.463.800	\$39.523.818	\$2.732.195	-	\$1.541.088	\$40.788.946	\$251.292.446
Escuela El Tambo	\$60.149.840	\$24.111.966	\$31.483.397	\$1.640.693	-	\$642.120	\$45.152.391	\$163.180.407
Escuela Básica Chillepín	\$187.515.093	\$62.503.830	\$70.869.965	\$4.724.007	-	\$385.272	\$75.518.707	\$401.516.874
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	\$141.785.336	\$53.974.906	\$55.186.030	\$3.407.293	-	\$642.120	\$48.044.519	\$303.040.204
Escuela Zapallar *	\$8.863.392	-	\$322.683	\$30.735	-	-	\$734.284	\$9.951.094
Escuela Coirón	\$86.328.917	-	\$29.354.250	\$1.005.695	-	-	\$25.933.966	\$142.622.828
Escuela Básica Quelén Bajo	\$21.414.193	-	\$6.341.239	\$291.353	-	-	\$10.979.462	\$39.026.247
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas	\$37.824.017	-	\$8.778.163	\$356.719	-	-	\$7.772.452	\$54.731.351
Escuela Básica Julio Echavarría	\$109.277.574	\$36.516.328	\$35.633.496	\$2.181.024	-	-	\$41.287.774	\$224.896.196
Escuela Básica San Agustín	\$45.216.318	-	\$9.716.139	\$413.642	-	-	\$19.454.592	\$74.800.691
Escuela Básica Panguessillo	\$119.419.170	\$35.453.242	\$40.136.023	\$2.251.103	-	\$385.272	\$47.726.829	\$245.371.639
Escuela Los Corrales	\$72.355.335	-	\$19.515.018	\$743.012	-	\$256.848	\$20.113.755	\$112.983.968
Escuela Municipal Colliguay	\$16.545.182	-	\$4.259.528	\$155.428	-	-	\$4.741.103	\$25.701.241
Escuela Especial Holanda	\$31.925.945	-	-	\$503.452	-	-	\$12.865.679	\$45.295.076
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	\$40.634.831	-	\$22.130.678	\$746.856	-	\$128.424	\$36.050.268	\$99.691.057
Administración Central	-	-	-	-	-	-	\$13.433.920	\$13.433.920
<b>Totales</b>	<b>\$2.137.501.778</b>	<b>\$555.234.084</b>	<b>\$763.113.641</b>	<b>\$47.011.696</b>	<b>\$1.348.566</b>	<b>\$34.596.700</b>	<b>\$784.217.776</b>	<b>\$4.323.024.241</b>

\* Escuela Zapallar recibió subvención entre los meses de enero y marzo, debiendo reintegrar la correspondiente a este último mes por no contar con matrícula para el periodo 2023.



**DETALLE DE EGRESOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES 2023 (HASTA AGOSTO).**

ESTABLECIMIENTOS	Subvención General	Subvención Escolar Preferencial (SEP)	Subvención Programa de Integración (PIE)	Total egresos por remuneraciones 2023
Liceo de Salamanca	\$420.212.516	\$67.367.886	\$100.943.320	\$588.523.722
Escuela Matilde Salamanca	\$369.745.884	\$108.923.014	\$121.288.069	\$599.956.967
Escuela Básica Diaguítas de Chalinga	\$228.434.205	\$84.263.438	\$78.157.169	\$390.854.812
Escuela Tranquilla	\$133.688.706	\$38.459.026	\$51.256.367	\$223.404.098
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	\$149.803.819	\$35.907.330	\$48.924.677	\$234.635.825
Escuela El Tambo	\$108.828.755	\$25.804.057	\$38.736.656	\$173.369.467
Escuela Básica Chillepín	\$236.228.508	\$58.770.803	\$77.228.261	\$372.227.573
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	\$157.339.017	\$37.644.306	\$56.900.316	\$251.883.639
Escuela Zapallar*	\$3.996.104	\$0	\$0	\$3.996.104
Escuela Coirón	\$97.161.343	\$30.199.107	\$0	\$127.360.450
Escuela Básica Quelén Bajo	\$39.091.606	\$8.845.296	\$0	\$47.936.902
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas	\$38.263.822	\$6.304.879	\$0	\$44.568.702
Escuela Básica Julio Echavarría	\$129.786.528	\$26.541.314	\$37.194.921	\$193.522.764
Escuela Básica San Agustín	\$78.188.327	\$11.204.020	\$0	\$89.392.347
Escuela Básica Panguesillo	\$117.812.653	\$44.731.933	\$46.723.059	\$209.267.645
Escuela Los Corrales	\$65.833.229	\$14.082.125	\$0	\$79.915.354
Escuela Municipal Colliguay	\$41.268.381	\$4.050.822	\$0	\$45.319.203
Escuela Especial Holanda	\$133.633.595	\$0	\$0	\$133.633.595
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	\$130.973.777	\$10.750.905	\$0	\$141.724.682
Administración Central	\$353.263.072	\$58.706.872	\$0	\$411.969.944
<b>Total egreso remuneraciones</b>	<b>\$3.033.553.844</b>	<b>\$672.557.137</b>	<b>\$657.352.813</b>	<b>\$4.363.463.794</b>

\* Escuela Zapallar paga remuneraciones al personal durante los meses de enero y febrero.

**DETALLE DE GASTOS DEVENGADOS\*, PERIODO ESCOLAR 2023 (HASTA AGOSTO).**

ESTABLECIMIENTOS	Subvención General	Subvención Programa de Integración (PIE)	Subvención Escolar Preferencial (SEP)	Subvención Fondo de Mantenimiento	Subvención Internado	Subvención Prorretención	Total gasto Enero-Agosto 2023
Liceo de Salamanca	\$16.583.279	\$505.666	\$26.430.514	\$4.660.904	\$4.217.636	\$59.262	\$52.457.261
Escuela Matilde Salamanca	\$16.068.181	\$505.666	\$28.127.948	\$10.239.945	-	\$939.150	\$55.880.890
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	\$38.761.253	\$3.048.220	\$20.280.227	\$449.383	-	\$0	\$62.539.083
Escuela Tranquilla	\$5.963.116	\$505.666	\$5.591.071	\$286.117	-	\$0	\$12.345.970
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	\$6.380.736	\$505.666	\$5.651.878	\$2.287.537	-	\$0	\$14.825.817
Escuela El Tambo	\$6.742.515	\$505.666	\$3.074.702	\$16.362	-	\$0	\$10.339.245
Escuela Básica Chillepín	\$9.042.684	\$505.666	\$26.664.449	\$3.031.558	-	\$0	\$39.244.357
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	\$10.240.376	\$505.666	\$602.911	\$721.300	-	\$0	\$12.070.253
Escuela Zapallar	\$0	-	\$29.248	\$0	-	-	\$29.248
Escuela Coirón	\$7.380.329	-	\$4.227.560	\$52.360	-	-	\$11.660.249
Escuela Básica Quelén Bajo	\$5.161.325	-	\$78.569	\$297.500	-	-	\$5.537.394
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas	\$5.602.216	-	\$1.639.386	\$0	-	-	\$7.241.602
Escuela Básica Julio Echavarría	\$22.579.566	\$505.666	\$3.672.253	\$134.900	-	-	\$26.892.385
Escuela Básica San Agustín	\$6.764.791	-	\$12.904.007	\$368.494	-	-	\$20.037.292
Escuela Básica Panguessillo	\$5.645.197	\$505.666	\$2.735.999	\$2.798.841	-	\$0	\$11.685.703
Escuela Los Corrales	\$5.797.516	-	\$1.914.672	\$0	-	\$0	\$7.712.188
Escuela Municipal Colliguay	\$6.068.252	-	\$1.107.226	\$617.562	-	-	\$7.793.040
Escuela Especial Holanda	\$14.943.502	-	-	\$1.484.790	-	-	\$16.428.292
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	\$32.690.109	-	\$2.985.369	\$151.130	-	\$0	\$35.826.608
<b>TOTALES</b>	<b>\$222.414.943</b>	<b>\$7.599.214</b>	<b>\$147.717.989</b>	<b>\$27.598.683</b>	<b>\$4.217.636</b>	<b>\$998.412</b>	<b>\$410.546.877</b>

\* Considera presupuesto comprometido.

### DETALLE DE PROYECCIÓN DE INGRESO POR CONCEPTO DE SUBVENCIÓN, PERIODO ESCOLAR 2023.

ESTABLECIMIENTOS	Subvención General	Subvención Programa de Integración (PIE)	Subvención Escolar Preferencial (SEP)	Subvención Fondo de Mantenimiento	Subvención Internado	Subvención Prorretención	Carrera Docente	Total ingresos percibidos 2023
Liceo de Salamanca	\$637.206.149	\$120.108.614	\$196.373.301	\$14.986.329	\$2.022.849	\$37.062.078	\$167.078.325	\$1.174.837.645
Escuela Matilde Salamanca	\$390.893.613	\$150.571.041	\$179.740.754	\$10.793.486	-	\$4.815.900	\$192.292.703	\$929.107.497
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	\$342.348.063	\$105.085.202	\$139.741.944	\$8.651.018	-	\$2.889.540	\$85.915.607	\$684.631.374
Escuela Tranquilla	\$189.558.230	\$65.550.162	\$68.938.823	\$4.311.902	-	\$1.155.816	\$55.142.060	\$384.656.993
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	\$177.363.899	\$72.695.700	\$59.285.727	\$4.098.293	-	\$2.311.632	\$61.183.419	\$376.938.670
Escuela El Tambo	\$90.224.760	\$36.167.949	\$47.225.096	\$2.461.040	-	\$963.180	\$67.728.587	\$244.770.612
Escuela Básica Chilepín	\$281.272.640	\$93.755.745	\$106.304.948	\$7.086.011	-	\$577.908	\$113.278.061	\$602.275.313
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	\$212.678.004	\$80.962.359	\$82.779.045	\$5.110.940	-	\$963.180	\$72.066.779	\$454.560.307
Escuela Zapallar	\$8.863.392	-	\$322.683	\$30.735	-	-	\$734.284	\$9.951.094
Escuela Coirón	\$129.493.376	-	\$44.031.375	\$1.508.543	-	-	\$38.900.949	\$213.934.243
Escuela Básica Quelén Bajo	\$32.121.290	-	\$9.511.859	\$437.030	-	-	\$16.469.193	\$58.539.372
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas	\$56.736.026	-	\$13.167.245	\$535.079	-	-	\$11.658.678	\$82.097.028
Escuela Básica Julio Echavarría	\$163.916.361	\$54.774.492	\$53.450.244	\$3.271.536	-	-	\$61.931.661	\$337.344.294
Escuela Básica San Agustín	\$67.824.477	-	\$14.574.209	\$620.463	-	-	\$29.181.888	\$112.201.037
Escuela Básica Panguessillo	\$179.128.755	\$53.179.863	\$60.204.035	\$3.376.655	-	\$577.908	\$71.590.244	\$368.057.460
Escuela Los Corrales	\$108.533.003	-	\$29.272.527	\$1.114.518	-	\$385.272	\$30.170.633	\$169.475.953
Escuela Municipal Colliguay	\$24.817.773	-	\$6.389.292	\$233.142	-	-	\$7.111.655	\$38.551.862
Escuela Especial Holanda	\$47.888.918	-	-	\$755.178	-	-	\$19.298.519	\$67.942.615
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	\$60.952.247	-	\$33.196.017	\$1.120.284	-	\$192.636	\$54.075.402	\$149.536.586
Administración Central	-	-	-	-	-	-	\$20.150.880	\$20.150.880
<b>Totales</b>	<b>\$3.201.820.976</b>	<b>\$832.851.127</b>	<b>\$1.144.509.124</b>	<b>\$70.502.182</b>	<b>\$2.022.849</b>	<b>\$51.895.050</b>	<b>\$1.175.959.522</b>	<b>\$6.479.560.830</b>

**DETALLE PROYECCIÓN DE EGRESO POR CONCEPTO DE PAGO DE REMUNERACIONES, PERIODO ESCOLAR 2023.**

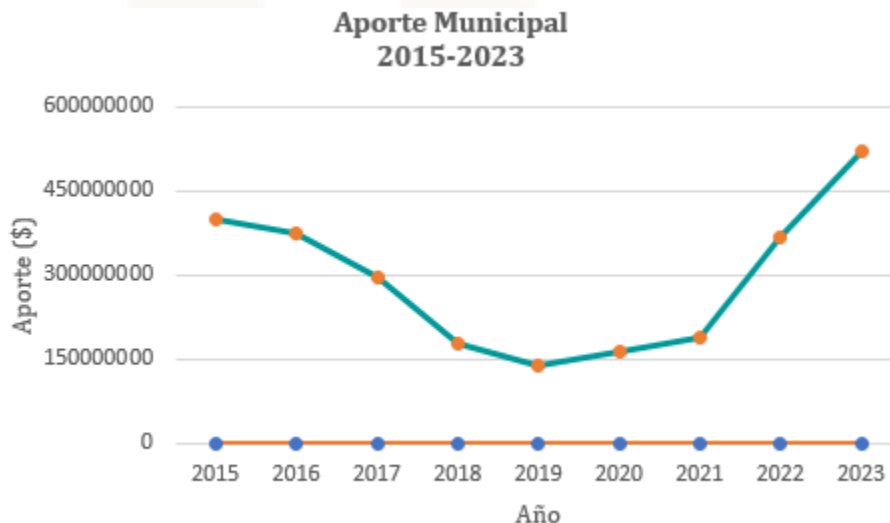
ESTABLECIMIENTOS	Subvención General	Subvención Escolar Preferencial (SEP)	Subvención Programa de Integración (PIE)	Proyección anual gastos remuneraciones, 2023
Liceo de Salamanca	\$630.318.774	\$101.051.830	\$151.414.980	\$882.785.584
Escuela Matilde Salamanca	\$554.618.825	\$163.384.521	\$181.932.103	\$899.935.450
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	\$342.651.307	\$126.395.157	\$117.235.753	\$586.282.217
Escuela Tranquilla	\$200.533.059	\$57.688.538	\$76.884.550	\$335.106.147
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	\$224.705.728	\$53.860.995	\$73.387.015	\$351.953.738
Escuela El Tambo	\$163.243.132	\$38.706.086	\$58.104.984	\$260.054.201
Escuela Básica Chillépín	\$354.342.762	\$88.156.205	\$115.842.392	\$558.341.359
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	\$236.008.526	\$56.466.460	\$85.350.473	\$377.825.459
Escuela Zapallar	\$5.994.156	\$0	\$0	\$5.994.156
Escuela Coirón	\$145.742.014	\$45.298.661	\$0	\$191.040.675
Escuela Básica Quelén Bajo	\$58.637.408	\$13.267.945	\$0	\$71.905.353
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas	\$57.395.733	\$9.457.319	\$0	\$66.853.053
Escuela Básica Julio Echavarría	\$194.679.792	\$39.811.972	\$55.792.382	\$290.284.146
Escuela Básica San Agustín	\$117.282.490	\$16.806.030	\$0	\$134.088.520
Escuela Básica Panguessillo	\$176.718.979	\$67.097.900	\$70.084.588	\$313.901.467
Escuela Los Corrales	\$98.749.843	\$21.123.188	\$0	\$119.873.031
Escuela Municipal Colliguay	\$61.902.572	\$6.076.233	\$0	\$67.978.805
Escuela Especial Holanda	\$200.450.392	\$0	\$0	\$200.450.392
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	\$196.460.665	\$16.126.357	\$0	\$212.587.023
Administración Central	\$529.894.608	\$88.060.308	\$0	\$617.954.916
<b>Total Gasto</b>	<b>\$4.550.330.766</b>	<b>\$1.008.835.705</b>	<b>\$986.029.220</b>	<b>\$6.545.195.692</b>

***CAPÍTULO X:  
OTROS FONDOS DE  
FINANCIAMIENTO PARA LA  
EDUCACIÓN MUNICIPAL***

## APORTE MUNICIPAL

Anualmente, la Ilustre Municipalidad de Salamanca dispone en su presupuesto anual, un aporte a los servicios traspasados. En el caso del DAEM, desde el año 2015 al 2023 ha recibido un monto total de \$2.625.235.780, según la siguiente distribución.

Año	Aporte (\$)
2015	\$ 399.383.000
2016	\$ 373.009.000
2017	\$ 296.778.000
2018	\$ 178.824.000
2019	\$ 139.452.000
2020	\$ 164.551.000
2021	\$ 189.492.000
2022	\$ 365.144.000
2023	\$ 518.602.780
<b>Total aporte</b>	<b>\$ 2.625.235.780</b>



## FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, FAEP.

El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de iniciativas asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar. Cabe destacar que la orientación del FAEP está focalizado en cubrir y apoyar aquellas áreas no consideradas por la subvención SEP, a modo de complementar los recursos percibidos y ejecutar una adecuada distribución de estos.

Según la Ley 21.040 artículo 83, donde se reemplaza el artículo trigésimo séptimo transitorio de la ley de inclusión 20.845 indica, que los recursos de este fondo deben dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

Mejorar la calidad del servicio educativo a cargo de las municipalidades y corporaciones municipales mientras éste no haya sido traspasado a los Servicios Locales.

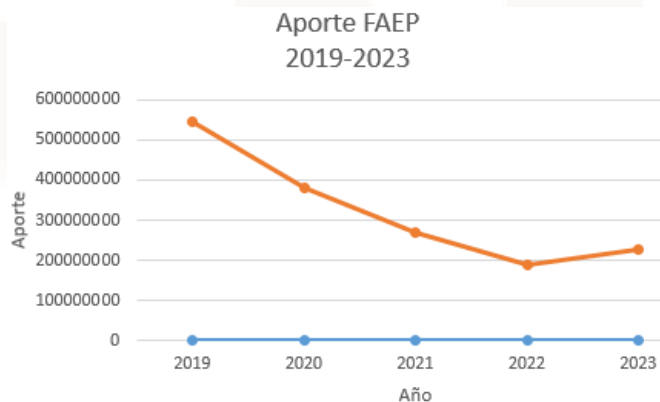
Facilitar la instalación y funcionamiento del Sistema de Educación Pública, especialmente el traspaso del servicio educativo a los Servicios Locales, de conformidad a las disposiciones del Párrafo 5° transitorio de la ley N° 21.040.

A la vez, la ley mencionada, en relación con los recursos FAEP, señala que el monto anual de este fondo se establecerá en la ley de presupuestos del Sector Público y ascenderá a \$250.000.000 miles para los años 2018 a 2019, \$200.000.000 miles para el año 2020, \$150.000.000 para el año 2021 y \$100.000.000 para los años 2022 a 2025, disminuyendo cada año los recursos recibidos por este fondo.

Para el año 2023, el DAEM de Salamanca recibirá por FAEP la suma de \$226.772.000.

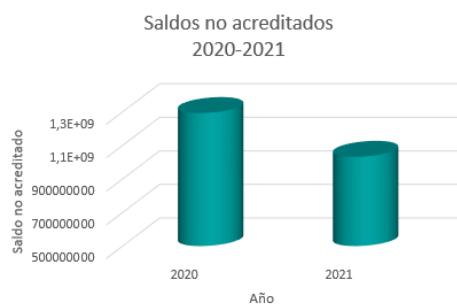
A continuación, se presenta un compilado de los aportes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública que Salamanca ha recibido entre el 2019 y 2023

Año	Aporte (\$)
2019	\$ 544.594.725
2020	\$ 380.691.731
2021	\$ 269.966.390
2022	\$ 188.976.500
2023	\$ 226.772.000



### Saldos no acreditados ante SUPEREDUC

Año	Saldo No Acreditado
2020	\$1292.625.190
2021	\$1031.762.241



Nota: Por la no acreditación de los saldos del 2021, la Superintendencia de Educación Coquimbo, aplicó una privación del 10 % de la Subvención General en los meses de marzo, abril, mayo y junio por un total de \$ 110.795.133 (ciento diez millones setecientos noventa y cinco mil ciento treinta y tres pesos).



**PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA 2024**

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	INGRESOS	DENOMINACION	PROYECCION 2024 M\$
05					C X C Transferencias Corrientes		7.872.486
05	01				Del Sector Privado		10
05	03				De Otras Entidades Públicas		7.872.476
08					C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES		386.365
08	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		386.355
08	99				Otros		10
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		519.899
13	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		519.899
15					Saldo Inicial de Caja		10
<b>Total</b>							<b>8.778.760</b>

**PROYECCIÓN DE EGRESOS, AÑO 2024**

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION DE GASTOS	INICIAL PROG. 2024 M\$
21					Gastos en Personal	7.394.549
21	01				Personal de Planta	3.430.356
21	02				Personal a Contrata	1.380.094
21	03				Otras Remuneraciones	2.584.099
21	04				Otros Gastos en Personal	-
22					Bienes y Servicios de Consumo	654.149
23					Cuentas por Pagar Prestaciones de Seguridad Social	35.680
23	03				Prestaciones Sociales del Empleador	35.680
24					Transferencias Corrientes	-
24	01				Al Sector Privado	-
24	03				A Otras Entidades Públicas	-
26					Otros Gastos Corrientes	10.300
26	01				Devoluciones	10.300
29					Adquisición de Activos no Financieros	64.173
31					Iniciativas de Inversión	519.899
32					Préstamos	-
32	06				Por Anticipos a Contratistas	-
34					Servicio de la Deuda	100.000
35					Saldo final de Caja	10
<b>TOTAL</b>						<b>8.778.760</b>

***CAPÍTULO XI:  
OTROS FACTORES ASOCIADOS  
A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL***

## EVALUACIÓN DOCENTE Y PORTAFOLIO DE SISTEMA DE RECONOCIMIENTO - PERIODO 2022

El Sistema de Reconocimiento permite la progresión de los y las docentes y educadores/as en la Carrera Docente, valorando la trayectoria, experiencia, competencias y conocimientos alcanzados. Considera el tramo previo, los años de experiencia profesional de el/la docente o educador/a y el resultado en dos instrumentos: Portafolio y Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos.

### Portafolio

El Portafolio de Competencias Pedagógicas, también conocido como Portafolio, es un instrumento que, compartido con la Evaluación del Desempeño Profesional Docente (Evaluación Docente), permite que cada docente o educador/a reúna y presente evidencia que dé cuenta de su mejor práctica pedagógica para que sea evaluada. Tanto al decidir las prácticas a presentar, como al responder las preguntas que este instrumento le plantea, docentes y educadores/as pueden observar su quehacer pedagógico, reflexionar sobre sus fortalezas y trabajar en sus áreas de mejora. Consta de 5 tareas distribuidas en 3 módulos, las cuales deben ser completadas en la Plataforma DocenteMás.

### Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP)

La Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP) es un instrumento aplicado anualmente por la Agencia de Calidad de la Educación del Ministerio de Educación. En la ECEP se evalúan conocimientos específicos y pedagógicos para la enseñanza-aprendizaje en los distintos niveles, asignaturas y especialidades, de acuerdo con las Bases Curriculares y el Marco para la Buena Enseñanza vigente.

La información relativa a ECEP es de carácter reservado y personal de cada docente, por tanto no se cuenta con datos de público acceso.

### Participación docentes comuna de Salamanca en periodo 2022 -2023 de ED

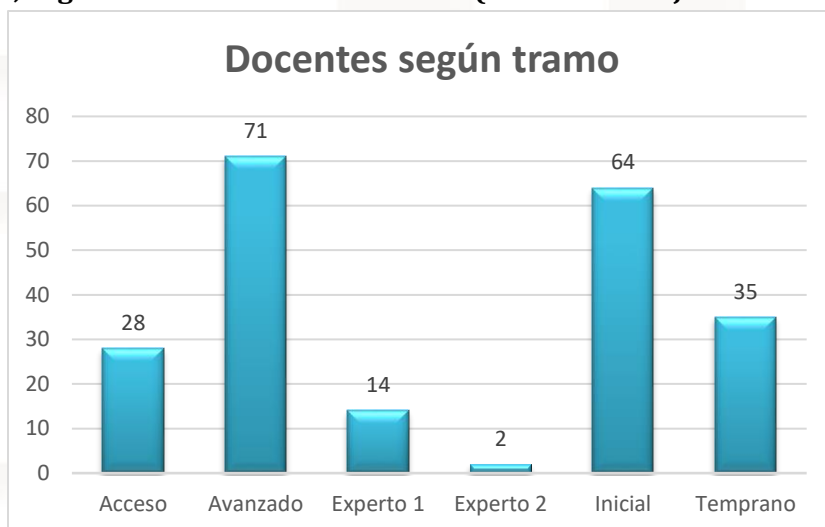
En el año 2022, se inscribieron 122 docentes y/o educadoras/es pertenecientes a 9 establecimientos de dependencia Municipal, de los cuales 12 elaboraron el instrumento Portafolio. De acuerdo al puntaje obtenido en el Instrumento Portafolio, la distribución final de los/as docentes según categoría de logro es la siguiente:

Categoría logro Portafolio	Nº docentes	Porcentaje
<b>A</b>	0	0.0%
<b>B</b>	3	25.0%
<b>C</b>	4	33.3%
<b>D</b>	3	25.0%
<b>E</b>	2	16.7%

El recuadro anterior señala que, en el periodo 2022 de los **12** docentes evaluados, **3** obtienen una calificación de logro nivel **B** representando al 25% de los docentes en total. De este mismo modo, **4** docentes obtienen calificación **C**, lo que representa al 33.3% de docentes. Finalmente, son **3** docentes que obtienen un nivel de desempeño **D**, mientras que son **2** los docentes que obtienen un nivel de desempeño **E**. Representando estos dos últimos al 25% y 16,7% de docentes evaluados respectivamente. En 2023, consultada la plataforma docentes en el mes de septiembre, se encuentran registrados y habilitados para rendir la evaluación docente en el actual periodo, **93** docentes.

**Distribución de docentes, a nivel comunal, según tramo de carrera docente (actualizado a julio 2023)**

Tramo	N° docentes
Acceso	28
Inicial	64
Temprano	35
Avanzado	71
Experto 1	14
Experto 2	2
<b>Total general</b>	<b>214</b>



**PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL DOCENTE (PSP 2022 – 2023)**

El funcionamiento de los planes de superación profesional es normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra g del artículo 1°, define los Planes de Superación Profesional como un “Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio”. Además, en su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la Evaluación.

Asimismo, se establece en el Artículo N° 54 del mencionado Decreto que “...con el fin de asegurar que las acciones de superación profesional cumplan con la condición de ser adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas administrará directamente o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación los procedimientos de verificación de las condiciones señaladas

**Objetivos Específicos:**

- Dotar y fortalecer las herramientas docentes en cuanto al proceso planificación y diseño de actividades pedagógicas coherentes que permitan, efectivamente, lograr los objetivos de aprendizaje de acuerdo al nivel y asignatura.
- Implementar como práctica continua, la reflexión y análisis de las estrategias pedagógicas, para diseñar actividades coherentes con los objetivos de aprendizaje y las actividades planificadas.
- Proporcionar y fortalecer las competencias docentes en cuanto al dominio de las disciplinas que enseña y el Marco Curricular Nacional.
- Promover la capacidad de las y los docentes para analizar los resultados de las evaluaciones y establecer conclusiones que les permitan mejorar, continuamente, su práctica educativa.

A nivel comunal, en el periodo PSP 2022, participan 7 docentes cuyos resultados de Evaluación Docente 2021 fueron 6 básico y 1 insatisfactorio en total. En PSP 2023, la convocatoria vuelve a considerar a la cohorte evaluada en 2021, dado que el proceso de Evaluación Docente 2022 fue suspendido de forma general, mediante Ley N° 21.506. Cabe señalar que la convocatoria no considera el resultado Insatisfactorio en este periodo, por tanto, el PSP 2023 se dirige a 6 docentes cuyo resultado en ED 2021 fue nivel de desempeño Básico.

**Proyecto de Ley que consolida el sistema de reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente como único sistema general de evaluación.**

A falta de su total tramitación, a la fecha de elaboración de esta sección, el proyecto de Ley que termina con la “Doble Evaluación Docente”, considera las siguientes indicaciones legales:

Establecer un único sistema de evaluación, reconocimiento y progresión de acuerdo con las normas del estatuto docente. Ello corresponde al reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente.

También se amplía el acompañamiento de docentes noveles, a fin de mejorar sus competencias profesionales con el apoyo de docentes mentores. La idea es favorecer la retención de los nuevos profesores en el sistema educativo que, actualmente, presentan altas tasas de deserción.

Por otra parte, se elimina la restricción de horas contratadas para cursar el proceso de inducción, cuyo límite actual es de 38 horas. En casos en que la jornada semanal sea superior, el proceso de inducción se realizará durante la jornada de trabajo y se considerará como actividades curriculares no lectivas.

Los profesionales de la educación que durante el año 2015 rindieron la evaluación de desempeño profesional docente podrán optar a varias alternativas para ser asignados a un tramo de desarrollo profesional:

Rendir el instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos y eximirse de rendir el portafolio en su próximo proceso. En este caso mantendrán la calificación obtenida en 2015.

Rendir el instrumento de evaluación conjuntamente con el portafolio, en su próximo proceso de reconocimiento y optar, para el instrumento portafolio, entre la calificación lograda y la del año 2015.

Eximirse de rendir el instrumento de evaluación y el portafolio profesional de competencias pedagógicas, siendo asignado un tramo de desarrollo profesional considerando el instrumento portafolio, rendido el año 2015, y el instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos, rendido el año 2019.

Para estas posibilidades, los educadores deberán cumplir ciertas condiciones que detalla la normativa. Finalmente, se establecen plazos para los profesores que hayan suspendido la aplicación de los instrumentos establecidos con anterioridad:

- Quienes debían rendir instrumentos en 2020 podrán hacerlo hasta el 2024.
- Los que debían rendir instrumentos en 2021 podrán hacerlo hasta el 2025.
- Mientras que los docentes que debían rendir los instrumentos en 2022 podrán hacerlo hasta 2026

**NOTA: Como se señala en un comienzo, esta iniciativa aún no ve finalizada su total tramitación al momento de incluir esta información en el presente documento PADEM 2024.**

### **PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)**

En cuanto a los PME 2022, los establecimientos de la comuna cumplen en su totalidad con las fases y etapas del Plan de Mejoramiento en el periodo antes precisado. Según la siguiente tabla de resumen de ejecución de PME, de **19** escuelas el **100%** cumple con la fase estratégica, fase de planificación, implementación y monitoreo.

En la columna de fase de Evaluación, se observa que un **94%** de establecimientos logran cerrar esta fase, siendo la unidad educativa de Zapallar (RBD 1021) la única en no lograr el cierre dado que el establecimiento fue declarado en receso.

Total EE / %	EE fase estratégica cerrada	EE planificación cerrada	EE implementación y monitoreo cerrada	EE evaluación cerrada	Total EE Cerrados
19	19	19	19	18	19
100%	100%	100%	100%	94%	100%

**Desglose por establecimiento:**

Establecimiento	Total EE	EE fase estratégica cerrada	EE planificación cerrada	EE implementación y monitoreo cerrada	EE evaluación cerrada
LICEO DE SALAMANCA	19	19	19	19	18
ESCUELA MATILDE SALAMANCA	19	19	19	19	18
ESCUELA BASICA DIAGUITAS DE CHALINGA	19	19	19	19	18
ESCUELA TRANQUILLA	19	19	19	19	18
ESCUELA BASICA BERTA HIDALGO BARAHONA	19	19	19	19	18
ESCUELA EL TAMBO	19	19	19	19	18
ESCUELA BASICA CHILLEPIN	19	19	19	19	18
ESCUELA BASICA GUISELA GAMBOA SALINAS	19	19	19	19	18
ESCUELA ZAPALLAR	19	19	19	19	18
ESCUELA COIRON	19	19	19	19	18
ESCUELA BASICA EL TEBAL	19	19	19	19	18
ESCUELA LLIMPO	19	19	19	19	18
ESCUELA LA HIGUERILLA	19	19	19	19	18
ESCUELA BASICA QUELEN BAJO	19	19	19	19	18
ESC.BASICA SANTA ROSA	19	19	19	19	18
ESCUELA BASICA CUNLAGUA	19	19	19	19	18
ESC.BASICA GUILLERMO BARRIOS VARGAS	19	19	19	19	18
ESCUELA BASICA JULIO ECHAVARRIA	19	19	19	19	18
ESCUELA BASICA SAN AGUSTIN	19	19	19	19	18
ESCUELA BASICA PANGUESILLO	19	19	19	19	18
ESCUELA LOS CORRALES	19	19	19	19	18
ESCUELA BASICA JORQUERA	19	19	19	19	18
ESCUELA MUNICIPAL COLLIGUAY	19	19	19	19	18
ESCUELA ESPECIAL HOLANDA	19	19	19	19	18
ESCUELA MUNICIPAL VILLA SANTA ROSA	19	19	19	19	18
TERNURA	19	19	19	19	18
EL ARBOL DEL CONOCIMIENTO	19	19	19	19	18

**Recursos asociados a Planes de Mejoramiento Educativo (SEP - PIE)**

Para el periodo 2022, los establecimientos de la comuna de Salamanca cuentan con los siguientes recursos de acuerdo a las distintas subvenciones que financian al sistema educativo local.

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$1.285.891.896	\$1.061.571.896	\$186.420.000	\$0	\$900.000

Se observa entonces que la subvención que más recurso aporta en lo relativo a implementación de Planes de Mejoramiento Educativo (PME) en los establecimientos educacionales municipales de la comuna, es la Subvención Escolar Preferencial con un total (aproximado) de **\$1.061.571.896** pesos. Le sigue la subvención recibida por concepto de ejecución del Programa de Integración Escolar (PIE) con un total de **\$186.420.000** de pesos.



## INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

El Programa Centro de Innovación tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación integrando la informática educativa en el sistema escolar, desarrollando las habilidades tics para el aprendizaje que se definen como la capacidad de resolver problemas de información, comunicación y conocimientos, sociales y éticos en el ambiente digital. Tiene como beneficiarios escuelas municipales.

Convenio Informática Educativa: Enlaces, Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación, se encuentra gestionando con los sostenedores de establecimientos educacionales de todo el país, la firma del Convenio de Informática Educativa (CIE). Este Convenio permitirá que Enlaces, a través de sus distintos proyectos, pueda entregar equipamiento computacional, conectividad, recursos educativos, formación docente y servicios de asesoría técnica y pedagógica a las escuelas y liceos, de acuerdo a los criterios de focalización de cada iniciativa.

### Evaluación Plan de acción informática e innovación educativa 2023

<b>Objetivo General: Incorporar el uso de las TICs como una estrategia que favorezca el aprendizaje significativo de los estudiantes y el mejoramiento de los procesos pedagógicos y administrativos en los establecimientos municipales de la comuna de Salamanca.</b>			
<b>Objetivo Específico: Gestionar adecuadamente los recursos tecnológicos y su buen uso, colaborando y asesorando en la adquisición y renovación de equipamiento, proporcionando apoyo en la mantención de los mismos en cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna de Salamanca.</b>			
<b>Acción 1</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>EVALUACIÓN 2023</b>
Mejorar las condiciones de los recursos tecnológicos a través de la restauración, reparación y/o adquisición de nuevo equipamiento.	Mejoras efectuadas en los recursos tecnológicos de los establecimientos educacionales municipales.	Tabla comparativa de estado diagnosticado y actual de equipamiento tecnológico.  Facturas de compras de insumos y equipamiento tecnológico adquirido.	El 50 % de establecimientos educacionales incorporó equipamiento tecnológico, fotocopias, notebooks impresoras, proyectores
<b>Acción 2</b>			
Implementación de talleres de impresión 3D en establecimientos municipales de la comuna.	N° de establecimientos municipales focalizados que implementaran taller de Impresión 3D.	Carta compromiso de incorporación de talleres. Registro de Talleres realizados.  Planificación, objetivos, fecha de actividades  Fotografías de taller realizados.	Acción no realizada, acción postergada para ejecutar el 2024
<b>Acción 3</b>			
Potenciar y actualizar metodología detalleres de robótica comunal.	Establecimientos que imparten taller de robótica.	Listado de implementos piezasa utilizar.  Cotizaciones, facturas, Orden de Compra	100% de establecimientos municipales focalizados que cuentan con taller de robótica.



<b>Acción 4</b>			
Gestionar la ampliación y mejora de conectividad de internet, según factibilidad, en establecimientos municipales de la comuna.	N° de contactos realizados con empresas proveedoras de internet en la comuna.	Correos electrónicos con solicitudes de factibilidad de internet en zonas rurales.  Registro de satisfacción de las condiciones de conectividad de las escuelas municipales rurales de la comuna.	100% de establecimientos que participaron de licitación. Para conectividad 2023 con un mínimo de 50 megas hasta 100 megas de fibra óptica.
<b>Acción 5</b>			
Realizar Feria de las Ciencias y Tecnología y Torneos comunales de Robótica.	Establecimientos que cuenten con taller de robótica, impresión 3D, proyectos de tecnología, especialidades,	Lista de asistencia, convocatoria, listado de proyectos a presentar. Reuniones de coordinación	100% de establecimientos municipales focalizados, con talleres de robótica.
<b>Responsable</b>	Encargado Informática e Innovación Educativa, directores de Establecimientos, JefeDaem		
<b>Financiamiento</b>	FAEP y Subvención SEP		
<b>Supuestos</b>	Incumplimiento de los tiempos de ejecución por situaciones emergentes emanadas del servicio y/o contingencias sociales, sanitarias, climáticas o de otra naturaleza que impidan la ejecución de las acciones.		

## ***Taller de robótica 2024***

En los últimos años, la integración de talleres de robótica en la educación ha experimentado un crecimiento notable y ha demostrado ser una herramienta efectiva para enriquecer la experiencia de aprendizaje de los estudiantes. A continuación, presentamos algunos de los avances más destacados en esta área:

**Inclusión Curricular:** Cada vez más instituciones educativas han incorporado la robótica en sus planes de estudio. Los talleres de robótica se han convertido en una parte integral de las asignaturas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), lo que permite a los estudiantes aplicar conceptos teóricos en situaciones prácticas y motivadoras.

**Diversificación de Niveles Educativos:** Los talleres de robótica se han extendido desde la educación primaria hasta la educación superior. Esta diversificación ha permitido a los estudiantes de todas las edades explorar conceptos de programación, electrónica y mecánica de manera progresiva, adaptándose a su nivel de comprensión.

**Aprendizaje Interdisciplinario:** Los talleres de robótica fomentan el aprendizaje interdisciplinario, ya que los estudiantes deben aplicar conocimientos de matemáticas, física, informática y diseño en un contexto práctico. Esto promueve la adquisición de habilidades transversales esenciales, como el pensamiento crítico y la resolución de problemas.

**Creatividad y Pensamiento Lateral:** Los talleres de robótica no solo se centran en la construcción y programación de robots, sino que también estimulan la creatividad y el pensamiento lateral. Los estudiantes pueden diseñar soluciones innovadoras para desafíos específicos, lo que les ayuda a desarrollar su capacidad para encontrar soluciones originales a problemas complejos.

**Competencias Profesionales:** Los talleres de robótica preparan a los estudiantes para el futuro laboral, ya que fomentan la adquisición de habilidades relevantes para carreras en tecnología, ingeniería y ciencias de la computación. Esto contribuye a la formación de una fuerza laboral más preparada para enfrentar los desafíos tecnológicos.

**Aprendizaje Colaborativo:** Los talleres de robótica promueven el trabajo en equipo, ya que los estudiantes a menudo trabajan en proyectos grupales. Aprenden a comunicarse, compartir ideas y tomar decisiones conjuntas, habilidades esenciales en cualquier entorno laboral.

## ***PARTICIPACIÓN DE LA TALLERES DE ROBÓTICA***

### ***FERIA DE ROBÓTICA COMUNAL***



***PARTICIPACIÓN DE TORNEO DE ROBÓTICA A NIVEL NACIONAL***



## PROYECCIÓN PLAN DE ACCIÓN INFORMÁTICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA 2024

<p><b>Objetivo General:</b> Incorporar el uso de las TICs como una estrategia que favorezca el aprendizaje significativo de los estudiantes y el mejoramiento de los procesos pedagógicos y administrativos en los establecimientos municipales de la comuna de Salamanca.</p> <p><b>Objetivo Específico:</b> Gestionar adecuadamente los recursos tecnológicos y su buen uso, colaborando y asesorando en la adquisición y renovación de equipamiento, proporcionando apoyo en la mantención de los mismos en cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna de Salamanca.</p>		
Acción 1	Indicadores	Medios de verificación
Mejorar las condiciones de los recursos tecnológicos a través de la restauración, reparación y/o adquisición de nuevo equipamiento.	Mejoras efectuadas en los recursos tecnológicos de los establecimientos educacionales municipales.	Tabla comparativa de estado diagnosticado y actual de equipamiento tecnológico. Facturas de compras de insumos y equipamiento tecnológico adquirido.
Acción 2		
Conformación de talleres de impresión 3D en establecimientos municipales de la comuna.	Nº de establecimientos municipales focalizados que implementaran taller de Impresión 3D.	Carta compromiso de incorporación de talleres. Registro de Talleres realizados. Planificación, objetivos, fecha de actividades Fotografías de taller realizados.
Acción 3		
Potenciar y actualizar metodología de talleres de robótica, para la participación de proyectos educativos tecnológicos.	Establecimientos que imparten taller de robótica.	Listado de implementos y piezas a utilizar. Cotizaciones, orden de Compra y facturas de los productos adquirido.
Acción 4		
Realizar Feria de las Ciencias y Tecnología, Torneos comunales, fecha nacional en la comuna o campamento de robótica de Robótica, Participación de proyectos educativos tecnológicos aplicando la robótica. Participación de liga de robótica nacional	Establecimientos que cuenten con taller de robótica y módulo de domótica, proyectos de tecnología, especialidades.	Lista de asistencia, convocatoria, listado de proyectos a presentar. Reuniones de coordinación
<b>Responsable</b>	Encargado Informática e Innovación Educativa, directores de Establecimientos, jefe Daem	
<b>Financiamiento</b>	FAEP y Subvención SEP	
<b>Supuestos</b>	Incumplimiento de los tiempos de ejecución por situaciones emergentes emanadas del servicio y/o contingencias sociales, sanitarias, climáticas o de otra naturaleza que impidan la ejecución de las acciones.	

## PLAN DE RETIRO DOCENTE Y ASISTENTE

### Plan de retiro docente, ley 20.976.

En virtud de la vigencia de la ley N° 20.976 de 2016, que permite a los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal y que cumplan también con los demás requisitos exigidos en ella, acceder entre los años 2016 y 2024, a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822; es posible mencionar la existencia de un número total de 5 profesionales de la educación de la dotación comunal, que han formalizado su deseo de cesar en funciones, amparados en el precepto legal indicado (excluye a los profesionales que en períodos anteriores han cesado en funciones por dicha causal).

Lo anterior, alcanza una equivalencia de 259 horas cronológicas, las que consideran docencia de aula, quienes son potenciales beneficiarios de cupo por parte de la Subsecretaría de la cartera y objeto de cese de funciones en el mediano plazo.

A continuación, se presenta nómina de establecimientos que eventualmente verán afectada su dotación de personal docente por efecto de la aplicación de este beneficio durante el presente año 2023.

Establecimiento	N° de Docentes	N° Horas
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona de Tahuinco	1	44
Escuela Básica Villa Santa Rosa	1	44
Escuela Básica Diaguítas de Chalinga	1	44
Escuela Básica de Chillepín	1	44
Escuela Básica Julio Echavarría de Chuchiñí	1	44
Liceo Municipal Polivalente de Salamanca	1	39
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>259</b>

Es importante mencionar que a la fecha (septiembre 2023), 6 docentes han postulado al beneficio, lo que está a la espera de resolución, más un docente de la postulación anterior que está en lista de espera. Los establecimientos que podrían ver modificada su dotación para el 2024 son:

Establecimiento	N° de Docentes	N° Horas
Escuela Básica Guísela Gamboa Salinas de Cuncumén	2	88
Escuela Básica de Colliguay	1	44
Escuela Básica El Tambo	1	44
Escuela Básica Matilde Salamanca, Escuela Especial Holanda	1	44
Escuela Básica de Chillepín (lista de espera)	1	44
Escuela Básica Julio Echavarría de Chuchiñí	1	44
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>308</b>



### ***Plan de incentivo al retiro de asistentes de la educación, ley 20.964***

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12.000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres. Con todo, las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años.

En este contexto, de los funcionarios postulantes en años anteriores, podemos mencionar que su estado de tramitación es el siguiente:

#### ***Cupos Asignados:***

<b>Establecimiento</b>	<b>N° de asistentes</b>	<b>N° Horas</b>
Liceo Polivalente Salamanca	4	44
Total hrs		176

#### ***Cupos pendientes de asignación:***

<b>Establecimiento</b>	<b>N° de asistentes</b>	<b>N° Horas</b>
Escuela Básica Matilde Salamanca	3	114
Escuela Básica Diaguítas de Chalinga	1	44
Escuela Básica El Tebal	1	25
Escuela Básica El Tambo	1	44
Liceo Municipal Polivalente de Salamanca	1	44
DAEM	2	88
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>359</b>

***CAPÍTULO XII:  
EVALUACIÓN DE ACCIONES  
PADEM 2023 SEGÚN  
DIMENSIONES.***



## DIMENSIÓN 1: GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Fortalecer los procesos administrativos técnico-pedagógicos y prácticas profesionales de aula, considerando el currículum priorizado, propendiendo a perfeccionar y mejorar las estrategias de atención de los estudiantes, señaladas en el Plan de Funcionamiento 2022 elaborado por cada establecimiento educacional.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1. Implementar estrategias que permitan monitorear los procesos de enseñanza-aprendizaje de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, en las asignaturas de lenguaje y matemática como foco principal.	<p>1.1.- Revisar las planificaciones de las asignaturas de lenguaje y matemática al inicio del año escolar.</p> <p>1.2.- Chequear el grado de avance del desarrollo de las planificaciones de lenguaje y matemática mediante la aplicación de lista de cotejo.</p>	<p>100% de planificaciones anuales de lenguaje y matemática disponibles en cada establecimiento educacional municipal.</p> <p>100% de establecimientos educacionales municipales focalizados chequeados en el desarrollo del currículum priorizado, en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.</p>	<p>Archivo digital de las planificaciones anuales de Lenguaje y matemática, por cada establecimiento educacional municipal.</p> <p>Lista de cotejo aplicada con registro de información requerida.</p>	<p>Director y equipotécnico.</p> <p>Equipo técnico DAEM</p>	<p>100%</p> <p>50%</p>
2.- Promover la mejora continua de las prácticas profesionales de aula y de administración técnico-pedagógica, generando instancias de actualización y profundización de los contenidos del "Marco para la Buena Enseñanza"	2.1.-- Realizar dos jornadas de trabajo al año, debidamente planificadas y programadas, en las que se analice el Marco para la Buena Enseñanza.	100% de jornadas de trabajo realizadas.	<p>Programa de cada jornada de trabajo.</p> <p>Lista de asistencia de cada jornada de trabajo.</p> <p>Fotografías de jornadas de trabajo realizadas.</p>	Equipo técnico DAEM	50%
3.- Apoyar a equipos directivos y a docentes con el fin de generar acciones que proporcionen oportunidades de desarrollo integral a los estudiantes de los establecimientos	3.1.- Realizar junto a equipos directivos, dos sesiones de trabajo con el propósito incorporar, en sus planes anuales, diversas actividades tendientes al desarrollo integral de los estudiantes.	100% de sesiones de trabajo realizadas.	<p>Acta de sesiones realizadas.</p> <p>Lista de asistencias de sesiones de trabajo.</p>	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar, directores y encargados de establecimientos	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2		Incorporar las lenguas, culturas, historias y cosmovisiones de los pueblos originarios en los procesos de mejora educativa de los establecimientos municipalizados de la comuna de Salamanca.			
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1. Analizar y profundizar los contenidos del marco normativo en que se fundamenta la Educación Intercultural Bilingüe.	1.1.- Programar y realizar dos sesiones de trabajo con equipos directivos, con el fin de analizar y profundizar en la normativa vigente en la que se fundamenta la Educación Intercultural Bilingüe.	100% de sesiones de trabajo con equipos directivos realizadas.	Programación de sesiones de trabajo.  Lista de asistencia de sesiones de trabajo realizadas.  Material visual utilizado en las sesiones de trabajo.	Equipo técnico DAEM	100%
2.- Difundir las Orientaciones para la implementación de la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales mediante jornada de capacitación comunal.	2.1.- Realizar dos jornadas de difusión de las Orientaciones para la implementación de la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, con los equipos directivos y docentes de los establecimientos municipales de la comuna.	100% de jornadas de difusión realizadas.	Lista de asistencia de sesiones de trabajo realizadas.  Material visual utilizado en las sesiones de trabajo.	Equipo técnico DAEM	100%
3.-Generar los espacios y tiempos para que los establecimientos educacionales realicen adecuaciones a sus planes de gestión incorporando la asignatura - taller "Lengua y Cultura de los Pueblos Ancestrales".	3.1.-Programar actividades internas en cada establecimiento educacional con el propósito de realizar ajustes en todos sus instrumentos de gestión pedagógica.	100% de escuelas con instrumentos de gestión ajustados a normativa, Ley N° 19.253 (1993)	Archivo digital con instrumentos de gestión de cada establecimiento, ajustados a normativa según ley N° 19.253.	Equipo técnico DAEM y directores	100%

## DIMENSIÓN 2: LIDERAZGO

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Desarrollar procesos de gestión que aseguren el cumplimiento del PADEM 2023, con el propósito de generar entre docentes directivos y docentes de aula, compromiso e identidad con sus establecimientos educacionales promoviendo y realizando capacitaciones y perfeccionamientos que estén directamente relacionados con la mejora continua de sus prácticas profesionales.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Diagnosticar las necesidades de capacitación y perfeccionamiento de docentes directivos y docentes de aula.	1.1.- Aplicar diagnóstico que permita levantar información e identifique las áreas o temáticas que consideren los focos de capacitación y perfeccionamiento.	100% de docentes directivos y de aula diagnosticados.	Diagnóstico aplicado con información completa de docentes directivos y docentes de aula.	Jefatura DAEM	100%
2.- Licitación y contratar entidad de capacitación y de perfeccionamiento profesional docente.	2.1 Elaborar bases de licitación o perfeccionamiento. 2.2 Publicar bases de licitación o perfeccionamiento.	Contratar servicios de capacitación o perfeccionamiento.	Bases y publicación de licitación. Contrato suscrito con entidad capacitadora.	Jefatura y coordinación administrativa DAEM.	100%
3.- Realizar procesos de capacitación o perfeccionamiento docente.	3.1.- Agendar cursos de capacitación o perfeccionamiento a docentes directivos y de aula durante el año escolar 2023.	Realizar dos jornadas de capacitación o perfeccionamiento durante el año escolar 2023, tanto para docentes directivos como docentes de aula.	Listas de asistencia de las jornadas de capacitación o perfeccionamiento. Fotografía de las jornadas de capacitación. Certificación de Capacitación o perfeccionamiento.	Jefatura DAEM.	100%
OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2	Asesorar y acompañar a los equipos directivos y docentes en el desarrollo e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo 2022 de cada establecimiento educacional.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Agendar visitas a establecimientos educacionales con el propósito de Asesorarlos y acompañarlos en el diseño de los PME 2022.	1.1.- Calendarizar visitas de acompañamiento y asesoramiento.	1.- Agendar visitas a establecimientos educacionales con el propósito de asesorarlos y acompañarlos en el diseño de los PME 2022.	Calendarizar visitas de acompañamiento y asesoramiento.	Equipo técnico DAEM	100%
2.- Visitar a equipos directivos y docentes con el fin de asesorarlos y acompañarlos en la gestión de sus planes de mejoramiento educativo 2022.	Realizar visitas según calendario informado a los equipos directivos.	2.- Visitar a equipos directivos y docentes con el fin de asesorarlos y acompañarlos en la gestión de sus planes de mejoramiento educativo 2022.	Realizar visitas según calendario informado a los equipos directivos.	Equipo técnico DAEM	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3	Monitorear la implementación de las acciones contenidas en los planes mejoramiento educativo 2022 de cada establecimiento educacional, con el propósito de verificar los porcentajes de cumplimiento de las mismas y su congruencia con los presupuestos asociados.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Revisar en plataforma el estado de los PME 2022 de cada establecimiento.	1.1.- Ingresar a plataforma (comunidad escolar) y constatar el estado de los PME de cada establecimiento.	100% de chequeados en plataforma. PME	Lista de cotejo  Documento impreso desde plataforma que certifica estado de PME.	Equipo técnico DAEM	90%
2.- Monitorear la implementación de las acciones PME 2022 de cada establecimiento educacional.	2.1.- Ingresar a plataforma (comunidad escolar) y chequear el grado de implementación de las acciones del PME de cada establecimiento.	100% de chequeados en plataforma PME	Lista de cotejo  Planilla de registro de acciones ejecutadas por cada PME.	Equipo técnico DAEM	90 %
OBJETIVO ESTRATÉGICO N°4	Planificar y gestionar los resultados académicos de los establecimientos educacionales municipalizados, referidos a indicadores de promoción y repitencia, deserción escolar y asistencia a clases, así como también en pruebas estandarizadas (SIMCE, DIA, PDT), cuyos resultados permiten tomar decisiones fundadas para el mejoramiento de la gestión institucional.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Implementar registro de datos que contengan resultados académicos y de gestión de los últimos cinco años de cada establecimiento municipalizado de la comuna.	1.1.- Elaborar planilla de registro de los resultados académicos de los últimos cinco años de cada establecimiento municipal de la comuna.	100% de planillas de registros de resultados institucionales históricos.	Planilla de registro de resultados académicos.	Directores y encargados de escuela	50%
2.- Establecer jornadas de análisis de resultados institucionales con el propósito de visibilizarlos y focalizar las áreas con dificultades de la gestión institucional.	2.1.- Programar y planificar jornadas de análisis de resultados institucionales, por cada comunidad escolar.	100% de jornadas de análisis de resultados institucionales realizadas.	Calendarización de jornadas de análisis.  Registro de asistencia a jornadas de análisis de resultados.	Directores y encargados de escuela	90%

### DIMENSIÓN 3: CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1	Ejecutar un Plan de Acción Comunal de Convivencia Escolar que permita la integración de la dimensión de Convivencia en las Escuelas Municipales de Salamanca.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Verificar a través de pauta de revisión contenidos mínimos establecidos para Reglamentos Internos y protocolos de actuación de nuestras EM con la finalidad de mantener el reconocimiento oficial del estado.	1.1.- Solicitar Reglamento Interno para revisión. 1.2.- Revisión de RI a través de pauta de revisión. 1.3.- Actualización de Protocolos de forma anual por parte de DAEM de acuerdo a nuevas normativas.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Pautas de Revisión Protocolos vigentes.	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar y Profesional de apoyo.	100%
2. Verificar a través de pauta de revisión Plan de Gestión de Convivencia Escolar y el cumplimiento de sus acciones de acuerdo a la Ley de Violencia Escolar 20.536.	2.1.- Revisión de cumplimiento de acciones de PG a través de 1 Jornada por Semestre junto a EC.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Lista de Asistencia Jornada. PPT presentaciones	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar y Profesional de apoyo.	90%
3.- Potenciar la participación de los consejos escolares en la construcción del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.	3.1.- Participación en la construcción del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar en la primera reunión del Consejo Escolar.	100% de los establecimientos cuentan con Plan de Gestión de la Convivencia Escolar construidos participativamente con sus consejos escolares.	Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. Lista de asistencia.	Jefatura y coordinaciones comunales DAEM.	70%
4. Favorecer espacios y tiempos de interrelación entre los centros de estudiantes de escuelas municipalizadas de la comuna con el propósito de potenciar sus habilidades de liderazgo en temáticas atinentes a sus establecimientos.	4.1.- Realizar dos sesiones de actividades que involucren la participación de los estudiantes de los diversos establecimientos municipales de la comuna.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Lista de Asistencia. Fotografías.	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar	100%

5.- Desarrollar encuentros con temáticas atinentes para padres y apoderados a través de las directivas de centro general de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.	5.1.- Realizar dos talleres con directivas de los centros generales de padres y apoderados de establecimientos municipalizados de la comuna.	100% de encuentros realizados.	Programa de trabajo de cada encuentro.  Fotografías de encuentros realizados.	Jefatura y coordinaciones comunales DAEM	100%
6. Generar procesos de articulación con red intersectorial con la finalidad de favorecer iniciativas que apuesten a la protección integral de todos y todas las estudiantes y sus trayectorias educativas.	6.1.- Reunión de articulación inicial con red intersectorial.  6.2.- Actividades en conjunto lideradas por Coordinación comunal de convivencia escolar.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Lista de Asistencia Jornada. Fotografías de actividades	Jefatura y coordinaciones comunales DAEM.	100%
7.- Efectuar coordinaciones con Encargados de Convivencia Escolar para fortalecer el trabajo inserto en las EM.	7.1.- Realizar 4 reuniones anuales de actualización de normativa, planificación y prevención en el ámbito de la convivencia escolar.	100% de encuentros realizados.	Programa de trabajo de cada encuentro. Fotografías de encuentros realizados.	Jefatura y coordinaciones comunales DAEM.	100%

## DIMENSIÓN 4: GESTIÓN DE RECURSOS

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1</b>	Gestionar los recursos financieros y humanos con eficacia y eficiencia permitiendo con ello satisfacer las diversas necesidades operativas de los establecimientos educacionales, estableciendo sistemas de control y fiscalización de los mismos.				
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>METAS</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>% DE AVANCE</b>
1.- Establecer mecanismos de contratación y/o reemplazo de personal docente y asistente siguiendo flujo de tramitación normado.	1.1.- Elaborar y difundir flujograma con las acciones a realizar, por parte de directores y encargados de escuela, para la solicitud de contratación y/o reemplazo de personal de los establecimientos municipales de la comuna.	Contrataciones y/o reemplazo de personal docente y asistente, cumpliendo con acciones indicadas en flujograma.	Flujograma  Certificado de cumplimiento para contratación de personal, emitido por encargado DAEM del área.  Correo electrónico dirigido a directores y encargados de escuela, donde se informa de mecanismo de contratación de personal.	Jefatura DAEM, Encargada de Personal	100%

<p>2.- Mantener en cada establecimiento educacional municipalizado, el personal docente y asistente necesario y suficiente de acuerdo con cargas horarias del plan de estudio y de roles que se cumplen en las diversas áreas de gestión.</p>	<p>2.1.- Realizar estudio de horas del personal docente y asistentes profesionales, en relación a plan de estudio y normativa vigente, por cada establecimiento municipal de la comuna.</p>	<p>100% de establecimientos municipalizados con estudio de horas de plan de estudio y horas asignadas al personal docente y asistente profesional.</p>	<p>Planilla con datos de estudios de horas, por establecimiento municipal de la comuna, según plan de estudio y asignadas a personal docente y asistente profesional.</p>	<p>Jefatura y coordinación administrativa DAEM.</p>	<p>100%</p>
	<p>2.2.- Elaborar informe donde se explicita la dotación docente y asistente necesaria y suficiente según normativa, por cada establecimiento municipal de la comuna.</p>	<p>100% de informes elaborados, por cada establecimiento municipal de la comuna.</p>	<p>Informes de estudios de horas plan de estudio y asignadas por docentes y asistentes profesionales por cada establecimiento municipal.</p>	<p>Jefatura y coordinación administrativa DAEM.</p>	<p>100%</p>
	<p>2.3.- Generar mecanismos de adecuación de plantas de personal docente y asistentes profesionales, que cumplan con los requerimientos según normativa, en forma colaborativa con directores y encargados de escuela.</p>	<p>100% de establecimientos municipalizados cumpliendo con cargas horarias establecidas en planes de estudio.</p>	<p>Actas de acuerdos y compromisos establecidos entre Directores y encargados de escuela en relación al uso eficiente y eficaz de los recursos humanos y financieros.</p>	<p>Jefatura y coordinación administrativa DAEM.</p>	<p>100%</p>
<p>3.- Establecer lineamientos y procedimientos rigurosos en el control de los recursos financieros percibidos a través de las diversas subvenciones escolares.</p>	<p>3.1.- Incorporar, en la gestión administrativa de los establecimientos educacionales, una planilla digital con registro de ingresos y egresos percibidos por cada subvención escolar.</p>	<p>100% de establecimientos educacionales incorporan, en su gestión, planilla digital de control de recursos por subvención.</p>	<p>Planilla digital de control de recursos por subvención, con datos actualizados.</p>	<p>Jefatura y Encargado de Finanzas DAEM</p>	<p>50%</p>
<p>4.-Desarrollar estrategias participativas entre DAEM y equipos directivos para la gestión eficiente de los recursos financieros que se perciben a través de las diversas subvenciones escolares.</p>	<p>Realizar dos sesiones de trabajo con equipos directivos de los establecimientos municipales de la comuna, con temáticas relacionadas a subvenciones percibidas y el uso eficiente de las mismas.</p>	<p>100% de sesiones de trabajo realizadas.</p>	<p>Programa de las sesiones de trabajo.  Lista de asistencia a sesiones de trabajo realizadas.</p>	<p>Jefatura y Encargado de Finanzas DAEM</p>	<p>100%</p>



## DIMENSIÓN 5: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	<p>Crear carpeta de proyectos de infraestructura considerando las necesidades particulares de los establecimientos municipales de la comuna con el propósito de postularlos a los fondos disponibles a través de concursos u otras vías de financiamiento, además de considerar la mantención de las instalaciones de los mismos.</p>				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
<p>1.- Crear carpeta de proyecto de Infraestructura de acuerdo con las necesidades detectadas en los establecimientos municipales de la comuna, para postularlos a diversos fondos concursables año 2023.</p>	<p>1.1.- Realizar visita diagnóstica a infraestructura de los establecimientos municipales de la comuna, con el propósito de detectar necesidades de mejora.</p>	<p>100% de visitas realizadas a establecimientos educacionales municipales.</p>	<p>Acta de visitas realizadas a establecimientos municipales de la comuna.</p> <p>Ficha diagnóstica con necesidades detectadas por establecimiento municipalizado de la comuna.</p>	<p>Encargada de planificación y proyectos DAEM.</p>	<p>100%</p>
	<p>1.2.- Priorizar cinco establecimientos educacionales con mayor necesidad, según diagnóstico, para crear cartera de proyectos de infraestructura, con el fin de postularlos a fondos disponibles año 2022</p>	<p>100%de establecimientos priorizados considerados en cartera de proyectos y postulados a los diversos fondos disponibles año 2022</p>	<p>Cartera de proyectos según establecimientos priorizados.</p> <p>Certificados de postulación a fondos concursables año 2022.</p>		<p>100%</p>
<p>2.-Mantener la infraestructura y servicios básicos de los establecimientos educacionales en forma operativa durante el desarrollo del año escolar 2023.</p>	<p>2.1.- Mantener una comunicación fluida con directores y encargados de escuela, en que reporten las necesidades operativas de sus establecimientos educacionales.</p>	<p>100% de solicitudes ingresadas a DAEM, gestionadas para su solución.</p>	<p>Solicitudes dirigidas a DAEM.</p> <p>Certificado de recepción conforme de soluciones a problemáticas planteadas.</p>	<p>Jefatura Daem</p> <p>Encargada de Planificación y Proyectos</p> <p>Encargado de Equipamiento y Logística</p>	<p>70%</p>
	<p>2.2.- Gestionar, ante estamento correspondiente, las solicitudes emanadas de directores y encargados de escuelas, referidas a dar solución a problemáticas planteadas.</p>	<p>100% de solicitudes ingresadas a DAEM, gestionadas para su solución</p>	<p>Solicitudes gestionadas en Finanzas.</p> <p>Solicitudes gestionadas en Adquisiciones.</p> <p>Decretos que autorizan compras de insumos.</p>	<p>Jefatura Daem</p> <p>Encargado de Finanzas</p> <p>Adquisiciones</p>	<p>70%</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2	Contar en cada establecimiento municipal de la comuna con mobiliario escolar adecuado a las necesidades particulares de cada uno de ellos, gestionando la reparación, restauración o adquisición de mobiliario que cumpla con los estándares establecidos mediante la normativa vigente.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Diagnosticar estado del mobiliario de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.	1.1.- Aplicar diagnóstico de estado de mobiliario escolar en los establecimientos municipalizados de la comuna.	100% de establecimientos municipales diagnosticados en estado mobiliario escolar.	Lista de cotejo con Diagnóstico realizado, por cada establecimiento municipalizado de la comuna.	Directores encargados De Escuelas Encargado de Equipamiento y logística DAEM.	80%
2.- Restaurar o reparar mobiliario, que haya sido dado de baja, en los establecimientos educacionales municipales de la comuna, contribuyendo al reciclaje de materiales y creando conciencia sobre la preservación y cuidado del medio ambiente.	Enviar a taller el mobiliario escolar con deterioro para su reparación y/o restauración.	50% de mobiliario dado de baja restaurado o reparado.	Inventario de mobiliario dado de baja.  Certificado de recepción conforme de mobiliario reparado.	Jefatura DAEM y Encargado de equipamiento y logística.	0%
3.- Adquirir mobiliario escolar de acuerdo con necesidades detectadas en los establecimientos municipales de la comuna.	3.1.- Confeccionar lista con especificaciones técnicas de mobiliario escolar requerido por establecimientos educacionales municipales de la comuna.	75% de mobiliario escolar adquirido, según necesidades detectadas.	Lista de mobiliario escolar solicitado por establecimientos educacionales municipales de la comuna.	Jefatura DAEM, Directores, Encargados de Escuelas, Encargado de Finanzas DAEM.	100%
	3.2.- Realizar proceso de licitación para la adquisición de mobiliario escolar.	100% proceso de licitación realizado.	Licitación para Adquisición de mobiliario escolar.  Facturas de compra de mobiliario escolar.	Jefatura Daem Encargado de Finanzas Adquisiciones	100%
	3.3 Gestionar compra de mobiliario escolar según adjudicación de licitación.	100% de procesos de compras realizado	Facturas de proveedores	Jefatura Daem Encargado de Finanzas Adquisiciones	100%

***CAPÍTULO XIII:  
PLAN DE ACCIÓN PADEM  
2024 SEGÚN DIMENSIONES***

## DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO-PEDAGÓGICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Potenciar y fortalecer en los equipos directivos y técnico-pedagógicos la Gestión Administrativa y Curricular que permita la mejora continua de estos aspectos con evidencias de mejores resultados en la conducción de los grupos humanos y aseguramiento de la cobertura curricular de los diversos niveles educativos que atienden en sus respectivos establecimientos educacionales.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	META S	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Implementar estrategias que permitan la capacitación y perfeccionamiento de los Equipos Directivos y Técnico-Pedagógicos en las áreas de la administración de personas y desarrollo e implementación del currículum nacional.	<p>1.1.- Realizar capacitación y perfeccionamiento de los equipos directivos y técnico pedagógicos en área de la administración de personas.</p> <p>1.2.- Realizar capacitación y perfeccionamiento de los equipos directivos y técnico pedagógicos en área de la Implementación y cobertura del currículum nacional.</p>	100% de capacitación-perfeccionamiento realizadas.	<p>Certificado de capacitación</p> <p>Lista de asistencia a capacitación</p> <p>Fotografías</p>	Equipo Daem	
2.-Promover la sistematización de resultados académicos de los estudiantes y sus correspondientes análisis.		100% de los establecimientos educacionales Daem, con sistematización de sus resultados académicos.	Planillas con datos numéricos y gráficos de resultados académicos	Equipo Daem	
3.- Promover la mejora continua de las prácticas profesionales de aula y de administración técnico-pedagógica, generando instancias de actualización y profundización de los contenidos del “Marco para la Buena Enseñanza”	3.1.- Realizar dos jornadas de trabajo al año, debidamente planificadas y programadas, en las que se analice el Marco para la Buena Enseñanza.	100% de jornadas de trabajo realizadas.	<p>Programa de cada jornada de trabajo.</p> <p>Lista de asistencia de cada jornada de trabajo.</p> <p>Fotografías de jornadas de trabajo realizadas</p>	Equipo Daem	
4.- Apoyar a equipos directivos y técnico pedagógicos con el fin de acordar acciones que formen parte del plan de acción que genere oportunidades de desarrollo integral a los estudiantes.	4.1.- Realizar junto a equipos directivos y técnico pedagógicos, dos sesiones de trabajo con el propósito de incorporar, en sus planes anuales, diversas actividades tendientes al desarrollo integral de los estudiantes.	100% de jornadas de trabajo realizadas.	<p>Planes de acción con acciones a desarrollar.</p> <p>Acta de las sesiones</p>	Equipo Daem	

## DIMENSIÓN 2: LIDERAZGO

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1</b>	Desarrollar procesos de gestión que aseguren el cumplimiento del PADEM 2024, con el propósito de generar entre docentes directivos y técnico pedagógicos, compromiso e identidad con sus establecimientos educacionales que aseguren el buen y normal funcionamiento de los mismos.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Fortalecer la comunicación efectiva entre Daem y equipos directivos mediante reuniones mensuales con red de directores y encargados de escuela.	1.1.- Realizar diez sesiones mensuales de marzo a diciembre del año escolar 2024 entre Daem, red de directores e invitados relevantes.	100% de sesiones realizadas durante año escolar 2024.	Actas de cada reunión Fotografías	Equipo Daem	
	1.2.- Realizar seis reuniones anuales con equipos directivos y técnico pedagógicos con establecimientos Daem focalizados.	100% de sesiones realizadas con equipos directivos y técnico pedagógicos de establecimientos Daem focalizados.	Actas de cada sesión Fotografías	Equipo Daem	
2.- Fortalecer y promover el liderazgo de los equipos directivos y técnico-pedagógicos hacia una cultura escolar de altas expectativas.	2.1.- Realizar dos sesiones anuales, dirigidas y conducidas por personal competente, que motiven y fortalezcan en los equipos directivos y técnico pedagógicos una cultura de altas expectativas de éxito escolar.	100% de sesiones realizadas durante año escolar 2024.	Actas de cada sesión Fotografías	Equipo Daem	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2</b>	Asesorar y acompañar a los equipos directivos y docentes en el desarrollo e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo 2024 de cada establecimiento educacional.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Agendar visitas a establecimientos educacionales con el propósito de asesorarlos y acompañarlos en el diseño de los PME 2024.	1.1.- Calendarizar visitas de acompañamiento y asesoramiento.	1.- Agendar visitas a establecimientos educacionales con el propósito de asesorarlos y acompañarlos en el diseño de los PME 2024.	Calendarizar visitas de acompañamiento y asesoramiento.	Equipo Daem	

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3	Monitorear la implementación de las acciones contenidas en los planes mejoramiento educativo 2024 de cada establecimiento educacional, con el propósito de verificar los porcentajes de su cumplimiento y su congruencia con el financiamiento asociado.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Revisar en plataforma el estado de los PME 2024 de cada establecimiento.	1.1.- Ingresar a plataforma (comunidad escolar) y constatar el estado de los PME de cada establecimiento.	100% de chequeados en plataforma PME	Lista de cotejo  Documento impreso desde plataforma que certifica estado de PME.	Equipo técnico Daem	
2.- Monitorear la implementación de las acciones PME 2022 de cada establecimiento educacional.	2.1.- Ingresar a plataforma (comunidad escolar) y chequear el grado de implementación de las acciones del PME de cada establecimiento.	100% de chequeados en plataforma PME	Lista de cotejo  Planilla de registro de acciones ejecutadas por cada PME.	Equipo técnico Daem	

### DIMENSIÓN 3: CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1	Ejecutar un Plan de Acción Comunal de Convivencia Escolar que permita la integración de la dimensión de Convivencia en las Escuelas Municipales de Salamanca.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Verificar a través de pauta de revisión contenidos mínimos establecidos para Reglamentos Internos y protocolos de actuación de nuestras EM con la finalidad de mantener el reconocimiento oficial del estado.	1.1.- Revisión de Reglamentos Internos aplicando pauta.  1.2.- Actualización de Protocolos de forma anual por parte de Daem de acuerdo a nuevas normativas.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Pautas de Revisión  Protocolos vigentes.	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar y Profesional de apoyo.	
2. Verificar a través de pauta de revisión Plan de Gestión de Convivencia Escolar y el cumplimiento de sus acciones de acuerdo a la Ley de Violencia Escolar 20.536.	2.1.- Revisión de cumplimiento de acciones de PG a través de 1 Jornada por Semestre junto a EC.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Lista de asistencia Jornada.  PPT presentaciones	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar y Profesional de apoyo.	

<p>3.- Potenciar la participación de los consejos escolares en la construcción del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2024.</p>	<p>3.1.- Participación en la construcción del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar en la primera reunión del Consejo Escolar.</p>	<p>100% de los establecimientos cuentan con Plan de Gestión de la Convivencia Escolar construidos participativamente con sus consejos escolares.</p>	<p>Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.  Lista de asistencia.</p>	<p>Equipo Daem Equipos de Convivencia Escolar</p>	
<p>4. Favorecer espacios y tiempos de interrelación entre los centros de estudiantes de escuelas municipalizadas de la comuna con el propósito de potenciar sus habilidades de liderazgo en temáticas atinentes a sus establecimientos.</p>	<p>4.1.- Realizar dos sesiones que involucren la participación de los estudiantes de los diversos establecimientos municipales de la comuna.</p>	<p>100% de sesiones de planificación realizadas.</p>	<p>Lista de Asistencia.  Fotografías.</p>	<p>Coordinación Comunal de Convivencia Escolar</p>	
<p>5.- Desarrollar encuentros con temáticas atinentes para padres y apoderados a través de las directivas de centro general de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.</p>	<p>5.1.- Realizar dos talleres con directivas de los centros generales de padres y apoderados de establecimientos municipalizados de la comuna.</p>	<p>100% de encuentros realizados.</p>	<p>Programa de trabajo de cada encuentro.  Fotografías de encuentros realizados.</p>	<p>Equipo Daem  Coordinación Comunal de Convivencia Escolar</p>	
<p>6. Generar procesos de articulación con red intersectorial con la finalidad de favorecer iniciativas que apuesten a la protección integral de todos y todas las estudiantes y sus trayectorias educativas.</p>	<p>6.1.- Reunión de articulación inicial con red intersectorial.  6.2.- Actividades en conjunto lideradas por Coordinación comunal de convivencia escolar.</p>	<p>100% de sesiones de planificación realizadas.</p>	<p>Lista de Asistencia Jornada. Fotografías de actividades</p>	<p>Equipo Daem  Coordinación Comunal de Convivencia Escolar</p>	



7.- Efectuar coordinaciones con Encargados de Convivencia Escolar para fortalecer el trabajo inserto en las EM.	7.1.- Realizar reuniones anuales de actualización de normativa, planificación y prevención en el ámbito de la convivencia escolar.	2 de encuentros realizados.	100% de	Programa de trabajo de cada encuentro. Fotografías de encuentros realizados.	Equipo Daem Coordinación Comunal de Convivencia	
---	--	-----------------------------	---------	---	--	--

## DIMENSIÓN 4: GESTIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Gestionar los recursos financieros y humanos con eficacia y eficiencia permitiendo con ello satisfacer las diversas necesidades operativas de los establecimientos educacionales, estableciendo sistemas de control y fiscalización de los mismos.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Establecer mecanismos de Contratación y/o reemplazo de personal docente y asistente siguiendo flujo de tramitación normado.	1.1.- Elaborar y difundir flujograma con las acciones a realizar, por parte de directores y encargados de escuela, para la solicitud de contratación y/o reemplazo de personal de los establecimientos municipales de la comuna.	Contrataciones y/o reemplazo de personal docente y asistente, cumpliendo con acciones indicadas en flujograma.	Flujograma  Certificado de cumplimiento para contratación de personal, emitido por encargado DAEM del área.  Correo electrónico dirigido a directores y encargados de escuela, donde se informa de mecanismo de contratación de personal.	Equipo Daem Encargada de Personal	
2.- Mantener en cada establecimiento educacional municipalizado, el personal docente y asistente necesario y suficiente de acuerdo con cargas horarias del plan de estudio y de roles que se cumplen en las diversas áreas de gestión.	2.1.- Realizar estudio de horas del personal docente y asistentes profesionales, en relación a plan de estudio y normativa vigente, por cada establecimiento municipal de la comuna.  2.2.- Elaborar informe donde se explicita la dotación docente y asistente necesaria y suficiente según normativa, por cada establecimiento municipal de la comuna.	100% de establecimientos municipalizados con estudio de horas de plan de estudio y horas asignadas al personal docente y asistente profesional.  100% de informes elaborados, por cada establecimiento municipal de la comuna.	Planilla con datos de estudios de horas, por establecimiento municipal de la comuna, según plan de estudio y asignadas a personal docente y asistente profesional.  Informes de estudios de horas plan de estudio y asignadas por docentes y asistentes profesionales por cada establecimiento municipal.	Equipo Daem	

	2.3.- Generar mecanismos de adecuación de plantas de personal docente y asistentes profesionales, que cumplan con los requerimientos según normativa, en forma colaborativa con directores y encargados de escuela.	100% de establecimientos municipalizados cumpliendo con cargas horarias establecidas en planes de estudio.	Actas de acuerdos y compromisos establecidos entre directores y encargados de escuela en relación al uso eficiente y eficaz de los recursos humanos y financieros.		
3.- Establecer lineamientos y procedimientos rigurosos en el control de los recursos financieros percibidos a través de las diversas subvenciones escolares.	3.1.- Incorporar, en la gestión administrativa de los establecimientos educacionales, una planilla digital con registro de ingresos y egresos percibidos por cada subvención escolar.	100% de establecimientos educacionales incorporan, en su gestión, planilla digital de control de recursos por subvención.	Planilla digital de control de recursos por subvención, con datos actualizados.	Equipo Daem Encargado de Finanzas Daem	
4.- Desarrollar estrategias participativas entre DAEM y equipos directivos para la gestión eficiente de los recursos financieros que se perciben a través de las diversas subvenciones escolares.	Realizar dos sesiones de trabajo con equipos directivos de los establecimientos municipales de la comuna, con temáticas relacionadas a subvenciones percibidas y el uso eficiente de las mismas.	100% de sesiones de trabajo realizadas.	Programa de las sesiones de trabajo.  Lista de asistencia a sesiones de trabajo realizadas.	Equipo Daem Encargado de Finanzas Daem	

## DIMENSIÓN 5: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	<p>Crear carpeta de proyectos de infraestructura considerando las necesidades particulares de los establecimientos municipales de la comuna con el propósito de postularlos a los fondos disponibles a través de concursos u otras vías de financiamiento, además de considerar la mantención de las instalaciones de los mismos.</p>				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
<p>1.- Crear carpeta de proyectos de Infraestructura de acuerdo con las necesidades detectadas en los establecimientos municipales de la comuna, para postularlos a diversos fondos concursables año 2024.</p>	<p>1.1.- Realizar visita diagnóstica a infraestructura de los establecimientos municipales de la comuna, con el propósito de detectar necesidades de mejora.</p> <p>1.2.- Priorizar cinco establecimientos educacionales con mayor necesidad, según diagnóstico, para crear cartera de proyectos de infraestructura, con el fin de postularlos a fondos disponibles año 2024.</p>	<p>100% de visitas realizadas a establecimientos educacionales municipales.</p> <p>100% de establecimientos priorizados considerados en cartera de proyectos y postulados a los diversos fondos disponibles año 2024.</p>	<p>Acta de visitas realizadas a establecimientos municipales de la comuna.</p> <p>Ficha diagnóstica con necesidades detectadas por establecimiento municipalizado de la comuna.</p> <p>Cartera de proyectos según establecimientos priorizados.</p> <p>Certificados de postulación a fondos concursables años 2024.</p>	<p>Encargada de planificación y proyectos Daem</p>	
<p>2.- Mantener la infraestructura y servicios básicos de los Establecimientos educacionales en forma operativa durante el desarrollo del año escolar 2024.</p>	<p>2.1.- Mantener una comunicación fluida con directores y encargados de escuela, en que reporten las necesidades operativas de sus establecimientos educacionales.</p> <p>2.2.- Gestionar, ante estamento correspondiente, las solicitudes emanadas de directores y encargados de escuelas, referidas a dar solución a problemáticas planteadas.</p>	<p>100% de solicitudes ingresadas a DAEM, gestionadas para su solución.</p> <p>100% de solicitudes ingresadas a DAEM, gestionadas para su solución</p>	<p>Solicitudes dirigidas a DAEM.</p> <p>Certificado de recepción conforme de soluciones a problemáticas planteadas.</p> <p>Solicitudes gestionadas en Finanzas.</p> <p>Solicitudes gestionadas en Adquisiciones.</p> <p>Decretos que autorizan compras de insumos.</p>	<p>Jefatura Daem</p> <p>Encargada de Planificación y Proyectos</p> <p>Encargado de Equipamiento y Logística</p> <p>Jefatura Daem</p> <p>Encargado de Finanzas</p> <p>Adquisiciones</p>	

# *CIERRE PADEM 2024*

La elaboración de este documento es un proceso complejo, ya que existen múltiples factores intervinientes que pueden alterar la información que se presenta. Entre estos factores se encuentran las variables de las Subvenciones percibidas como también sus egresos, ya que en el transcurso de un año escolar se producen variaciones por reliquidaciones, descuentos por multas aplicadas por la Superintendencia de Educación, licencias médicas de personal titular y de reemplazo, nuevas contrataciones de funcionarios, egresos por situaciones emergentes en los establecimientos y otros factores asociados. La sistematización de estos datos es una tarea constante del personal encargado de proveerlos, lo que permite transitar hacia una mejora continua que va dando la posibilidad de visualizar con mayor precisión el estado financiero de este Departamento. Como consecuencia de ello, las autoridades tendrán el conocimiento y la información de esta realidad, lo que les conducirá a adoptar las mejores decisiones en beneficio de la educación pública administrada por el Daem de Salamanca.

Los equipos directivos, junto a sus equipos de gestión, docentes y asistentes de la educación, también, en sus múltiples y diversos contextos, realizan un constante esfuerzo por mejorar las gestiones inherentes a la actividad educativa, plasmándose cada aspecto identitario, de conducción y desarrollo de su accionar, a través de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), que se transforman en la mejor guía para dar coherencia y sentido a cada dimensión y actividades allí plasmadas, las que van recogiendo, además, el sentido de responsabilidad y capacidad creadora, optimizando los recursos humanos y financieros con que cuentan para el desarrollo y ejecución de cada PME, que en sus partes generales se dan a conocer en este documento.

Como Daem, esperamos que el PADEM 2024, sirva como un documento orientador de las acciones educativas del próximo año, otorgando un elemento organizativo, conductor y que dé sentido práctico a la información que contiene, teniéndose también la oportunidad de enriquecerlo a través del aporte de los diversos estamentos que están involucrados en los temas educativos de los establecimientos municipalizados de la comuna de Salamanca.

EQUIPO DAEM  
I. MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA  
Septiembre de 2024